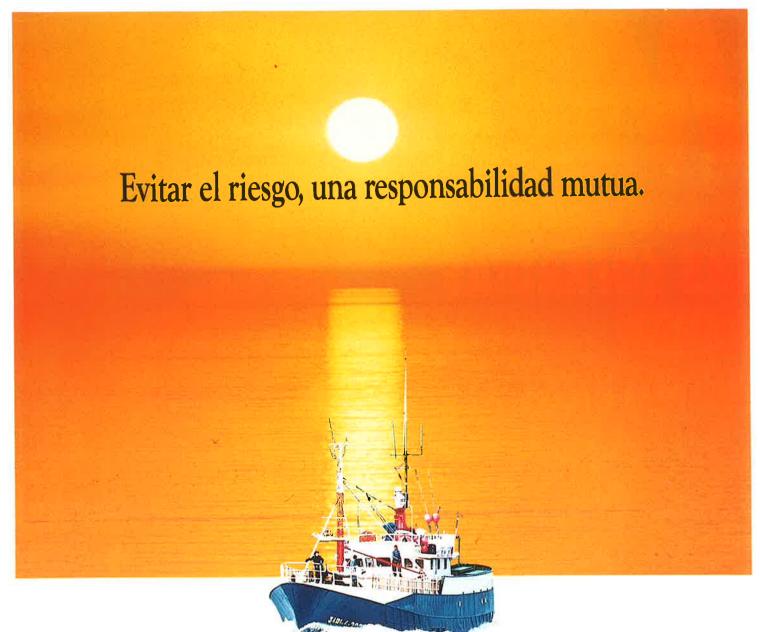
N.º 336 - FEBRERO 1996 Asamblea de la Federación Nacional LAS COFRADIAS MIRAN AL FUTURO

Mar, Trabajo y Seguridad Social

BALANCE DE UNA LEGISLATURA



SEGUROS DE BARCOS Y MERCANCIAS

Porque en nuestro horizonte sólo existe un rumbo: Tu seguridad. Porque sólo una Mutua con más de 60 años al servicio de los hombres de la mar sabe lo que tú necesitas para navegar tranquilo.

Porque en la Mutua de Riesgo Marítimo evolucionamos contigo. Por todo eso podemos ofrecerte el mejor seguro a prima fija para tu barco (Casco, maquinaria, aparejos, etc.), tus capturas y mercancías por tierra mar y aire.

Con la mayor cobertura y el coste capaz de satisfacer las exigencias concretas de cada Mutualista. Un seguro a tu medida y más de 120 Delegaciones atendiéndote en todo el litoral español.

Mutua de Riesgo Marítimo, a tu lado para evitar el riesgo. La responsabilidad que nos une.

Con seguridad, hacia el futuro.



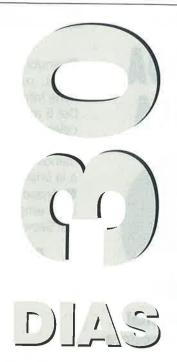
STAMOS en tiempos de campaña y también en época de balances.

Poco más de dos años no es tiempo suficiente para hacer un balance justo de una legislatura donde los procesos tienden a alargarse en el tiempo. Sin embargo, sí ofrecen cierta representatividad si tenemos en cuenta que se trata de un período que es continuación de una década con el PSOE en la Administración.

En las páginas siguientes se ofrece un amplio resumen de las actuaciones acometidas durante los dos años y medio precedentes en cuestiones tan importantes como la política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y todo lo relacionado con el sector marítimo-pesquero.

Al margen de ópticas diferentes desde la izquierda a la derecha, atendiendo simplemente a la realidad de los datos, un análisis sobre las actuaciones acometidas durante este tiempo ofrece, sin embargo, la conclusión de que, a pesar de lo reducido de la legislatura, ha sido un período intenso.

En materia de trabajo se ha abordado, en líneas generales, todo el proceso para la reforma del mercado del trabajo, que ha permitido la creación diaria de más de mil empleos, aunque una buena parte de los mismos no sean indefinidos. En el campo de la Seguridad Social, lo más destacable sería el compromiso y el cumplimiento por parte de la Administración de mantener los niveles de protección social y el poder adquisitivo de las pensiones. Ello no ha sido obstáculo para



Tiempo de balances espera

que, con la mirada puesta en el futuro, se hayan puesto sobre la mesa, con todos los partidos políticos, las medidas necesarias para conseguir que en el futuro no se ponga en peligro el actual sistema de protección.

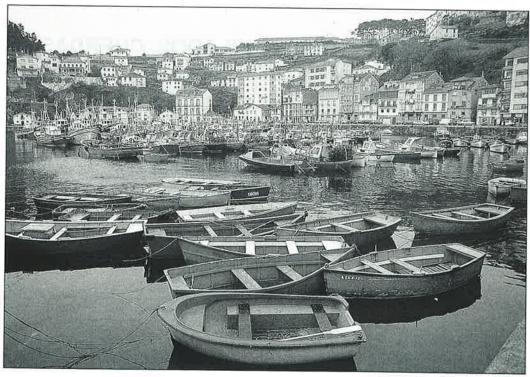
En el sector marítimopesquero se han producido también reformas importantes. Ha existido un cambio básico en puertos y Marina Mercante con la aprobación de la ley correspondiente y se han dado también pasos básicos para la modernización y el cambio en este sector. Finalmente, en pesca cabe destacar dos puntos. La plena integración de España en la Política Común de Pesca, frente a la fecha del año 2002 que se contemplaba en el Tratado de Adhesión, con lo que se ha puesto fin a la discriminación de la flota en aguas comunitarias. Igualmente ha sido importante el inicio en la aplicación del Plan Sectorial de Pesca, que debe servir en un plazo de unos años para cambiar la realidad de la flota. Por el contrario, no se ha presentado la Ley de Pesca.

Además de este balance, en este número recogemos una amplia información sobre la asamblea de la Federación de Cofradías de Pescadores Clemente Muñiz salió nuevamente reelegido como presidente, mientras las Cofradías miran hacia el futuro para adaptar sus estructuras a las nuevas exigencias del sector y a las de la propia Unión Europea. π

Dos datos también de interés. Aumento en la contratación de los astilleros en los últimos meses y descenso de los niveles de paro en el último año.

Ahora toca esperar. El nuevo Gobierno está a la vista.

Vidal MATÉ



Le esperamos en Bilbao

CON TODA LA INDUSTRIA







Feria Internacional de la Industria Pesquera

IMPORTANTE NOVEDAD:

Reúnase con los profesionales de las empresas más importantes

BILBAO 5 / 9 Noviembre 1996

Descubra lo último en tecnología naval, marítima y pesquera en la

Del 5 al 9 de Noviembre de 1996 se celebra SINAVAL-EUROFISHING, la feria que le permitirá tener en sus manos las claves para hacer frente

Feria Internacional de Bilbao.

a la crisis.

del Sector.

Conozca **SEAFOOD**, el nuevo sector especializado en los frutos del mar.







Aprilo, 468 - 48080 - Bij BAO (España) - Téls. (94) 427 72 00 - 427 66 00 Télex 32617 FIMB-E - Telefax (94) 442 42 3

HUSEN LAUTENBURA PROGRAMMENO MANAGE



MARINA HISPANICA, S.L.

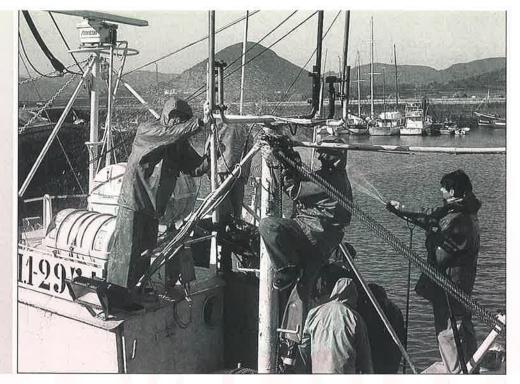
FABRICA DE REDES, HILADOS, CUERDAS Y MALLETAS

ESPECIALIDAD EN REDES PELAGICAS, DE FONDO Y PARA LA PESCA DE CEFALOPODOS

C/ LONGAN, S/N TFNO.: 986/30 06 00 FAX: 986/30 46 62

36940 CANGAS DE MORRAZO (VIGO)

Mar 336



6

BALANCE DE UNA LEGISLATURA

Balance-resumen de los últimos tres años en Trabajo y Seguridad Social, Pesca, Medio Ambiente, Puertos y Marina Mercante.

54

MEJORA EN LOS ASTILLEROS

Durante los últimos diez meses se produjo una mejora sensible en los niveles de contratación en los astilleros españoles.





58

ASAMBLEA DE COFRADIAS

La Federación Nacional de Cofradías de Pescadores celebró su Asamblea nacional, en la que, entre otras cuestiones, estudiaron su acomodación al futuro en el sector pesquero. Clemente Muñiz fue reelegido presidente.

Editor: Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Director general: Jesús Muela.

Director: Vidal Maté.

Redacción: Raúl Gutiérrez, Inés Otero, Mery Varona y Concha Hernández Carazo.

Secretaria de Redacción: María Victoria Ugarte.

Para entrar en contacto con et ISM: Alicante: Casa del Mar. Muelle del Poniente - Tel. (955) 22 34 53. Almería: Casa del Mar - Tel. (951) 23 82 22. Baleares: Casa del Mar. Muelle Viejo, s/n. - Tel. (971) 72 56 06.

Barcelona: Puigxuriquer, s/n. - Tel. (93) 441 05 15. Bilbao: Virigen de Begoña, 32 - Tel. (94) 412 62 22. Cádiz: Casa del Mar - Tel. (956) 25 17 04. Cartagena: Casa del Mar. Muelle Altonso XII - Tel. (988) 30 20 50.

Castellón: Casa del Mar. Plaza Monturiol, s/n. - Tel. (969) 22 14 08. Ceuta: Casa del Mar. Avda. Cañonero Dato, 20. - Tel. (965) 51 11 24. Gijón: Casa del Mar. Eduardo Castro, s/n. - Tel. (985) 25 10 33.

Gulpúzcoa: Casa del Mar. Pasaja de San Pedro - Tel. (943) 39 86 40. Huelva: Casa del Mar. Avda. Hispano-América, s/n. - Tel. (955) 25 75 65. La Coruña: Casa del Mar. Avda. Ramón y Cajal - Tel. (981) 28 70 00.

Las Palmas: Casa del Mar. León y Castillo, 322 - Tel. (928) 26 43 58. Lugo: Carril dos Loureiros, s/n. - Tels. (982) 22 34 50 6 22 34 54. Madrid: Luisa Fernanda, 16. - Tel. (91) 241 97 60. Málaga: Puente del Carmen, s/n. - Tel. (955) 25 76 65. La Coruña: Casa del Mar. Avda. Soliteza, s/n. - Tel. (962) 24 60 00. Sevilla; Fernando IV, 1 - Tel. (955) 26 16 64. Santa Cruz de Tenerific: Avda de Anaga. - Tel. (922) 27 11 50. Santander: Casa del Mar. Avda. Soliteza, s/n. - Tel. (942) 24 60 00. Sevilla; Fernando IV, 1 - Tel. (954) 27 80 04.

Tarragona: Casa del Mar. Foc. Bastos, s/n. - Tel. (967) 22 71 66. Valencia: Casa del Mar. Avda. del Puerto, 300 - Tel. (96) 367 14 16. Vigo: Casa del Mar. Avda del Orillamar - Tel. (966) 29 09 50.

Villagarcía de Arosa: Casa del Mar. Avda de la Marina, s/n. - Tel. (965) 50 05 71. O en cualquiera de sus 120 delegaciones locales.

Redacción y Administración: Génova, 20, 5 3 planta. 28004 MADRID. Teléfonos 310 04 07 y 310 46 26. Télex 23746-22107. Fax (91) 319 91 34

Publicidad: Vicente Barberá, Calle Don Ramón de la Cruz, 71, bajo D. 28001 MADRID. Telélono (91) 309 24 71. Fax 309 11 40.

Imprime: EGRAF, S. A. Polígono Industrial de Vallecas. Calle Luis 1, 5-7, 28031 MADRID. Depósito legal: M. 16516/1963. NIPO: 205-96-002-3

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.

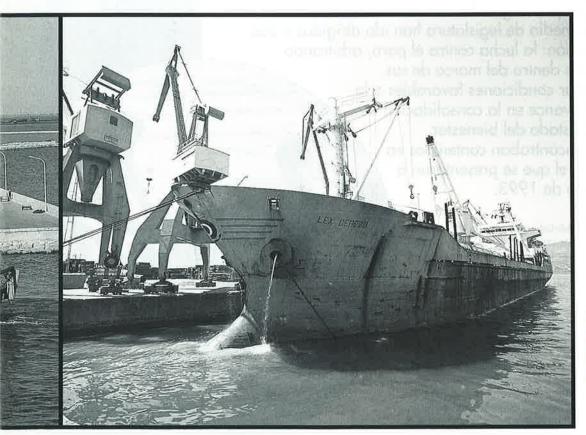
3///// DE UNA LEGISLATURA

BREVE PERO INTENSA Y POSITIVA



E acuerdo con los programas del PSOE para la última legislatura, en las páginas siguientes se ofrece un resumen de las actuaciones acometidas en este período, así como aquellos puntos sobre los que no se han cumplido los compromisos anunciados. Para la elaboración de estos balances se han tenido en cuenta fundamentalmente las informaciones sobre cada uno de los sectores publicados en la revista MAR. En una primera impresión, se habría tratado de una legislatura corta, apenas dos años y medio, aunque, sin embargo, se han tomado decisiones importantes tanto en materia de Trabajo y Seguridad Social como en Puertos, Marina Mercante, Pesca o Medio Ambiente. Hay carencias o puntos negros; por ejemplo, en Pesca, donde se llegó a presentar la nueva Ley anunciada por Vicente Albero y que parece se halla en fase avanzada de redacción. En medio de conflictos puntuales como son los aparecidos por cuestiones como la «guerra» del bonito, la del fletán o la renovación del acuerdo con Marruecos, ha seguido la modernización de la flota española en base a cuantiosas ayudas correspondientes el Plan de Flota. En Pesca y Medio Ambiente, aunque con resultados dispares, España ha sido protagonista en diferentes foros internacionales en defensa de actuaciones más responsables. Ha quedado en el propio marco comunitario la asignatura

pendiente de las redes a la deriva tanto en el . Atlántico como en el Mediterráneo. Ha sido un período corto pero muy intenso en todo lo referente a Puertos y Marina Mercante tras la aprobación de la ley correspondiente con el objetivo de lograr una flota más moderna y competitiva. Se ha puesto en marcha, mejorado, el Segundo Registro en Canarias con el fin de frenar la salida de barcos a banderas de conveniencia, a la vez que se ha abordado progresivamente la liberalización del cabotaje. Igualmente, en este mismo capítulo destaca el II Plan Nacional de Salvamento Marítimo. La Ley de Puertos ha supuesto, igualmente, un cambio total en el funcionamiento de estas estructuras, que han ganado en autonomía y eficacia en un sector que requiere más competitividad. En Pesca hay, por encima de los conflictos o actuaciones puntuales, dos datos a destacar. Primero, la plena incorporación de España, antes de la prevista por el Acuerdo de Integración, a la Política Común de Pesca. Segundo, la integración de la Pesca en los fondos estructurales y la aplicación del Plan de Flota 1994/99, por el que se debe producir una transformación total en el sector tanto en construcción y modernización de barcos como ajustes de activos mediante programas de abandonos anticipados a la exportación de barcos a diferentes tipos de sociedades en otros países.



Ha sido un período muy importante en el campo laboral, con la puesta en marcha de la Reforma y la modernización del mercado de trabajo de cara a mejorar la competitividad de las empresas, facilitar las contrataciones y potenciar la negociación colectiva. En materia de Seguridad Social, se ha continuado con el proceso de reforma y consolidación del Sistema. Se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Administración e interlocutores sociales suscribleron un acuerdo por el que se ha garantizado el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y se han sentado las bases para el futuro en esta misma línea con la firma del Pacto de Toledo con el apoyo de todos los partidos políticos.

BALANCE

TRABAJO

CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA REFORMA LABORAL

EL MERCADO DE TRABAJO SE MODERNIZA

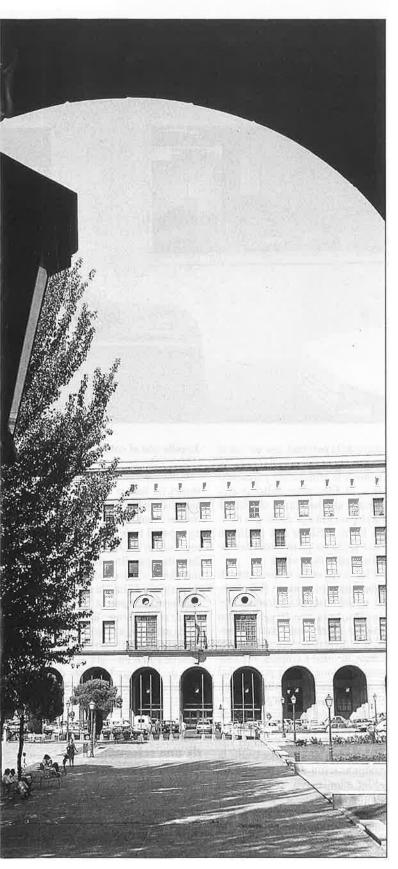
Para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sus compromisos durante estos dos años y medio de legislatura han ido dirigidos a dos áreas concretas de actuación: la lucha contra el paro, arbitrando todas las medidas posibles dentro del marco de sus competencias para generar condiciones favorables a la creación de empleo y el avance en la consolidación de la protección social, y el Estado del bienestar.

Ambos compromisos se encontraban contenidos en el Programa Electoral con el que se presentaron a los comicios del 6 de junio de 1993.

N el primero de estos aspectos el programa electoral marcaba como objetivo prioritario la creación de empleo. Pero para conseguirlo, el PSOE, consciente de los desajustes que presentaba el mercado de trabajo en aquellos momentos, se proponía recuperar el crecimiento, mejorar la competitividad y reformar el mercado de trabajo. También se proponía reformar el Instituto Nacional de Empleo (INEM), para canalizar de forma ágil y eficaz las demandas y ofertas de trabajo, mejorar la esta-

bilidad en el empleo suprimiendo los contratos temporales, promover los contratos a tiempo parcial, introducir la figura del aprendiz para colaborar a aumentar la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo, dotar a éste de mayor flexibilidad y facilitar la movilidad de los trabajadores, reformar algunas ordenanzas laborales e impulsar la negociación colectiva dándole una nueva dimensión y contenido para favorecer el cambio de actitudes y comportamiento de los agentes sociales a fin de evitar la conflictividad laboral. Todo ello iría acompañado de una política de





rentas basada en la moderación de los salarios y de los beneficios.

También se proponía el Partido Socialista mantener el modelo de protección al desempleo solidario mantenido en los últimos años, aunque luchando contra el fraude; incrementar la Formación Profesional, destinando 500.000 millones de pesetas para el siguiente cuatrienio, y desarrollar acciones prioritarias para favorecer a los demandantes del primer empleo y a los parados mayores de cuarenta años. Por último, otro de los compromisos en este área de trabajo fue la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Profesionales adaptada a la normativa comunitaria, a fin de mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.

Pacto por el empleo

Celebradas las elecciones, la quinta legislatura democrática se inició bajo el síndrome de una fuerte crisis económica, que si no fue muy extensa en el tiempo sí lo fue en la intensidad de sus consecuencias, ya que dejó una secuela de fuerte paro. De ahí que en su discurso de investidura, el presidente del Gobierno, Felipe González, apelase a la «unión de esfuerzos y búsquedas de compromisos frente a la crisis económica y el paro, la más dramática de sus consecuencias». Constituido el nuevo Gobierno, el equipo económico concentró todos sus esfuerzos en contactar con los agentes sociales de cara a iniciar las negociaciones para conseguir recuperar el diálogo social y llegar a través de él a un gran pacto de rentas y de empleo a fin de poder superar la grave crisis por la que estaba atravesando la economía.

Las conversaciones se iniciaron formalmente el 3 de septiembre de 1993 y se partió de un documento presentado por el Gobirno en el que se contenían los temas a tratar que se fijaron en cuatro grandes bloques: **protección social** (pensiones, desempleo, incapacidad e invalidez, sanidad y financiación); **política de rentas** (salarios, salario mínimo interprofesional, bene-

ficios, fiscalidad y control de inflación); mercado de trabajo (INEM, Formación Profesional, ordenanzas laborales, negociación colectiva, relaciones laborales y medidas de fomento de empleo), y medidas de apoyo al sistema productivo (inversión, política industrial, costes salariales, investigación y desarrollo). En los temas a tratar se estuvo de acuerdo desde el principio, pero no así en el contenido, ya que los doscientos folios que presentó el Gobierno eran prácticamente iguales al documento que, bajo el epígrafe «Reforma del Mercado de Trabajo», había sido enviado para su dictamen al Consejo Económico y Social en abril de ese año y contenía reformas inadmisibles para los sindicatos y para la patronal por motivos contrapuestos, lógicamente.

Para el Gobierno, la gravedad de la situación económica y su incidencia en el mercado de trabajo concedía prioridad a la necesidad de acometer de manera decidida y urgente la reforma de las relaciones laborales con el objetivo de luchar contra el paro y potenciar la capacidad generadora de empleo. Según las explicaciones que en su momento dieron los miembros del equipo económico gubernamental, el Ejecutivo estaba convencido de que las políticas que debían adoptarse para conseguir tales objetivos exigían cambios estructurales profundos y el esfuerzo solidario de todos los agentes involucrados en su adopción y aplicación, y por ello convocaron a éstos a fin de llegar a una búsqueda consensuada de soluciones que de antemano sabía que no serían fáciles, a pesar de lo urgente que era llegar a un acuerdo para empezar a aplicar las medidas adoptadas.

No fue posible el pacto

El diálogo social, tras la celebración de 33 reuniones y más de cien horas de conversaciones, se convirtió en una confrontación donde el acuerdo no fue posible. Por ello, para posibilitar trabajo al mayor número de personas posible y dar respuesta urgente a quienes se encontraban sin trabajo y, ade-

TRABAJO

más, no dejar abierto un marco de expectativas y un cuadro transitorio de contrataciones que pudieran repercutir desfavorablemente en el empleo, el Gobierno decidió aprobar por la vía de Real Decreto-Ley las Medidas Urgentes de Fomento de Ocupación, que entró en vigor el 1 de enero de 1994 y afectaba básicamente a las modalidades de contratación.

Paralelamente, el Ejecutivo aprobó también el anteproyecto de la Ley de Reforma del Estatuto de los Trabajadores, que incluía la reforma del despido, de la negociación colectiva, de los salarios, de las jornadas, de la movilidad funcional y geográfica, y dio la luz verde para regular las empresas de trabajo temporal, que pondría fin a la exclusividad que ejercía el INEM en la intermediación laboral y que respondía a una de las promesas programáticas electorales. Ambos anteproyectos fueron enviados al Parlamento y al Consejo Económico y Social. Este último organismo aprobó las propuestas del Gobierno con el



Cuadro 1

EL CONTRATO DE APRENDIZAJE **EN DATOS**

- Pueden ser contratados como aprendices los mayores de dieciséis años y menores de veinticinco sin título de grado medio o superior.
- La duración del contrato no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de tres años.
- Los contratos deben formalizarse por escrito y registrarse en las oficinas de empleo.
- La formación teórica fuera del puesto de trabajo no podrá ser inferior a un 15 por 100 de la jornada y debe ser supervisada por un tutor.
- La formación téorica se podrá recibir en centros de la empresa, en los creados por patronales y sindicatos, en centros públicos o autorizados, y cuando en la localidad no exista ninguno de los centros citados, a través de la enseñanza a distancia.
- Cuando los aprendices no tengan título de Graduado Escolar o de Estudios Primarios, la formación teórica tendrá ese objetivo.
- El salario se fija en convenio y, en su defecto, no puede ser inferior al 70, 80 y 90 por 100 del salario mínimo, respectivamente, en el primero, segundo y tercer año de vigencia del contrato.
- Si las partes acuerdan un mayor tiempo de formación, el salario podrá reducirse proporcionalmente.

El número de aprendices no podrá ser superior a esta escala:

Empresa	s de hasta 5 trabajadores
De 6a	10 trabajadores
De 11 a	25 trabajadores
De 26 a	40 trabajadores
De 41 a	50 trabajadores
De 51 a	100 trabajadores
	250 trabajadores
De 251 a	500 trabajadores
Más de 5	00 trabajadores

1 aprendiz (20%)

2 aprendices (entre 33 y 20%)

3 aprendices (entre 27 y 12%)

4 aprendices (entre 15 v 10%) 5 aprendices (entre 12 y 10%)

8 aprendices (entre 15 y 8%) 10 aprendices (máximo 8%)

20 aprendices (máximo 6%)

30 aprendices (máximo 4%)

Cuota patronal	Cuotas en pesetas	
Contingencias comunes	2.750	
Contingencias profesionales	480	
EOGASA	270	

Las cuotas mensuales a la Seguridad Social son las siguientes:

Cuota obrera Contingencias comunes

550

3.500

apovo de la patronal, que no con el de las centrales sindicales. En cuanto a la tramitación parlamentaria, el Ejecutivo solicitó a la Cámara que habilitase el mes de enero para trabajar en las dos futuras leyes a fin de que pudieran estar listas en primavera para su rápida entrada en vigor.

Sobre los otros temas tampoco hubo acuerdos, aunque el Gobierno siguió instando a los agentes sociales para que llegaran a un acuerdo sobre rentas para favorecer la reinversión y generar así más competitividad y empleo. A fin de conseguir una última posibilidad de acuerdo en la Reforma Laboral, el Gobierno suavizó su postura sobre la fijación del incremento de las pensiones para 1994 en un 3,5 por 100 (inflación prevista en vez de inflación real), anunciando la compensación de la pérdida de poder adquisitivo, si la hubiera porque la inflación se disparase por encima de las previsiones, con una paga complementaria. También retiró la propuesta de hacer incompatible la indemnización por

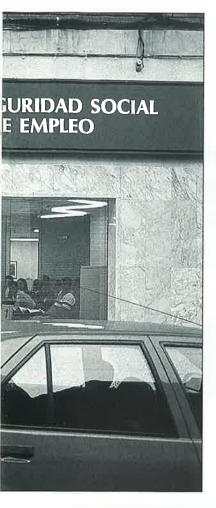
despido con el cobro de la prestación por desempleo.

Sin embargo, estas dos concesiones no fueron suficientes para que los sindicatos rubricaran las nuevas fórmulas de contratación, en especial la de aprendizaje, ni la regulación de los supuestos de despido, que diferenciaban entre individual y colectivo, manteniendo para este último la autorización administrativa previa. Su respuesta fue contundente: la convocatoria de una huelga general para el 27 de enero, es decir, pocos días después de entrar en vigor el Decreto-Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación.

Puntos clave de una reforma

Así pues, en enero de 1994 entró en vigor la Reforma del Mercado Laboral por la vía del Decreto-Ley, porque no sería hasta junio de ese mismo año cuando fue aprobada en el Pleno del Congreso de

Total



los Diputados por Los objetivos de la Reforma mayoría absoluta. Laboral han sido, entre Tanto en el Congreso de los Diputados cootros, crear empleo, facilitar mo en el Senado, el Gobierno consiguió la inserción laboral de los sacar adelante la reforma con el apoyo jóvenes sin formación, del Partido Nacionalista Vasco y de Conmejorar la competitividad de vergència i Unió. También el Partido las empresas y potenciar la Popular prestó su aponegociación colectiva.

yo a algunas medidas, lo mismo que el resto de los grupos. Este apoyo selectivo de los grupos

permitió al ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, afirmar que «ésta ha sido la reforma que ha querido el Gobierno porque es la única posible. si fuera más allá sería inaplicable y si se hubiera quedado más corta sería ineficaz».

En esta reforma quedaron consagradas las nuevas causas de despido y las nuevas modalidades de contratación, la movilidad funcional y geográfica, la potenciación de la negociación colectiva, la cláusula de descuelgue autonómico de dichos convenios, el pacto que sobre elecciones sindicales alcanzó el Gobierno en su día con los sindicatos mayoritarios y las nuevas medidas de fomento y ayuda a empresarios para que contratasen parados mayores de cuarenta y cinco años, de larga duración y minusválidos y que convirtieran empleos eventuales en indefinidos.

En la exposición de motivos hecha por el Gobierno para llevar, a cabo esta reforma se precisaba que era necesaria «para fortalecer nuestra economía a través de una mejora de la competitividad de las empresas españolas». Pero advertía que «no cabe plantear una

fórmula puramente desreguladora», sino que debía hacerse «contemplando los elementos diferenciadores de la cultura política europea, que se expresan en términos de libertad sindical. negociación colectiva y protección social. Preservar estos valores es compatible con la mejora de la competitividad, pero para ello es imprescindible revisar el marco de relaciones laborales, así como las

propias prácticas negociadoras de los interlocutores sociales».

Así pues, el primer objetivo de la Reforma del Estatuto de los Trabajadores que se llevó a cabo fue la adaptabilidad y flexibilidad de las relaciones laborales con las nuevas modalidades de contratación y la regulación de los límites y garantías de la jornada de trabajo, que, según el Gobierno, «sin duda es la regulación de las causas de extinción de la relación laboral el aspecto más delicado» y, por ello, optó por mantener parcialmente el sistema de intervención administrativa en los despidos

Cuadro 2

FICHA DEL CONTRATO EN PRACTICAS

- Podrán acceder a él más de un millón de personas con estudios de grado medio o superior que todavía no han podido ingresar en el mercado de trabajo.
- El puesto de trabajo permitirá la obtención de las prácticas profesionales adecuadas al nivel de estudios cursados.
- La duración del contrato no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años, dentro de cuyos límites los convenios colectivos de ámbito sectorial podrán determinar su duración.
- Ningún trabajador podrá ser contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por más de dos años en función de la misma titulación.
- La retribución del trabajador no podrá ser inferior al 60 o al 75 por 100 del salario fijado en convenio para un empleado que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.
- Si al término del contrato el trabajador se incorporase, sin solución de continuidad a la empresa, no podrá concertarse un nuevo período de prueba, computándose la duración de las prácticas a efectos de antigüedad.

Cuadro 3

FICHA DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

- El trabajador se entenderá contratado a tiempo parcial cuando preste servicio durante un número de horas al día, al mes, o al año, inferior al considerado como habitual en la actividad de que se trate en dichos períodos de tiempo.
- La base de cotización a la Seguridad Social y demás aportaciones que se recauden conjuntamente con aquélla estará constituida por las retribuciones efectivamente percibidas en función de las horas trabajadas.
- En jornadas inferiores a doce horas semanales o cuarenta y ocho mensuales, los derechos de protección social sólo incluirán las contigencias de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, asistencia sanitaria por contingentes comunes y Fondo de Garantía Salarial.
- También será contrato a tiempo parcial la reducción de jornada y de salario en un 50 por 100, con las condiciones exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación.
- Las personas contratadas para suplir el 50 por 100 de la jornada restante del trabajador que renuncia al otro 50 por 100 lo estarán en la modalidad denominada de relevo.

TRABAJO

colectivos, para garantizar el derecho de los individuos y las posibilidades de supervivencia de las empresas.

El segundo hilo conductor de la Reforma fue «la potenciación de la negociación colectiva y la mejora de su contenido». Además se modificó la normativa reguladora de las elecciones sindicales, para «mejorar la capacidad negociadora de los interlocutores sociales».

Por último, hay que señalar que los aspectos de las relaciones laborales que fueron modificados por la Reforma Laboral se referían a: forma y duración del contrato de trabajo, clasificación profesional y promoción en el trabajo, sala-



Cuadro 4

PUNTOS BASICOS DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

MOVILIDAD FUNCIONAL

La clasificación profesional se establecerá en la negociación colectiva por medio de categorías o grupos profesionales.

La movilidad funcional estará limitada por las titulaciones y por el grupo profesional. En su defecto se hará sobre categorías equivalentes. La movilidad más allá del grupo o la categoría equivalente exige razones técnicas u organizativas.

MOVILIDAD GEOGRAFICA

Se incluye la causa económica.

La autorización administrativa previa se elimina.

Cuando sea de carácter colectivo debe haber un período de consultas con los representantes de los trabajadores de duración no inferior a quince días.

DESPIDO

La autorización administrativa se mantiene para los despidos colectivos. No será despido colectivo cuando afecte al 10 por 100 de la plantilla en empresas de menos de 300 trabajadores, y en el plazo de noventa días, y a 30 trabajadores en empresas de más de 300.

Las causas objetivas del despido se amplían a razones organizativas o de producción.

Los despidos individuales quedan sujetos al control de los jueces.

SALARIO

Su estructura se regula a través de convenio colectivo o contrato individual. En los convenios se puede acordar la supresión o sustitución de los complementos de antigüedad.

JORNADA

Se establece el cómputo anual de la jornada y su distribución irregular a lo largo del año.

En convenio se puede superar el límite diario de nueve horas, respetando el descanso de doce horas entre dos jornadas.

El precio de las horas extras se remite al convenio a partir de un mínimo legal igual al valor de la hora ordinaria.

El valor de las horas nocturnas se remite al convenio y se puede sustituir el incremento por descansos.

El descanso semanal se puede acumular en períodos bisemanales. Las variaciones se pueden fraccionar.

NEGOCIACION COLECTIVA

En los convenios de ámbito superior a la empresa puede haber cláusulas de descuelgue para los aumentos salariales. Su aplicación sólo podrá producirse por acuerdo con los representantes de los trabajadores. Se mantiene la prórroga automática de las partes normativas del convenio, aunque en el propio convenio se puede negociar la prórroga de algunas cláusulas. rios, tiempo de trabajo, notificaciones, suspensión y extinción del contrato de trabajo (movilidad geográfica y funcional, despidos, etc.), prescripción y caducidad, y negociación y convenios colecti-

Por lo que se refiere a la Ley sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, que regula las nuevas modalidades de contratación, sus objetivos son varios: mejorar los servicios públicos de empleo; facilitar la inserción laboral de los jóvenes; convertir el trabajo a tiempo parcial, tal y como ocurre en otros países de nuestro entorno, en factor que favoreciese el incremento de las tasas de ocupación; orientar los futuros programas de fomento de la ocupación con el objetivo de fomentar la creación de empleo en las pequeñas empresas, y dar ocupación a los desempleados.

En la nueva normativa se regularon los contratos de aprendizaje, en prácticas, a tiempo parcial, las medidas de fomento de la ocupación de mayores de cuarenta y cinco años, parados de larga duración y minusválidos, las de conversión de contratos de duración determinada en indefinida y las de fomento de la contratación indefinida directa.

Finalmente, el objetivo de la legalización de las empresas de trabajo temporal, con el fin de contribuir a dinamizar el mercado de trabajo y poner a punto la legislación con la vigente en la Unión Europea.

Nuevos modelos de contratación

Desde los primeros días del mes de enero de 1994 la figura de los antiguos aprendices volvió a estar presente en las empresas españolas, ya que esta modalidad de contratación fue una de las principales novedades que se contenían en la Reforma del Mercado de Trabajo. Esta figura contractual sustituyó al contrato de formación; que desapareció; el de prácticas vio reducido su período máximo de duración hasta dos años, mientras que en el contrato a tiempo parcial desapareció su límite vigente, quedando para esa modalidad jornadas inferiores a dos tercios de la jornada habitual. La nueva normativa introdujo también cambios en el contrato de relevo y en el de fomento del empleo, y estableció para éstos, cuya duración máxima era de tres años, que los que finalizasen en 1994 pudieran prorrogarse un año más, y una vez expirados los vigentes que esa modalidad desapareciese (ver cuadros 1, 2 y 3).



Aprendizaje

Así pues, las tres nuevas modalidades de contratación aprobadas fueron: aprendizaje, prácticas y tiempo parcial. La más controvertida de todas, que llegó a ser detonante, junto con otros puntos de la reforma del mercado laboral, de una huelga el 27 de enero, convocada por las centrales sindicales, fue la de aprendizaje, ya que éstas consideraban que era una fórmula de trabajo muy precaria.

El Gobierno, por su parte, pretendió con ella facilitar el ingreso en el mercado de trabajo a un colectivo de más de un millón de jóvenes con más de dieciséis años y menos de veinticinco que no tenían cualificación profesional y que así podrían obtenerla. Ver datos de esta modalidad en el cuadro 1.

Contratos de prácticas a tiempo parcial

Este tipo de contrato está destinado a quienes estén en pose-

sión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos que habiliten para el ejercicio profesional dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios (ver cuadro 2).

Por su parte, los contratos a tiempo parcial van dirigidos a aquellas personas que pretenden compaginar el trabajo con las tareas domésticas o de otro tipo, y tal y como se previó ha sido utilizado por gran número de mujeres.

Contrato de prácticas

Además de la absorción del contrato de formación en la figura del aprendiz, el de prácticas ve reducido su período máximo de vigencia desde tres a dos años. Este tipo de contrato podrá concertarse con quienes estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente

Con el cambio introducido en el funcionamiento del INEM está previsto alcanzar 731.250 colocaciones por año durante el período 1995-97, destinadas a los colectivos con mayores dificultades.

> reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Contratos a tiempo parcial o de relevo

Esta fórmula va dirigida a todas aquellas personas que pretendan compaginar el trabajo con las tareas domésticas o de otro tipo y previsiblemente se acogerá a ella una gran número de mujeres.

El trabajador se entenderá contratado a tiempo parcial cuando preste servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes, o al año, inferior al considerado como habitual en la actividad de que se trate en dichos períodos de tiempo.

Mayor protagonismo de la negociación colectiva

El grueso de las medidas de reforma de las relaciones laborales se realizó por medio de la ley por la que se modificaban una serie de artículos del Estatuto de los Trabajadores.

Con ello el Gobierno se propuso actuar en una doble dirección: potenciar el desarrollo de la negociación colectiva como elemento regulador de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo, e introducir mecanismos de adaptabilidad equilibradamente repartidos entre las distintas fases del desarrollo de la relación laboral. Los temas que se regularon afectaron a la forma y duración del contrato de trabajo; salarios, jornadas, horas extraordinarias. movilidad funcional, movilidad geográfica, modificaron de las condiciones de trabajo, despidos y negociación de los convenios colectivos. En los cuadros 4, 5 y 6 se resumen los principales puntos de la reforma del Estatuto de los Trabajadores que efectuó el Gobierno.

Cuadro 5

PROYECTO DE LEY SOBRE DESPIDOS

- Se amplían las causas de despido: organizativas y de producción.
- Se revisa el despido individual. Será considerado como tal cuando afecte, en un plazo de noventa días, hasta 10 trabajadores en empresas con menos de 100; hasta 10 por 100 de plantilla en aquéllas que tengan entre 100 y 300, y a 30 empleados en empresas con más de 300 trabajadores.
- La autorización administrativa se mantiene para despidos colectivos y debe producirse en quince días, frente a los treinta días actuales.
- Los despidos individuales quedan sujetos a la actividad judicial.

Cuadro 6

FLEXIBILIZACION DE LAS RELACIONES LABORALES

- Desaparece el límite diario de la jornada laboral de nueve horas.
- Se mantiene el descanso de doce horas entre jornadas.
- Equiparación de la retribución de las horas extraordinarias con las ordinarias.
- Se modifica la retribución del trabajo nocturno (aún sin precisar).
- Posibilidad de fraccionar las vacaciones.
- Varían los criterios de descanso semanal.
- Desaparece la regulación del criterio salarial contenida en el Estatuto de los Trabajadores.
- La modificación de las condiciones de trabajo dependerá de la autoridad judicial.
- Se regularizan las empresas de empleo temporal.
- Legalización de las agencias de contratación privadas con fin no lucrativo.

TRABAJO

Empresas de trabajo temporal

Otra de las medidas incluidas en la Reforma del Mercado de Trabajo fue la regulación de las Empresas de Trabajo Temporal por medio de una ley, aunque luego su desarrollo normativo no ha finalizado hasta abril de 1995. Con esta norma finalizó la obligatoriedad de que todos los trabajadores fueran contratados a través del Instituto Nacional de

Empleo, terminando así la exclusividad que este organismo había ejercido en la intermediación laboral y cumpliéndose uno de los compromisos electorales del partido en el poder, que había ofrecido acabar con el monopolio del INEM para que este organismo pudiera orientar sus trabajos hacia el fomento de la contratación y a gestionar las prestaciones por desempleo.

Las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) quedaron definidas como aquéllas cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados, de acuerdo con los requisitos establecidos. A tal efecto, la normativa que ha desarrollado la ley y que, como hemos dicho, entró en vigor en abril de 1995, pone una serie de condiciones a estas empresas para poder ejercer sus actividades, tales como disponer de estructura organizativa sufi-

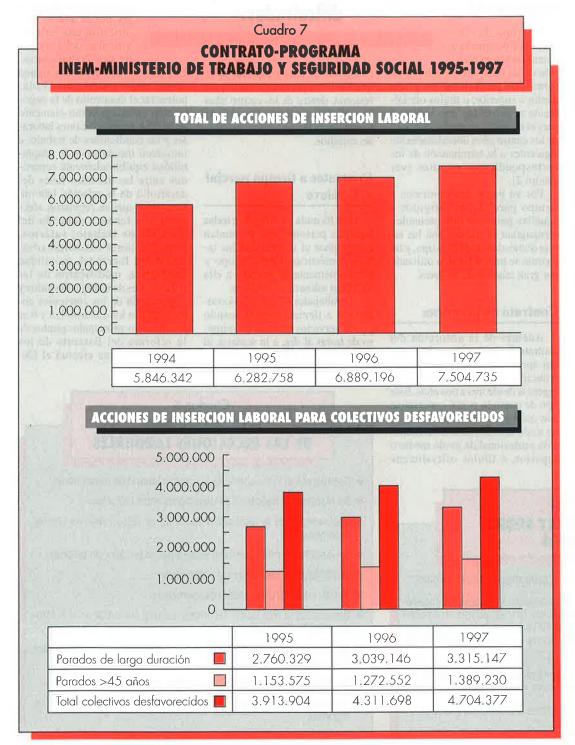
ciente, dedicarse a esta actividad en exclusiva y no tener pendientes obligaciones con la Seguridad Social. También durante 1995 se aprobó la creación de las Agencias de Colocación sin ánimo de lucro y los Servicios Integrados para el Empleo.

Culminada la reforma del INEM

Durante el transcurso de esta legislatura el Instituto Nacional del Empleo (INEM) ha sido reformado, adquiriendo una nueva identidad que quedó plasmada en lo que empezó a ser su nueva actividad a partir de junio de 1995: conseguir un empleo para aquellos colectivos con mayores dificultades, tales como los parados de larga duración y con más de cuarenta y cinco años. Esta reforma quedó contemplada a través de lo que se conoce como el Contrato-Programa INEM para el período 1995-1997, cuyo objetivo es duplicar el grado de intermediación que tenía el INEM en ese momento, del 8,3 al 15 por 100, para conseguir gestionar cerca de 2.800.000 colocaciones hasta 1997. De ellas, aproximadamente estaba previsto que 1.200.000 correspondiesen a parados de larga duración y 600,000 a mayores de cuarenta y cinco años (ver cuadro 7).

Consecuencias de la Reforma Laboral

Tal y como la ha valorado el propio ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, la Reforma Laboral ha cambiado muchas cosas, además de modernizar el mercado de trabajo que, de forma continuada, se había venido produciendo desde principios de la década de los ochenta. Pero lo más importante es que ha contribuido a «crear más empleo tanto por tiempo indefinido como a tiempo parcial, para lograr nuestro principal objetivo que era que todo empleo posible empezase a ser empleo real». También ha considerado el ministro que el objetivo de potenciar la negociación colectiva se está empezando a realizar, lo cual ha obligado a los agentes sociales a incrementar sus responsabilidades. Ya son numerosas las ordenanzas laborales suprimidas y se





ha conseguido un clima social con menos conflictividad, lo que favorece la creación del empleo.

Pero lo que es más importante para el titular de Trabajo es que desde que entraron en vigor las medidas de fomento de la contratación, que luego se plasmarían en la Reforma del Mercado

Laboral, en enero de 1994, éstas se han traducido en un fuerte aumento del empleo, a lo que ha ayudado el crecimiento de la actividad producida, que se mantiene estabilizada en torno al 3 por 100. Según datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en enero de 1994 el paro registrado alcanzó la cifra de 2.769.474 desempleados; la EPA (Encuesta de Población Activa), en el cuarto trimestre de 1993 evaluaba la población ocupada en 11.723.500 personas.

Los últimos datos disponibles permiten afirmar que el objetivo de hacer que, según dice Griñán, todo empleo posible fuera un empleo real se ha venido consiguiendo. En 1995 el empleo, según datos oficiales, ha crecido a razón de 1.200 nuevos puestos de trabajo

«Con la Reforma Laboral no sólo hemos modernizado el mercado de trabajo sino que se ha generado empleo» (José A. Griñán)



diarios y el número de parados está disminuyendo a 500 por día. A diciembre de 1995, el paro registrado era de 2.376.951, mientras que la ocupación en el tercer trimestre de este año, según la EPA, fue de 12.137.300 personas. Es decir, que el paro se ha reducido, en el período de aplicación de la Reforma, en

392.523 personas, en tanto que el empleo ha crecido en 502.100 nuevos puestos de trabajo (ver cuadros 8 y 9).

La reducción de paro registrado se ha producido en todos los sectores productivos, si bien es en los no agrarios donde es más acusado, destacando la construcción con una disminución de 92.682 parados, lo que significa un descenso del 24 por 100, y la industria, que presenta un descenso absoluto de 138.013 y relativo del 21,7 por 100. El sector servicios ha reducido su número de parados en 133.261, con una minoración del 10,8 por 100; la agricultura, con un descenso del 10,9 por 100 disminuve su número en 7.491, y los desempleados inscritos en el colectivo «sin empleo anterior»

bajan en 21.076, lo que supone una reducción del 4,8 por 100.

La puesta a disposición de las empresas de mayores instrumentos para la gestión de los recursos humanos que procura la reforma del Estatuto de los Trabajadores, unida a una más estricta regulación de la contratación temporal con el restablecimiento del principio de causalidad, ha llevado, según el Ministerio de Trabajo, a un incremento de la contratación indefinida desconocido en nuestro país desde 1989.

Según pone de manifiesto la EPA, el número de asalariados con contrato indefinido ha venido descendiendo con altibajos desde 1987 y de manera sistemática desde el segundo trimestre de 1992. El resultado ha sido que, en cómputo anual, desde 1990 se ha producido un incesante descenso de la contratación indefinida, según puede verse en el cuadro 10.

Esta tendencia descendente se quiebra en el cuarto trimestre de 1994. A lo largo de los nueve primeros meses de 1995 el número de asalariados que cuentan con un contrato indefinido se ha incrementado en 144.900; si a ello le unimos los asalariados con contratación indefinida en el cuarto trimestre de 1994, la cifra se eleva a 155.600, lo que configura la consolidación del crecimiento del empleo fijo, que se sitúa en un 2,8 por 100, según los datos oficiales.

Modernización del mercado de trabajo

Según la evaluación realizada por los responsables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la reforma laboral ha sido la última etapa cubierta en la modernización del mercado de trabajo. La estructura económica española ha corregido buena parte de sus desfases históricos en los últimos años a un ritmo singularmente acelerado. En los años ochenta se han producido tres transformaciones cualitativas sin las cuales sería imposible explicar los datos actuales de actividad, ocupación y paro: la reducción drástica de ocupados agrarios, la incorporación de la mujer a la actividad económica y la inversión de las tendencias migra-

TRABAJO

Cuando España ratifica su incorporación la Comunidad Europea, actual Unión, el porcentaje de personas ocupadas en la agricultura era el 18 por 100 del volumen total de ocupación. Hoy es el 9 por 100, lo que supone que entre 1983 y 1995 se hayan perdido un millón de empleos agrarios.

En 1973 la población activa femenina

era prácticamente la misma que en 1982 (unos 3,9 millones), es decir, en esos diez años la población activa femenina se había mantenido estable en un nivel muy bajo. Sólo entre 1983 y 1988 la población activa femenina se había incrementado en un millón de personas. En la actualidad hay dos millones de mujeres más en el mercado laboral que en 1983 y un millón menos de empleados agrarios; esto significa, según los responsables de Trabajo, que hay un notable crecimiento del empleo no agrario (dos millones según la EPA; 2,7 millones más de afiliados ocupados sólo en el Régimen General y en el de Autónomos) y, a la vez, un notable incremento del paro (un millón más que en 1983). A ello hay que unir que la emigración española, las personas que van a buscar trabajo fuera de nuestras fronteras, se ha detenido y se produce la corriente inversa y es que vienen de fuera a buscar trabajo a nuestro país. Todo ello ha transformado cualitativamente la estructura de la población activa, teniendo lógicas consecuencias en la ocupación y el paro.

Según el ministro de Trabajo, el proceso de cambios en nuestro mercado laboral no ha concluido, pues si bien se ha producido una reforma estructural y otra jurídica, en el inmediato futuro «deberá producirse una nueva transformación del mercado de trabajo como consecuencia de los procesos de negociación colectiva. Será ésta la tercera y decisiva reforma y deberá orientarse a conseguir que las ganancias de productividad no se distribuyan exclusivamente en rentas sino, además de ello, en nuevos empleos, de forma que se consiga un crecimiento equilibrado de los sectores más productivos y de aquellos nuevos sectores que

Los convenios colectivos se están convirtiendo en el eje de las relaciones laborales y en el marco en el que se pactan y concretan los derechos y obligaciones de las partes.

habrán de incorporarse a la actividad económica».

Trescientas diez empresas de trabajo temporal y 35 SIPES

Como ya hemos mencionado anteriormente, con el objetivo de poner fin al monopolio que ejercía el INEM en la intermediación laboral se autorizó el funcionamiento de las empresas de trabajo temporal, de las agencias de colocación sin ánimo de lucro y los Servicios Integrados para el Empleo. En la actualidad son 310 empresas de trabajo temporal las que actualmente existen en Espa-

ña, 66 de las cuales operan en más de una comunidad autónoma. que durante 1995 realizaron un total de 226.706 contratos. Por tipos de contratos, las empresas asentadas en varias comunidades autónomas firmaron un 56 por 100 de duración máxima de seis meses. En segundo lugar se situaron los contratos de obra o servicio, un 34 por 100, cuya duración es

indeterminada. La sustitución de trabajadores de la empresa usuaria con derecho de reserva de su puesto de trabajo alcanzó durante 1995 sólo un 8,6 por 100, y menos aún los contratos efectuados mientras dura el proceso de selección, que registró un 1,1 por 100 del total.

Los Servicios Integrados para el Empleo son actuaciones de carácter personalizado y sistemático que integran el proceso completo de acompañamiento del demandante para su inserción laboral y son realizados por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración con el INEM. Están pensados para ayudar a aquellos colectivos con mayores problemas para inser-



Cuadro 8 EMPLEO. EVOLUCION POBLACION OCUPADA IV TRIMESTRE 1993-III TRIMESTRE 1995 En miles 12.300 12.137.300 12.200 +502.100 12.100 12,000 11.900 11.800 11.700 11.600 11.635.200 11.500 III IV 1993 1994 1995 Fuente: EPA.



tarse en el mercado de trabajo como los parados de larga duración. Desde su puesta en marcha a mediados de 1995 se han constituido un total de 36 SIPES, en su mayoría son Ayuntamientos o Mancomunidades.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Otro de los compromisos electorales del PSOE en materia laboral fue la de sacar adelante la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que fue aprobada por el Parlamento, con el apoyo de todos los grupos políticos, en octubre de 1995 y ha entrado en vigor a primeros de 1996, ya que tenía tres meses de carencia para realizar las oportunas adaptaciones en las empresas.

El objetivo de la ley es prevenir los acciones laborales y mejorar las condiciones de los trabajadores en los distintos ámbitos laborales. La prevención, la participación y la responsabilidad son los principios en los que se inspira la ley, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los trabajadores incluidos en el Estatuto de los Trabajadores, funcionarios y personal civil de las Administraciones públicas, socios trabajadores de cooperativas de

ER INDEFINIDO
-64.000
-188.500
-249.100
-172.300
-120.800
+10.700
+35.300
+75.000
+34.600

Cuadra 10

trabajo asociado y centros militares. La ley contiene, asimismo, obligaciones específicas para fabricantes, exportadores, importadores, suministradores y autónomos e inspira la normativa específica aplicable a algunas actividades excluidas.

Otras actuaciones

Otros dos problemas fueron objeto de toma de medidas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante esta legislatura: los parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años y los minusválidos. A fin de facilitar la inserción en el mercado laboral de estos colectivos, se tomaron medidas de fomento del empleo consistentes en bonificar a las empresas, mediante subvenciones y rebajas en las cotizaciones a la Seguridad Social, para que contrataran a estos colectivos. También los ióvenes fueron objeto de medidas con la financiación de Formación Profesional y desarrollo de las Escuelas Taller y Casas de Oficios, ya que, según los responsables del Ministerio, es la formación la única manera de combatir el paro juvenil. Asimismo se continuó con la protección del desempleo, y a pesar de no haberse recortado ésta, se ha conseguido reducir el déficit que tenía el INEM por este concepto, que era de medio billón de pese-

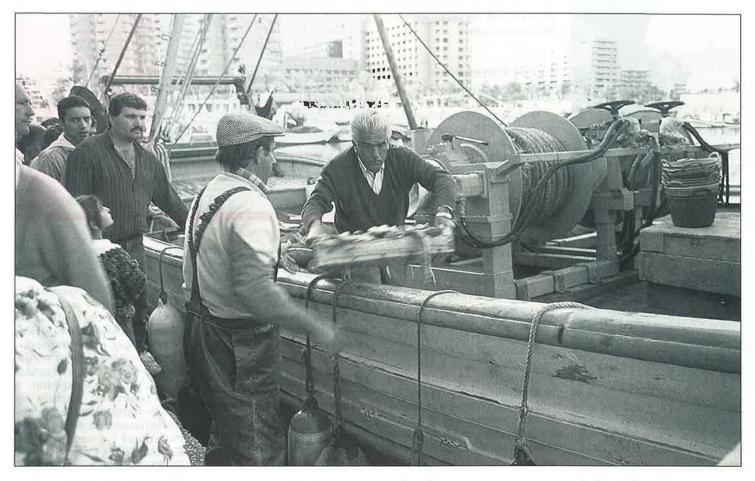
Ya, por último, cabe recordar el trabajo desarrollado por este departamento durante los seis meses de presidencia de la Unión Europea en favor de la elaboración del primer y único documento sobre el empleo y por desarrollar los acuerdos de Essen, así como la mejora de los medios de inspección para luchar contra el fraude y la aprobación de toda la normativa que ha desarrollado la Reforma Laboral y los textos refundidos del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Procedimiento Laboral. 📕



Concha HERNANDEZ CARAZO

BALANCE

SEGURIDAD SOCIAL



DESPUES DE LAS TRANSFORMACIONES REALIZADAS

UN MODELO DE SEGURIDAD SOCIAL VIABLE, INTEGRADOR Y PROGRESISTA

Los ejes de actuación del Ejecutivo en el transcurso de esta legislatura han sido perfeccionar el sistema público de pensiones para dar plena seguridad a los pensionistas actuales y futuros, mantener el poder adquisitivo de las pensiones y continuar la política de mejoras de la Seguridad Social. Todo ello para conseguir el objetivo prioritario que fue definido por el propio Ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, que es «proteger la protección»



OS objetivos del PSOE en materia de protección social para la legislatura que ahora ha finalizado era garantizar el nivel alcanzado en los cuatro años anteriores y ampliar la oferta de servicios sociales, para dar respuesta a las demandas de los mayores y de las personas que presentan dificultades de inserción o estuvieran en situación de necesidad. Entre las ofertas concretas que se hicieron en el programa electoral figuraban: facilitar a todos los trabajadores, con periodicidad anual, información de las bases de cotización ingresadas en el último año para que pudieran conocer su situación con respecto a la Seguridad Social, continuar igualando la pensión mínima familiar al salario mínimo neto y el reconocimiento y pago de pensiones en el plazo máximo de treinta días desde la fecha en que se solicitó o, en el caso de invalidez permanente, desde la fecha de su declara-

Durante estos dos años y medio de legislatura la Secretaría General para la Seguridad Social ha seguido trabajando para avanzar en los cuatro ejes fundamentales sobre los que se ha construido el nuevo modelo de Seguridad Social desde 1982. En primer lugar, la consolidación de los niveles de protección alcanzados en épocas anteriores. En segundo término, la reforma de la estructura financiera y el perfeccionamiento de los distintos ámbitos protectores de la esfera contributiva del sistema. Un tercer punto lo ha constituido la extensión de la protección, ampliando el campo de acción de su ámbito contributivo. universalizando el acceso a la asistencia sanitaria, los servicios sociales, las pensiones de jubilación e invalidez y las prestaciones de protección a la familia.

El cuarto y último de estos ejes ha sido la mejora de la actividad gestora, objetivo que se contiene en el Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social, que sienta las bases para sustentar un aparato gestor eficaz capaz de prestar una adecuada gestión al ciudadano, además de hacerla más transparente y eficiente y con mayor rigor en la lucha contra el fraude.

Mantenimiento del poder adquisitivo

Dentro de la consolidación de los niveles de protección, el objetivo prioritario para el Gobierno ha sido el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. A tal efecto, fue de gran importancia la firma del Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los sindicatos mayoritarios, Comisiones Obreras y UGT y la Unión Democrática de Pensionistas, válido para toda la legislatura, por el cual se garantizaba el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones según el IPC, compensándose con una paga el desvío que pudiera producirse entre las previsiones anuales del Gobierno y el incremento real del Indice de Precios al Consumo. Precisamente, a finales del pasado mes de enero se produjo esta revisión para 1996, situándose la pensión mínima en 62.870 pesetas mensuales por catorce pagas, tras la revalorización de un 3,5 por 100 y el abono de una paga por el desvío del 0,9 por 100 que se produjo sobre el IPC previsto y el real.

El gasto destinado a pensiones para 1996 asciende a 6,87 billones de pesetas, cifra que supone un incremento de 479.512 millones de pesetas, el 7,5 por 100 más que en 1995. De ese gasto, 6.69 billones de pesetas corresponden a pensiones

contributivas. En cuanto a las pensiones no contributivas, se ha consignado un importe 189.941 millones de pesetas.

Avance legislativo

Durante esta legislatura se ha continuado avanzando en la sistematización normativa, con la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y la elaboración de los correspondientes reglamentos que la desarrollan. De especial importancia fue la entrada en vigor, en septiembre de 1994, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que aporta a los ciudadanos mayor seguridad jurídica y claridad en el ejercicio de sus derechos y en el conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

La nueva ley recoge todo el conjunto de normas que en cuestiones de Seguridad Social se han ido configurando desde la época preconstitucional, especialmente desde la década de los ochenta, en que se consagró la extensión de la cobertura al conjunto de los ciudadanos tanto en pensiones como en la asistencia sanitaria.

Esta nueva Ley General de la Seguridad Social, como norma esencial en el campo de la protección social, constitucionaliza, democratiza, sistematiza, da estabilidad y aclara la legislación de la Seguridad Social, y en este sentido refuerza la propia estabilidad del sistema de pensiones y, en general, todas las prestaciones

SEGURIDAD SOCIAL





de la Seguridad Social y supone, en último término, una mayor garantía para el futuro del Estado de bienestar.

Dado que la proliferación de normas y reformas estaba dispersa, se hacía necesaria la «elaboración de una norma unificadora que recogiese, en un cuerpo legal independiente y completo, el nuevo marco regularizado y armonizado, para así dotar a nuestro ordenamiento de Seguridad Social de mayor sistemática, claridad y coherencia interna, garantizar una mayor seguridad jurídica y posibilitar el mejor conocimiento por parte de los ciudadanos del sistema de protección actual», tal y como explicó el Secretario para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez,

Estabilidad del sistema

El nuevo texto legal supone, además de la sistematización ya mencionada, la constitucionalización; es decir, la adecuación de la norma básica de la Seguridad Social a lo dispuesto en la Constitución en materia de derechos humanos, tales como la igualdad de sexos, la universalización del



derecho a la protección social y la inclusión en un solo texto de todo el conjunto de derechos que en materia de Seguridad Social se han ido configurando, especialmente en la década de los ochenta. Entre ellos destacan:

- La extensión de la cobertura al conjunto de los ciudadanos, tanto en pensiones –si han cotizado lo suficiente o se encuentran en situación de necesidad– como en la asistencia sanitaria, servicios sociales, o prestaciones a familias con recursos escasos.
- La garantía de los complementos de pensión para quienes

no alcanzan las cuantías mínimas establecidas.

- La supresión del requisito de estar en alta para acceder a las pensiones de invalidez y jubilación.
- La ampliación a dieciséis semanas del descanso por maternidad y su extensión a los supuestos de adopción y acogimiento.
- El establecimiento de catorce pagas para todas las pensiones, contributivas y no contributivas.
- La regulación del acceso y cálculo de las pensiones.
- La simplificación del número de regímenes.

en los servicios» (Adolfo Jiménez)

«Hemos conseguido

en la Seguridad

Social mayores

prestaciónes,

menos papeleo, rigor en la gestión y calidad

- La supresión del requisito de convivencia para tener derecho a la pensión de viudedad.
- La percepción del subsidio de desempleo desde los cincuenta y dos años hasta enlazar con la jubilación
- La revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del coste de la vida.

Desarrollo legislativo

El texto refundido supuso también un punto de partida para proseguir, a través de los Reglamentos Generales que lo desarrollan



y que han ido apareciendo a lo largo de 1995, la labor de regularización, sistematización y armonización del ordenamiento jurídico de la Seguridad Social. El total de normas puestas en marcha (ver el cuadro 1) ha sido de diez y fueron de distinto rango: reales decretos, reglamentos y órdenes ministeriales.

De estas diez disposiciones, el Secretario General para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez, ha destacado algunas por su importancia, aunque todo el paquete legislativo tiene especial relieve por lo que va a significar su aplicación y por el ingente esfuerzo que se ha hecho para poner al día una legislación que databa de los años sesenta.

Entre las normas valoradas por Adolfo Jiménez figuran: el Reglamento de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, el Real Decreto que desarrolla la Ley 42/1994 de Incapacidades Laborales y el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social.

El primero en estos reglamentos vino a cubrir una importante laguna, ya que regula los ingresos y pagos de la Seguridad Social en su relación con las instituciones financieras. Ello permite a la Tesorería General obtener por

primera vez rentabilidad en sus saldos. Teniendo en cuenta que suelen ser éstos de un promedio mensual de 100.000 millones, el interés anual que se obtendrá será de unos 10.000. Ello ha sido posible merced al nuevo estatuto de autonomía de que goza el Banco de España, que permite realizar este tipo de operaciones.

Además, el reglamento establece la obligatoriedad de que el día primero de cada mes los pensionistas tengan ingresadas sus prestaciones. Aunque hasta la aprobación de esta norma ya se venía haciendo, no estaba regulado y, por tanto, no existía ninguna obligatoriedad. Con este reglamento quedó consolidado el concepto de Caja Unica de la Seguridad Social, en la que se basa el principio de solidaridad en que se inspira el actual sistema de la Seguridad Social.

Otra norma importante ha sido la que desarrolla las incapacidades laborales. Según este real decreto, se establece el principio de audiencia del interesado antes de que se dicte la resolución con la calificación definitiva de su invalidez. Esto quiere decir que el afectado puede ser oído antes de la decisión final. Para controlar las incapacidades y evaluarlas se están creando 70 EVIs (Equipos de Valoración de Incapacidad) en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que estarán integrados por un médico inspector, un médico facultativo del INSS, un inspector de Trabajo y Seguridad Social, un funcionario de trámite y un experto en rehabilitación propuestos por la Administración central o autonómica. Cada EVI está presidido por el subdirector provincial del INSS.

Este real decreto está en consonancia con los acuerdos del Pacto de Toledo en materia de Seguridad Social y con los objetivos de la Unidad de Lucha contra el Fraude. Por último, otro de los reglamentos destacados por su importancia por el secretario general es el de la Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el que se simplifica todo el procedimiento de recaudación, tanto voluntaria como por vía ejecutiva.

También en esta legislatura y, por primera vez, siguiendo la nueva normativa, el Tribunal de



Cuadro 1

DESARROLLO NORMATIVO

- 1. Reglamento de la gestión financiera de la Seguridad Social.
- Real Decreto por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Orden Ministerial de Composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la Gestión Desarrollada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las mismas.
- 4. Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.
- Reglamento de Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de trabajadores en la Seguridad Social.
- Real Decreto Regulador del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- 7. Reglamento de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.
- Real Decreto Regulador de la Responsabilidad Empresarial en orden a las prestaciones en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Reglamento de Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social.

Cuentas y el Parlamento aprobaron las cuentas de la Seguridad Social y se dictaron, refrendadas por las Cortes, dos resoluciones que dotaron al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina de instrumentos informativos que facilitan su trabajo como entidades gestoras de prestaciones sociales y las ayudan a evitar errores en los pagos de las mismas. Según estas resoluciones, se insta a los Ministerios de Economía y Hacienda, Justicia y Asuntos Sociales, así como a otros que en el futuro pudieran resultar competentes, a facilitar al INSS y al ISM la información necesaria (niveles de renta, estado civil, otras pensiones públicas, etc.) que permitan conocer en el momento inicial y a lo largo de la vida de las prestaciones económicas si los

SEGURIDAD SOCIAL

beneficiarios cumplen en todo momento las condiciones necesarias para su percepción y en la cuantía adecuada.

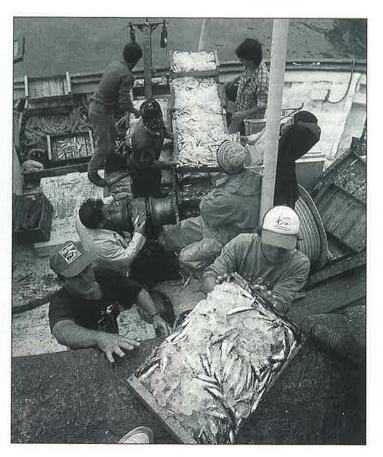
Gestión automatizada

En los últimos años la Seguridad Social viene aplicando un amplio proceso de transformación y modernización de su gestión que ha tenido plasmación práctica, entre otras manifestaciones, en el Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social, que articuló un conjunto de programas dirigidos al cumplimiento de este objetivo y, en especial, a dotar de mayor transparencia la gestión de la Seguridad Social, mejorar la información al ciudadano, incrementar la calidad de los servicios y reducir los costes.

Así pues, otro de los objetivos prioritarios de la Seguridad Social durante esta legislatura ha sido continuar modernizando la gestión mediante el análisis y la racionalización de los procedimientos, la formación de recursos humanos, la informatización de los procesos y la utilización de la tecnología más adecuada. Los objetivos han sido la aproximación al ciudadano, la agilización y simplificación de los procedimientos a través de medios informáticos, gestión rigurosa y transparente, reducción de costes de funcionamiento e implantación del principio de calidad total como criterio de gestión.

Proyectos en desarrollo

Cuatro han sido los proyectos que durante esta legislatura han recibido un mayor impulso, de forma que algunos ya están prácticamente implantados y otros lo estarán a lo largo del presente año 1996. El primero de ellos es el proyecto CENDAR, esto es, el Centro de Control de Recaudación, donde se centraliza toda la documentación recaudatoria (más de dos millones de documentos mensuales) para su tratamiento mediante el Reconocimiento Inteligente de Caracteres. Esta revolucionaria tecnología permite la lectura óptica de 50 documentos por minuto y lectora. Los datos se incorporan a las bases centrales



Cuadro 2

Recomendaciones del Pacto de Toledo

- Separar y clarificar las fuentes de financiación de la parte contributiva de la no contributiva.
- La Seguridad Social debe constituir reservas para equilibrar los momentos de baja de ingresos.
- Las bases de cotización deben coincidir con los salarios reales, con un único tope máximo.
- A igual protección deberá procurarse una igual aportación contributiva.
- Mejorar la recaudación y conseguir que aflore el empleo oculto.
- Tendencia a la simplificación de los regímenes especiales.
- Mejora e integración de la gestión.
- La reducción de las cotizacines es un objetivo y debe centrarse en los

- trabajos de baja cualificación y en los sectores más intensivos en mano de obra.
- Las prestaciones deben guardar mayor proporcionalidad con el esfuerzo de cotización realizado, aumentando los años de referencia.
- La edad de jubilación debe ser flexible y debe facilitar la prolongación voluntaria de la vida activa de quienes lo deseen. Las prejubilaciones deben estar ligadas a contratos de relevo o de sustitución.
- Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones con fórmulas estables.
- Es positiva la existencia de un sistema complementario de pensiones y deben actualizarse y mejorarse los actuales incentivos fiscales.

del sistema, se realiza el cruce informático con la información contenida en el centro de datos y se expiden las reclamaciones de deudas en caso de impago de forma totalmente automatizada.

Proyecto RED. Permite la transmisión directa por correo electrónico, de ordenador a ordenador, de los movimientos de afiliación, altas y bajas de trabajadores y los documentos de cotización (TC-2) por parte de las empresas a los agentes sociales. Ello evita desplazamientos de los interesados, incorpora los datos relativos a las bases de cotización de cada uno de los trabajadores en tiempo real y elimina costes de traslado y tratamiento de la documentación. Desde enero pasado se ha completado la implantación en todo el territorio nacional del sistema RED, lo que permite a los empresarios y demás sujetos responsables del pago o despachos de profesionales con representación suficiente, el acceso directo a las bases de datos de la Seguridad Social para consulta de la información que directamente les afecte, con las debidas medidas de confidencialidad y seguridad. Asimismo, el propio empresario podrá obtener información impresa en papel para surtir efectos ante terceros, a través de la técnica de «impresión autorizada», protegida y avalada con huella electrónica, clave de identificación y otros datos de control. basada en la teleimpresión mediante la conexión del sistema informático autorizado a los ordenadores de la Seguridad Social.

Proyecto TASS. Otro proyecto en marcha es la puesta en marcha de la nueva tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, que sustituirá a la actual «cartilla». Se trata de una tarjeta inteligente personalizada que, además de ser más segura, duradera y manejable, permitirá a través de difusores de información (cajeros automáticos) la prestación de nuevos servicios a los ciudadanos y una gestión más eficaz. La experiencia piloto de este proyecto se ha realizado en Córdoba durante 1995 y a la vista de los resultados positivos está previsto que durante este año se envíen siete millones de ellas y en dos años los 13 millones de afiliados la tendrán en su poder. Para la

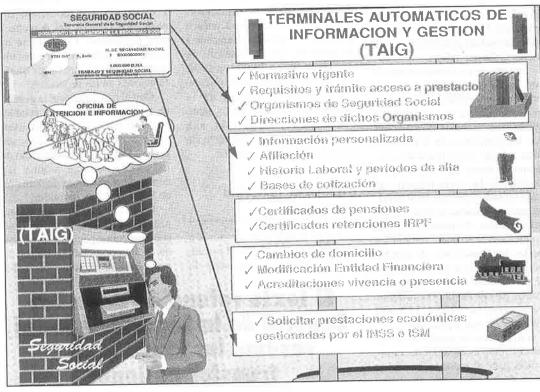
fabricación de las tarjetas con las mayores garantías posibles se ha firmado un acuerdo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Proyecto TAIG. Durante este año se pondrán también en funcionamiento los Terminales Automáticos de Información y Gestión (TAIG), a través de los cuales y mediante la utilización de la tarjeta individual antes mencionada, los interesados podrán realizar entre otras, operaciones como: obtener información general sobre la normativa vigente de Seguridad Social, requisitos y trámites para el acceso a sus prestaciones, obtener información personalzada sobre datos de afiliación e historia laboral, obtener certificados de pensiones y de retenciones a cuenta del IRPF, realizar gestiones como comunicación de cambios de domicilio o modificación de la entidad financiera a través de la cual se desea percibir las prestaciones y solicitar prestaciones económicas gestionadas por el INSS o el Instituto Social de la Marina.

Programa de Gestión de Prestaciones. Desarrollados por el INSS y el ISM, son procedimientos automatizados de gestión que permiten eliminar el soporte papel v acortar sustancialmente los tiempos de gestión. Su pleno desarrollo alcanzará a todas las prestaciones económicas dispensadas por el Sistema de Seguridad Social. En este sentido cabe recordar la Resolución de 17 de enero pasado de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se establecen nuevas medidas de mejora de la gestión y de la atención e información prestada al ciudadano. Según esta norma, desde primeros del pasado mes de febrero y de forma progresiva la resolución de las solicitudes de pensiones de viudedad, orfandad y del auxilio por defunción derivadas de sujeto causantes que tuvieran la condición de pensionistas de jubilación o invalidez permanente en cualquiera de sus grados se realizará por el INSS de forma automatizada en el mismo acto de la formulación y sin plazo de espera alguno. Esta misma modalidad de resolución será implantada por el ISM en el transcurso de este ejercicio de 1996.

Conexión a INTERNET. Desde el 15 de febrero ya es posible recibir información sobre normati-





va, derechos y obligaciones de los beneficiarios y datos económicos y estadísticos relativos a la Seguridad Social siempre que no afecten a datos de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 5/1992, a través de INTERNET. El servidor a través del cual se puede acceder es el "w w w.seg.social.es". También tienen acceso directo a los estados contables de ejecución del presu-

puesto de la Seguridad Social a través de los terminales informáticos y en tiempo real las Cortes Generales y los interlocutores sociales.

En definitiva, con estas medidas la Seguridad Social no sólo pretende dar más servicios, a sus afiliados y beneficiarios sino cumplir con lo previsto en la nueva normativa, según la cual la cuantía

anual de los gastos administrativos y de gestión realizados por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que tienen encomendada la gestión de prestaciones económicas y los servicios de recaudación, tesorería, informática y otros servicios funcionales no podrán superar el 1 por 100 del presupuesto total de estas funciones. Este porcentaje

SEGURIDAD SOCIAL

está considerado por el secretario general para la Seguridad Social como austero, si se tiene en cuenta que cualquier empresa privada gestora de seguros o fondos de pensiones gasta en torno al 2,5 del presupuesto que maneja sólo en la actividad gestora.

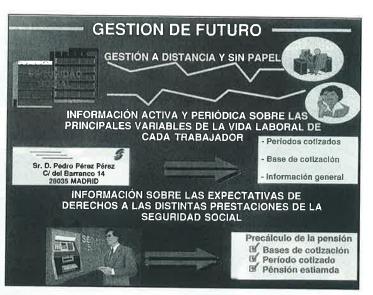
Resultados

Estos planes de modernización de la seguridad social han permitido ya ver una serie de resultados que el secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez, resume así: en atención e información al público. Cada año se remite a los casi siete millones de pensionistas la notificación de la revalorización de su pensión, el certificado de retenciones a cuenta del IRPF y las cotizaciones acreditadas a los trabajadores de mayor edad. Este servicio ha sido muy bien acogido por los usuarios, hasta el punto de que en una encuesta, los niveles de satisfacción arrojaban porcentajes superiores al 90 por 100.

En otro de los campos donde la mejora ha sido sustancial ha sido en el de inscripción, afiliación y recaudación, ya que se ha conseguido realizar en tiempo real todos los movimientos de afiliación, altas y bajas e incorporarlos a las bases de datos del sistema para configurar la «vida laboral» de cada afiliado, que más tarde servirá para el reconocimiento de las prestaciones. Asimismo, esto ha conllevado la emisión automática de las reclamaciones de deudas por cuotas y, consiguientemente, el incremento de la recaudación, que ha pasado de 11.000 millones de pesetas en 1982 a 110.000 millones en esta legislatura.

En gestión de prestaciones se han reducido los tiempos de tramitación para el reconocimiento y pago de las pensiones de ciento cincuenta días en 1982 a diecisiete días en 1995 en el caso de la jubilación y a nueve días en el caso de la de viudedad. Actualmente sólo se necesitan cuatro documentos para solicitar la pensión frente a los diez que se exigían antes.

La gestión contable y presupuestaria ha experimentado un notable avance, según los responsables de la Seguridad Social, con la aplicación de lo que se conoce



como SICOSS (Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social), que permite la contabilización en tiempo real de todos los movimientos del sistema. Todas estas mejoras han llevado, según Adolfo Jiménez, a reducir el número de personas dedicado a la gestión, que ha pasado de 37.000 en 1982 a 33.000 en 1994, a pesar de haberse multiplicado por cinco el volumen de la gestión, lo que ha supuesto, junto con el ahorro de gestión, una disminución del presupuesto de 87.000 millones de pesetas.

Mejora de la acción protectora

En el campo de la acción protectora de la Seguridad Social, se han introducido una serie de mejoras, tales como la creación de la figura de Incapacidad Temporal como síntesis de las actuaciones de la Incapacidad Laboral Transitoria (ILT) y la Invalidez Provisional, sin modificar los requisitos básicos del derecho a esta prestación. Con ello se ha pretendido dar una protección más homogénea, sin hacer modificaciones en los requisitos.

Con el fin de mejorar la gestión de las prestaciones se ha establecido que sea el Instituto Nacional de la Seguridad Social, apoyado por los Equipos de Valoración de Invalidez, el que asuma las competencias para la declaración de la situación de invalidez.

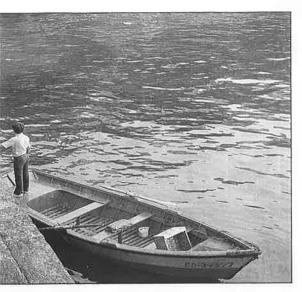
Por lo que se refiere a la maternidad, se ha establecido como contingencia específica y separada de la Incapacidad Temporal la prestación de maternidad, mejorándose la cuantía de la prestación en cuanto que el porcentaje aplicable sobre la base reguladora pasó a ser del 100 por 100 en lugar del 75 por 100 vigente hasta hace poco. Se facilitó el acceso a la prestación

en cuanto que el porcentaje aplicable sobre la base reguladora pasó a ser del 100 por 100 en lugar del 75 por 100 vigente hasta hace poco. Se facilitó el acceso a la prestación al establecer como período de carencia tener cotizados ciento ochenta días en los cinco años anteriores al parto en lugar de en el año anterior, como estaba vigente. Con esta medida se ha dado cumplimiento literal al compromiso electoral del Partido Socialista en esta materia, así como al II Plan de Igualdad de la Mujer.

Viabilidad del sistema en el futuro

Desde los primeros días de esta finalizada legislatura fue objetivo del Gobierno la consolidación del sistema público de pensiones. El titular de Trabajo y Seguridad Social, en la presentación de los ejes prioritarios de su Departamento, en 1993, habló de «perfeccionar el sistema público de pensiones para dar plena seguridad a los pensionistas actuales y futuros, mantener el poder adquisitivo de las pensiones y continuar la política de mejora de la Seguridad Social». Para el cumplimiento de estos compromisos, José Antonio Griñán anunció la disposición de abrir un amplio diálogo político y social. «El Gobierno quiere abrir una reflexión sobre las medidas necesarias para garantizar la protección contributiva en un futuro, de acuerdo con su carácter profesional y proporcional, que

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social resume las importantes transformaciones experimentadas en los últimos años en el sistema español de Seguridad Social, tales como la extensión de la cobertura de pensiones y asistencia sanitaria al conjunto de los españoles.



tenga en cuenta la relación activos-pasivos y la prolongación de esperanza de vida que nuestra sociedad experimenta».

Este diálogo para habler sobre el futuro de las pensiones y del Sistema de Seguridad Social se produjo en el Congreso de los Diputados en una Comisión, creada a petición de Convergència i Unió, fuerza política que durante toda la legislatua ha sido aliada del Gobierno, en la que estuvieron representados todos los grupos parlamentarios. Esta Comisión elaboró una ponencia que fue consensuada por todos los participantes en una reunión mantenida en Toledo, de ahí que este acuerdo se conozca como el Pacto de Toledo.

Las conclusiones elaboradas por la ponencia (consultar cuadro 2) hacen una serie de recomendaciones al Ejecutivo en aras de continuar la mejora de la eficacia del actual sistema de Seguridad Social y hacer una serie de reformas para garantizar el futuro de las pensiones dentro del actual sistema público, al que consideran viable con ciertos ajustes porque es «justo, equilibrado y solidario». Para apoyar técnicamente las reformas que se proponen en el Pacto de Toledo, la Secretaría General para la Seguridad Social ha elaborado un estudio económico-actuarial «La Seguridad Social en el umbral del siglo XXI», en el que se recoge, rigurosa y científicamente, la documentación esencial para determinar el futuro de las pensiones que cobrarán las próximas generaciones, así como las medidas a adoptar de aquí al año 2030 «para consolidar en el futuro una conquista del pasado».

Según este estudio, el actual sistema de Seguridad Social es viable hasta el 2030 si se aplican cuanto antes las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo y se propone que se introduzcan ya medidas correctoras, como la distribución uniforme cotizaciones, una mayor proporcionalidad en la pensión de invalidez, retraso en la edad de jubilación y ampliación de los años para calcular la pen-





Un nuevo modelo de Seguridad Social

Si hubiera que resumir en pocas líneas lo que ha sido la trasnformación de la Seguridad Social en estos años, nadie mejor para explicarlo que su máximo responsable, Adolfo Jiménez, quien lleva trabajando en este sector más de quince años: «La Seguridad Social se ha sometido en los últimos años a un importante proceso de reforma con la finalidad de adaptar sus presta-

ciones y servicios a las nuevas demandas sociales, cambio que ha afectado tanto a su ámbito de protección como a su modelo de financiación o a su actividad gestora. Pero si hubiera que resumir esta transformación, yo lo haría diciendo que, en definitiva, se ha diseñado un nuevo modelo de Seguridad Social en el que se combinan dos formas de protección, la obtenida mediante las prestaciones contributivas, es decir, las que se generan a través de cotizaciones, y la protección

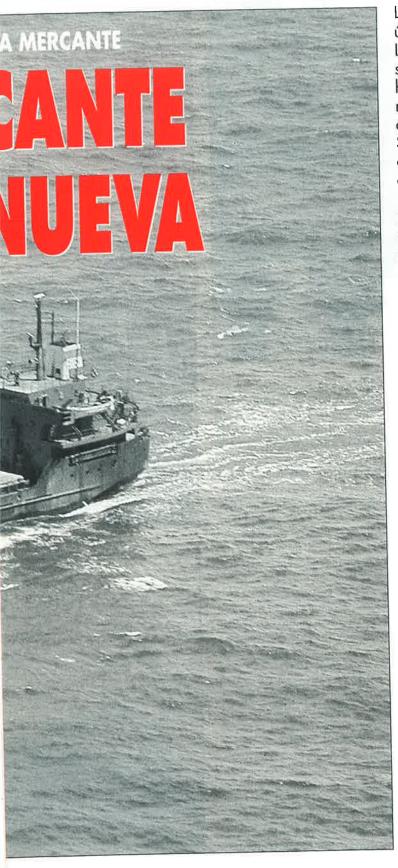
no contributiva, que abarca a los ciudadanos que se encuentran en situación de necesidad. Es un sistema más adecuado a nuestras necesidades y equiparable al de los restantes países del entorno europeo y que los ciudadanos han percibido por la universalización, es decir, la extensión a todos tanto de la asistencia sanitaria como de las prestaciones de protección».

Concha HERNANDEZ CARAZO

BALANCE

M. MERCANTE

TRAS LA APROBACION DE LA LEY DE PUERTOS Y DE LA MAR ARINA MER SPANOLA SE R



La Marina Mercante española ha vivido en los últimos años hechos muy importantes. Desde la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se crea el Registro Especial de Canarias, para hacer competitiva a la flota española, cada vez más escasa y que huye a banderas de conveniencia. Se crea el II Plan Nacional de Salvamento Marítimo y la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo para realizar operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación. Se unifican las inspecciones marítimas bajo una única Subdirección. Al margen de la citada Ley, en febrero de 1994 comenzó la liberalización del cabotaje, que se realizará de forma escalonada. En materia de seguridad, se aprueba un nuevo dispositivo de separación de tráfico marítimo de Finisterre y la OMI aprueba nuevas medidas que mejorarán de forma notable la seguridad de los ferrys.

ON la aprobación de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992, se iniciaba una etapa fundamental de ejecución reglamentaria. La tramitación parlamentaria del proyecto dio lugar a la inclusión del «Segundo Registro Canario» en su disposición adicional decimoquinta, con la intención de frenar la larga crisis que la flota mercante española vive desde hace años. En esta disposición se contemplan las condiciones laborales para la contratación de la tripulación, y para hacerlo competitivo era necesario complementarlas con la Ley de Régimen Económico y Fiscal. Con esta ley, que se aprobó en el verano de 1994, los armadores se mostraron muy decepcionados ante lo que calificaron de escasas medidas fiscales y aseguraron que provocaría una masiva huida hacia pabellones de conveniencia con objeto de ser competitivos. Se había establecido una bonificación del 15 por 100 en el IRPF y

del 50 por 100 en la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Desde su implantación a finales de 1992 hasta diciembre de 1994 tan sólo se habían inscrito 12 buques. Para los empresarios la explicación no era otra que la falta de atractivo de este Registro especial, y los buques optaban por irse a otros Registros con más ventajas fiscales, a banderas de conveniencia.

Aquello que los armadores habían reivindicado desde hacía mucho tiempo para poder competir en el mercado interior ante la proliferación de Segundos Registros en Europa en los años ochenta ya se había aprobado, pero les causó una gran decepción. La Asociación de Navieros Españoles, ANAVE, para quien el Segundo Registro suponía un paso positivo para dar oportunidad de empleo a los marinos españoles y para la economía marítima ligada a la actividad naviera. Las condiciones con las que se aprobó este registro tampoco las consideraban suficientes.

El descontento era general. ANAVE y los armadores consi-

M. MERCANTE



deraban escasas las medidas fiscales y también el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su portavoz, José Segura, veían con claridad la necesidad de mejorar los incentivos fiscales; la prueba más evidente de que se iba a hacer era el artículo 79, que deja estos incentivos abiertos a una fluctuación.

Mejoras fiscales

Fue a principios de 1995 cuando se mejoraron las medidas fiscales y sociales. Se estableció una bonificación del 70 por 100 en la cuota empresarial a la Seguridad Social y del 25 por 100 del IRPF. Esto supone grandes ventajas fiscales no sólo para el empresario, sino también para el trabajador, y es un intento más de hacer el Segundo Registro competitivo frente a otros registros extranjeros.

Con esta mejora de las medidas fiscales y sociales, tanto ANAVE como el senador socialista José Segura declararon que todavía no podía convertir-

se en una alternativa para competir con otras banderas de conveniencia, aunque supone un paso decisivo. Para el senador Segura, con la mejora del Segundo Registro se ofrece la posibilidad de competir y frenar el éxodo masivo de barcos a paraísos fiscales para abaratar los costes.

Según la Marina Mercante, si se hace efectivo el Segundo Registro se fomentará la inscripción de muchos buques, que tendrán que emplear obligatoriamente a capitanes y oficiales de nacionalidad española y a tripulantes comunitarios, entre los que los marinos españoles tendrán un peso importante. Al mes de enero de 1996 había 43 barcos inscritos en el Registro Especial de Buques de Canarias. Con las nuevas ventajas que se aprobaron en 1995 optaron por el Segundo Registro más de 30 barcos.

En los años ochenta Europa vivió la proliferación de las banderas de conveniencia para hacer frente a la crisis que estaban viviendo las Marinas Mer-

cantes y la necesidad de ser competitivos. En España la disminución de la flota se aceleró en los últimos años. Durante 1993 la flota de buques mercantes de pabellón español perdió el 47 por 100 de su TRB, y en 1994 se redujo en 16 unidades y el 8,6 por 100 de sus TRB. mientras que la flota total controlada lo hizo en tres unidades y el 2,3 por 100 de sus TRB. Para parar la tendencia progresiva de la flota nacional hacia pabellones de conveniencia, el Gobierno español creó el Segundo Registro de Canarias en la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992.

En dicha Ley también se crea el II Plan Nacional de Salvamento Marítimo (PNS). Este plan, que se realiza a través de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, se puso en marcha con un presupuesto de más de 46 millones de pesetas y tiene como horizonte 1997. Mediante el PNS, que se inició en 1993, se desarrollarán las infraestructuras







El Segundo Registro, cuyo objetivo es hacer competitiva a la flota mercante española, tenía inscritos en enero de este año 43 barcos.



no geográfico español y con los planes de la Unión Europea.

ria de salvamen-

to y lucha contra

la contamina-

ción marina sus-

ceptible de inter-

conectarse con

los planes nacio-

nales que sobre

estas materias

existen en los

países del entor-

La Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo, dirigida desde 1995 por Emilio Martín, cuenta para desempeñar sus labores con cinco helicópteros, 11 remolcadores, 20 lanchas de salvamento y cuatro lanchas de limpieza.

Otra consecuencia de la Ley de Puertos y Marina Mercante ha sido la reciente unificación de las inspecciones marítimas bajo una única subdirección, la Subdirección General de Inspección Marítima. Dicha ley atribuye a la Marina Mercante competencias que no sólo se refieren al barco (art. 86.5). Surge entonces la idea de unificar todas las inspecciones (barco, tripulación, carga). Esta fue una idea que puso en marcha el actual director de la Marina Mercante, Pedro Anatael, que tomó posesión de su cargo el 1 de febrero de 1995, sustituyendo a Rafael Lobeto.

En el BOE de 8 de julio de 1995 se publica el Real Decreto por el que se modifica la estructura de la Dirección General de la Marina Mercante y se reducen las Subdirecciones Generales a cuatro: Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima; Subdirección General de Inspección Marítima; Subdirección General de Política del Transporte Marítimo, y Secretaría General.

Además de unificar la actividad inspectora bajo la Subdirección General de Inspección Marítima, ésta asume también nuevas competencias, como las titulaciones náutico-pesqueras y toda la actividad socio-laboral. Según Jesús Valera, subdirector de Inspección Marítima, se va a mejorar la labor de inspección con un mayor rendimiento de los efectivos y racionalizar al máximo el gasto público.

Con esta finalidad se ha elaborado un nuevo Reglamento de Inspección Marítima para realizar una inspección integral, es decir, que abarque el barco, los tripulantes, la carga y el entorno.

Asignaturas pendientes

Otra de las cosas que se aprobaron durante la última legislatura fue el nuevo dispositivo de separación de tráfico marítimo de Finisterre, que entró en vigor el 4 de mayo de 1994. Con este nuevo dispositivo, lo más cercano a la costa que pueden navegar los barcos es de 21,4 millas y lo más lejos es a 31,4 millas. Esta zona de Finisterre, por la que navegan anualmente unos cien mil buques, ha sido siempre una encrucijada de rutas y paso obligatorio de todo el tráfico marítimo que circula entre el Atlántico central y sur y los puertos del norte europeo. Era una reivindicación

bastante antigua que por fin se llevó a cabo.

También ha comenzado la liberalización del cabotaje, que se está realizando de forma escalonada. En febrero de 1994 terminó la moratoria de seis meses en la liberalización del cabotaje para la carga general suelta, los graneles sólidos y productos químicos en buques-tanque. Desde entonces, todos los buques comunitarios podrán transportar entre puertos de la Península los tres tipos de mercancías, lo que provocará una fuerte exportación de la flota española a otros pabellones. Con la moratoria de seis meses lo que se pretendía era salvaguardar los intereses de los armadores españoles. Para ANAVE, esta moratoria ha servido para que las empresas españolas se hayan ido posicionando.

La propia Comisión Europea reconoció que la liberalización inmediata del cabotaje marítimo continental podría producir serias perturbaciones en el mercado español del transporte interno y autorizó a los Estados a la adopción unilateral de medidas provisionales adecuadas por razones de emergencias. Además,

M. MERCANTE



la liberalización inmediata amenazaría a la estabilidad financiera de dichos armadores y supondría para muchos de ellos su desaparición del mercado.

El 1 de enero de 1995 se liberalizó el cabotaje de ser-

vicios de crucero. En enero de 1997 se liberalizarán los productos estratégicos (productos petrolíferos, petróleo crudo y agua potable) y en enero de 1999 los tráficos con las islas.

Seguridad en los ferrys

Durante 1994, ante el hundimiento del *ferry* «Estonia», en el que murieron más de 900 personas, la opinión pública y la OMI se conmocionaron y se pusieron en marcha para endurecer la seguridad de los *ferrys*. En diciembre de 1994 la OMI crea un

En tres años se creó el Segundo Registro, la Sociedad Estatal de Salvamento, se unen las inspecciones marítimas y se endurece la seguridad de los *ferrys*.

Panel de Expertos para que analicen la seguridad de los transbordadores. Tras un año intenso de trabajo y reuniones, este grupo de trabajo presenta las conclusiones a la OMI, que sirven como documentos de base para celebrar en Londres, a finales de noviembre de 1995, la Conferencia de la OMI.

En esta Conferencia, la intervención de la delegación española fue decisiva. Ante las dos posturas enfrentadas que había en el seno de la OMI, por un lado estaban los países nórdicos, que querían aplicar una

normativa más dura e incluirla en el Convenio SO-LAS, y los países «mediterráneos», que consideraban con el cumplimiento del Convenio SOLAS era más que suficiente. España presentó en Londres unos

ensayos que se habían realizado en el Canal de experiencias hidrodinámicas de El Pardo, en los que se demostraba que SO-LAS 90 garantizaba la seguridad de estos barcos. Gracias a la propuesta española, unánimemente apoyada por los 13 Estados miembros de la UE presentes en la Conferencia, se aprobó una Resolución para incluir el concepto regional dentro de la OMI, postura que defendían los nórdicos, pero fuera del SOLAS.

La reunión terminó con la obligación de que todos los

ferrys existentes cumplan el Convenio SOLAS; los países que así lo quieran podrán adoptar la Resolución que incluye reglas especiales de estabilidad; estos países son los del norte de Europa, Estados Unidos y Canadá. Y, además, se aprobaron otras medidas propuestas por el Panel de Expertos, con lo que se alcanzará una notable mejoría en la seguridad de estos barcos.

Acuerdo en astilleros

El año pasado fue el año en que se firmó el esperado acuerdo de la reconversión naval. El Plan Estratégico de Competitividad del Sector Naval, firmado el 19 de octubre de 1995, pretende alcanzar la rentabilidad de cada uno de los centros de trabajo en 1998. La plantilla quedará compuesta por 6.150 trabajadores, frente a los 10.010 que había hasta el momento. El acuerdo contempla unas 3.850 prejubilaciones y 130 bajas incentivadas, frente a los 5.200 excedentes que se iban a producir en un principio. En las prejubilaciones se garantiza el 76 por 100 del salario bruto, con un período de congelación de dos años y una revalorización posterior del 2,5 por 100. Uno de los puntos más importantes que se han aprobado es el que los prejubilados se podrán beneficiar de la Ley de Industria, lo que significa que cuando lleguen a la edad reglamentaria, los sesenta y cinco años, obtendrán el mismo salario que si hubieran estado en activo.

También se va a llevar a cabo el rejuvenecimiento de las plantillas, con un máximo de 1.200 personas si se alcanzan los objetivos del plan en 1998 y hay carga de trabajo suficiente.

Todos los astilleros permanecerán abiertos, incluidos Cádiz y Sevilla. En este último se seguirán construyendo barcos y en Cádiz continuarán principalmente con la transformación de barcos y complementariamente realizarán reparaciones.

I. OTERO



Este logo constituye la imagen de la campaña publicitaria dirigida a concienciara la opinión pública en el respeto del medio ambiente marino.

La captura de inmaduros impide su reproducción y produce inevitablemente, la desaparición de las especies.

¡NO LOS PESQUES!
¡NO LOS VENDAS!
¡NO LOS COMPRES!
¡NO LOS PIDAS!
¡NO LOS COMAS!



iCONSERVA Y PROTEGE TUS RECURSOS!



EMBARCAR AHORA SERÁ MÁS FÁCIL USANDO ESTA GUÍA



CONTIENE: 5 secciones con 3.600 direcciones de armadores seleccionados y actualizados con su Telf., Fax, Nº y tipo de barcos, tonelajes, banderas y Jefes de personal. También 100 páginas de información muy útil para el marino.

1º 2.084 armadores de buques mercantes de todo tipo.

2º 821 armadores de remolcadores, dragas, plataformas, buques perforadores, supply, salvamento y buceo.

3º 55 ship-managers.

4º 354 agencias de embarques internacionales.

5º 286 armadores y agencias de embarque de buques de pasaje, yates de vela y motor, transporte de yates, patrones de charter, buques escuelas.

25.000 buques de todo tipo son tripulados por estos armadores.

*CADA ARMADOR ha recibido un fax anunciando que recibirá C.V. de marinos de nuestra base de datos.

*MODELO DE C.V. actual y standard en agencias de embarque y armadores internacionales. 2 páginas con todos los datos necesarios.

*OFERTAS DE TRABAJO en el extranjero, embarcado y en tierra. Diariamente recibimos la prensa internacional especializada y seleccionamos las más interesantes.

MODO DE OBTENER LA INFORMACIÓN:

*MENSUALMENTE: por teléfono y gratuita.

*QUINCENALMENTE: recibiendo por correo listados detallados, mediante suscripción anual de 6.000 pts.

EDICIÓN LIMITADA, RESERVE SU EJEMPLAR

P.V.P.: 6.000 ptas.

PEDIDOS: Tlf.: 981 - 21 31 07 — Fax: 981 - 22 43 57

IBERMAN, S.L. — Cantón Pequeño, 26 — 15003 LA CORUNA

BALANCE

PUERTOS



AUTONOMIA, EFICIENCIA Y REDUCCION TARIFARIA, LO MAS NOVEDOSO

PUERTOS DEL ESTADO: EL CAMBIO ABSOLUTO



marítimo supone el PIB y en torno al 20 por 100 del PIB específico de transportes. **Emplea** directamente a 35.000 personas y empleos inducidos.

A aprobación de la Ley de Puertos (Ley 27/92, de 24 de noviembre) ha supuesto un cambio radical en el escenario portuario español, cuyos efectos comenzaron a apreciarse ya en 1993 y se prolongarán en los próximos años. Como primera medida, dicha ley ha impulsado una reformulación jurídica y funcional del sistema portuario. De esa reformulación surge el Ente Público Puertos del Estado -dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente-, responsable del sistema, encargado de la coordinación y control del holding empresarial formado por las Autoridades Portuarias, las Sociedades Estatales de Estiba (treinta y siete) y las empresas participadas (nueve).

Las Autoridades Portuarias (veintisiete en el litoral español) se configuraron como entidades públicas, perdiendo parte de sus funciones administrativas y asimilando conceptos eminentemente empresariales, como eficiencia y competitividad. La competitividad ha sido el leitmotiv del proceso de reconversión funcional y su consecuencia más evidente, una mayor autonomía de gestión de las propias autoridades portuarias, la reducción del coste del paso de las mercancías por puerto y la reducción tarifaria iniciada a partir de 1995.

Otro efecto de la entrada en vigor de la Ley de Puertos y del mismo proceso de renovación es el diseño del nuevo modelo de las Capitanías Marítimas como organización administrativa. Dentro del proceso de potenciación de los servicios portuarios, en julio de 1995 Puertos del Estado y Telefónica constituían la sociedad Portel, que se encargará de promover y ofrecer servicios de valor añadido en sistemas de información y comunicaciones para la red de puertos.

Autofinanciación

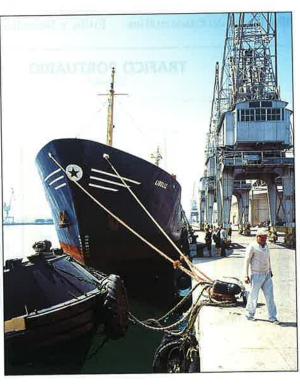
La modernización de la organización portuaria venía impuesta por la necesidad de competir con el resto de los puertos europeos en términos de igualdad. Durante

TRAFICO PORTUARIO

(Total mercancias)

Año	Millones de toneladas
1950	30
1960	65
1970	145
1980	227
1985	237
1990	256
1991	265
1992	260
1993	245
1994	260
1995	273

El transporte 1 por 100 del crea 110.000



Los tres últimos años han sido decisivos en el funcionamiento, consolidación y diseño de estrategias de futuro de la organización portuaria española. La entrada en vigor de la Ley de Puertos ha inducido una reformulación empresarial, cuyas primeras consecuencias han sido la mejora en la eficiencia y la reducción tarifaria.

PUERTOS

años se ha repetido con machacona insistencia que los tiempos de operación en los puertos españoles eran eternos en comparación con la diligencia de los principales puertos europeos y los costes mayores que en aquéllos. Las causas de esta falta de competitividad se atribuían a una anquilosada estructura de la red portuaria española.

El diseño empresarial surgido de la Ley de Puertos afrontaba la necesidad de adecuar la calidad de los servicios portuarios a las demandas del tráfico marítimo y la búsqueda de alternativas que permitieran mejorar la competitividad en un mercado que ofrecía y sigue ofreciendo un enorme interés. El transporte marítimo supone el 1 por 100 del Producto Interior Bruto y en torno al 20 por 100 del PIB específico de transportes. Emplea directamente a 35.000 personas y crea 110.000 empleos inducidos, incluyendo construcción naval, industria auxiliar y servicios. Aproximadamente el 86 por 100 del tonelaje de importaciones y el 68 por 100 del de exportaciones españolas pasan por los puertos. El 35 por 100 del tráfico de mercancías entre países europeos se realiza por vía marítima. El porcentaje se eleva al 90 por 100 en los tráficos entre países de la UE y no comunitarios.

La mejora en la eficiencia de gestión y el aumento en los tráficos coadyuvaron a la mejora de



resultados económicos, de manera que en 1994 el sistema portuario se desligaba de los presupuestos generales del Estado, alcanzando la plena autofinanciación.

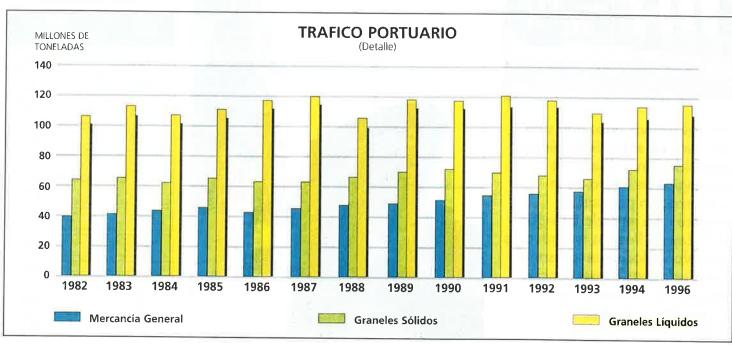
Plantillas

Situar la plantilla del Ente Público Puertos del Estado en el um-

bral de los seis mil empleados ha supuesto un proceso de ajuste y laboralización voluntaria de una parte del personal de la antigua administración portuaria: la Dirección General de Puertos, Juntas y Puertos Autónomos.

A finales de 1995 el personal empleado en las Sociedades de Estiba y Desestiba del sistema portuario era de 3.897. De ellos, 3.131 trabajadores mantenían la especial relación laboral de un sector de estibadores y los 766 restantes eran de relación laboral común. La plantilla de las SEED en 1985 era de 12.000 trabajadores.

Mery VARONA



INVERSIONES EN EL SISTEMA PORTUARIO Y PREVISIONES

(Millones de pesetas)

(Millottes de peseids)		
Año	Millones de pesetas	
1982	15.106	
1983	18.480	
1984	19.298	
1985	22.079	
1986	22.451	
1987	20.578	
1988	25.348	
1989	29.671	
1990	37.632	
1991	39.078	
1992	41.418	
1993	45.317	
1994	47.428	
1995	55.287	
1996	54.209	



Reducción de tarifas

Concluido el proceso de autofinanciación y en una etapa de crecimiento de los tráficos, en los primeros meses de 1995 el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente aprobaba una reducción de las tarifas portuarias. La disminución tarifaria fue diversa, según los segmentos de aplicación y las estrategias comerciales fijadas por cada Autoridad Portuaria. La medida perseguía abaratar el coste del paso de mercancias por el puerto, con medidas especiales dirigidas al sector pesquero. Por primera vez se introducían criterios de protección medioambiental. Otra novedad la constituían las bonificaciones de buen cliente, con reducciones progresivas por escalas. El descenso medio durante 1995 fue del 14 por 100. El descenso previsto para 1996 es del 18 por 100, en pesetas constantes.

Siguiendo la política de transportes impulsada por la Unión Europea, la revisión tarifaria prima el desarrollo del cabotaje europeo, el transporte interinsular, los tráficos de la Península con los archipiélagos canario y balear y con Ceuta y Melilla y el tráfico de cruceros tocando puertos españoles.

Mejora de beneficios

Los tres últimos ejercicios económicos del Ente Público Puertos del Estado se han caracterizado por el incremento sostenido de los beneficios. En 1993 éstos fueron de 3.029 millones de pesetas. Al año siguiente ascendieron hasta los 10.478 millones. En el mismo período los ingresos pasaron de 85.582 a 94.757 millones de pesetas. En 1995, a pesar de la reducción tarifaria, el holding portuario tuvo unos ingresos por encima de los 93.000 millones de pesetas, con un beneficio estimado en más de 20.000 millones.

La misma línea han seguido las inversiones. De los 45.326 millones de pesetas de 1993 se pasó en 1994 a 47.428 millones y a 55.287 en 1995. Las previsiones para el ejercicio actual son de 54.206 millones.

Aumento de tráficos

Mil novecientos noventa y tres supuso una inflexión en la tendencia al descenso apreciada en los primeros años de la década de los noventa. Aquel año se registró un tráfico de mercancias en puerto de 245 millones de toneladas, 15 millones menos que en 1992. En 1994, en cambio, se recuperó el nivel de 1992, registrándose un tráfico de 260 millones de toneladas, un 6,33 por 100 por encima del ejercicio anterior. En 1995 se mantuvo la tónica y los puertos españoles registraron el paso de mercancias un volumen de 273 millones de toneladas. El segmento que mayor tonelaje movió fue el de graneles líquidos, seguido de graneles sólidos. La mercancia general ocupó la tercera posición. Algeciras ocupa la primera posición en el tráfico de mercancias en puerto. En 1994 pasaron por sus instalaciones más de 34 millones de toneladas. Le seguian en el ranking Bilbao, con más de 29 millones de toneladas; Tarragona, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Gijón, Huelva, La Coruña y Las Palmas. Todos ellos superaron los diez millones de toneladas. El conjunto de estos diez puertos acapararon más del 70 por 100 del tonelaje de mercancias tramitadas en los puertos españoles. En el mismo año Algeciras se situó como líder absoluto de los puertos mediterráneos en movimiento de contenedores, alcanzando el millón de TEUS. En este segmento ocupaban las siguientes posiciones Barcelona, Valencia, Las Palmas, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife.

M. V.

M. V.

PUERTOS

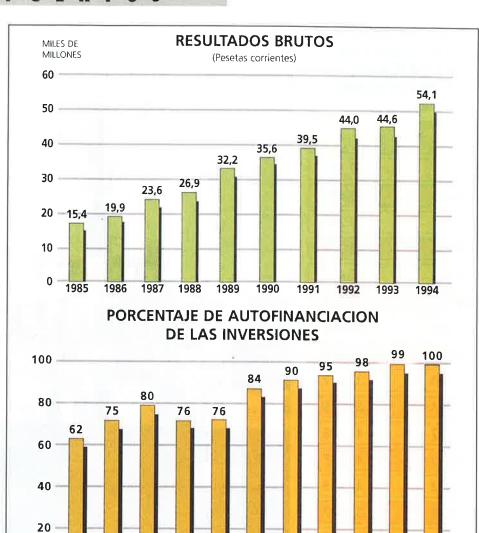
Nuevas Capitanías Marítimas

Casi tres años después de la aprobación de la Ley de Puertos, en julio de 1995, el Gobierno aprobaba el Real Decreto regulador de las Capitanías Marítimas. Se trata de órganos periféricos de nueva creación que asumen las funciones marítimociviles, hasta entonces encomendadas a las Comandancias Militares de Marina y Ayudantías de Marina.

Son órganos administrativos vinculados al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Marina Mercante, cuya actuación se desarrolla en las áreas de Inspección Marítima, Seguridad y Contaminación, Despacho, Registro, Marina de Recreo y Asuntos Generales. En sus respectivos ámbitos geográficos se encargarán de la coordinación de las actividades de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.

Con el nuevo diseño administrativo los capitanes marítimos ejercerán funciones relacionadas con el tráfico, pasajeros, operaciones de carga y descarga, seguridad marítima y salvamento, navegación, enrolamiento de tripulaciones y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas jurisdiccionales nacionales. Las Comandancias Militares y Ayudantías de Marina mantienen sus competencias en el ámbito militar.

Las Capitanías Marítimas han sido divididas en tres categorías. Son de primera categoría las de Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón, Burela, Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Vigo, Huelva, Cádiz, Sevilla, Algeciras, Málaga, Motril, Almería, Ceuta, Melilla, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Palamós, Palma de Mallorca, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Las Capitanías de primera categoría ejercen funciones de supervisión y dirección de las correspondientes de segunda y tercera categoría de su adscripción geográfica.



RATIOS DE GESTION CONSOLIDADOS (%)

1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994

Año	Ingresos de Explotación/ Inm. neto afecto expl.	Resultados Brutos/ Ingresos de Explotación	Gastos de Personal/ Ingresos de Explotación
1983	13,8	38,8	47,6
1984	13,2	40,3	45,7
1985	12,3	41,7	44,0
1986	13,2	46,7	40,3
1987	14,0	49,0	36,0
1988	15,1	49,5	31,6
1989	15,7	52,4	29,6
1990	15,0	53,4	28,9
1991	15,2	53,3	28,9
1992	15,2	53,9	28,4
1993	16,9	53,7	31,0
1994	18,5	59,7	26,2

^{*} Datos 1994 provisionales. Tanto en los datos de 1993 como en 1994 se ha excluido a Puerlos del Estado.



Madrid, Puerto Seco

El, por el momento, último proyecto del Ente Público Puertos del Estado es el Puerto Seco de Madrid. Se trata de una terminal ferroviaria para el tránsito de contenedores, cuya puesta en marcha se prevé para 1997, ubicada en una Zona de Actividades Logísticas. Inicialmente estará conectada con los principales puertos españoles: Algeciras, Bilbao, Barcelona y Valencia mediante dos vías electrificadas de recepción/expedición y cuatro de estacionamiento. Estará dedicado específicamente al tráfico de contenedores, con espacio previsto para trenes con capacidad para 20 plataformas de tres TEUs y una longitud de hasta 450 metros. Los beneficiarios directos de este proyecto serán los usuarios de transportes de mercancias, que verán reducido el tiempo de traslado. La iniciativa contribuye a reducir el impacto medioambiental. Sólo la inversión en infraestructuras y superestructuras alcanzará los mil millones de pesetas.

M. V.



HISPANOVA MARINE PROFESIONALES DE LA ELECTRONICA!



COMUNIQUE CON CUALQUIER ABONADO DE TIERRA, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FORMA AUTOMÁTICA, A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES COSTERAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS. CONECTANDO UNA UNIDAD **AUTOLINK** A SU EQUIPO DE RADIO DE VHF, ONDA MEDIA Y ONDA CORTA, PODRÁ COMUNICAR MEDIANTE MARCACIÓN DIRECTA. NO EXISTE EL MÍNIMO DE TRES MINUTOS, NI CUOTAS DE ALTA, NI MENSUAL. DISPONE DE **SECRAFONÍA** CON UN ALTO GRADO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD. TARIFA REDUCIDA ENTRE LAS 18:00 Y LAS 08:00 HORAS. EL SERVICIO "MENSAMAR" (LÍNEA 902) FACILITA LA CONEXIÓN INMEDIATA CON EL BARCO DESDE TIERRA.





HISPANOVA MARINE. DISTRIBUIDORES Y SERVICIO TÉCNICO.

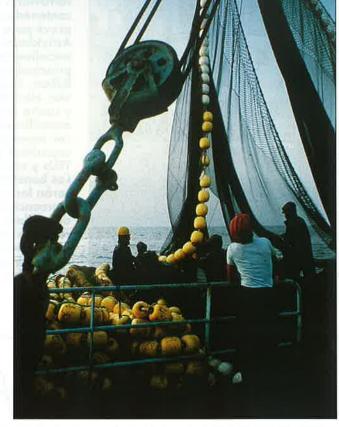
VIGO: Cánovas del Castilllo, 10 bajo, 36202 - VIGO. Teléfono (986) 43 51 55, telefax (986) 22 40 44, Telex 83473 HMV E LA CORUÑA: Primo de Rivera, 5 bajo, 15006 - LA CORUÑA. Teléfono (981) 23 11 22, Telefax (981) 24 69 66 BURELA: Rosalía de Castro, 12 bajo, 27880 - BURELA (Lugo). Teléfono (982) 58 02 05, Telefax (982) 58 10 55



BALANCE

MEDIO AMBIENTE

Durante los últimos años España ha protagonizado toda una serie de iniciativas en pos de una política de conservación y gestión racional de los recursos. Lo que se viene en llamar una «pesca responsable». Ese, podría decirse, ha sido el gran reto planteado desde la Administración pesquera, ya que gran parte de sus actuaciones en los distintos foros internacionales nacen o están ligadas a ese concepto. Una política que ha convertido a nuestro país en protagonista de la lucha contra el uso de redes de deriva o la prohibición de la caza de ballenas.



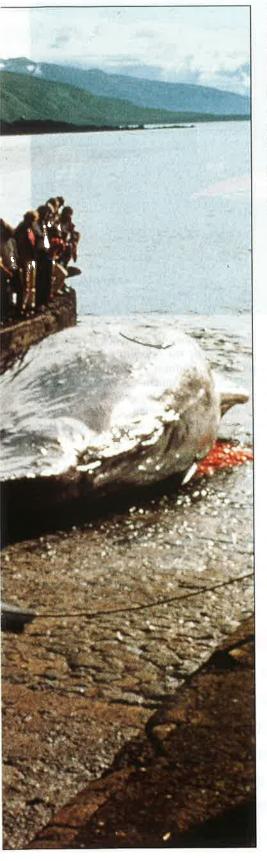
PESCA RESPONSABLE: EL GRAN RETO

L concepto de «pesca responsable» queda, en no pocas ocasiones, en una expresión grandilocuente pero vacía de contenido. Y ello, a pesar de que la conservación y la gestión racional de los recursos se antoja, en la situación actual, como algo más que urgente. El expolio al que han sido sometidos los mares de todo el mundo en las últimas décadas—de los 18 millones de toneladas

que se capturaban en los años cuarenta se pasó, a finales de los ochenta, a los 100 millones de toneladas— provocó la quiebra de importantísimas pesquerías. Ahí están los grandes bancos de Canadá y la situación que están viviendo los pescadores de ese importante país pesquero como consecuencia de la desaparición de algunas especies.

El modelo de gestión canadiense es lo más opuesto a la «pesca responsable». Hay que actuar en el sentido de mantener las poblaciones pesqueras en unos límites que posibiliten que la pesca pueda ser una actividad perenne en el tiempo. Y éste es el sentido en el que ha venido trabajando la Secretaría General de Pesca Marítima, según su responsable, José Loira: «Durante nuestra presidencia del Comité de Pesca de la FAO, en los dos últimos años se inician los trabajos del Código de Conducta para una Pesca Responsable.







José Loira.

«El objetivo de la política pesquera no es otro que el de la conservación y el de la gestión racional de los recursos.»

Solicitamos la elaboración de una vía rápida para la elaboración de ese Código, logrando que se aprobara el otoño pasado en un tiempo récord. España plantea en la UE la necesidad de una política pesquera comunitaria para el Mediterráneo. A partir del 1 de enero de 1995 los cuatro países mediterráneos tenemos una norma de mínimos para regirnos. Hoy nuestros pescadores tienen que cumplir las mismas tallas mínimas que el resto de los pescadores».

Protagonismo internacional

Otra de las actuaciones destacadas desde la Secretaría General de Pesca Marítima ha sido y es la presidencia del Consejo General de Pesca del Mediterráneo —ya que se acaba de prorrogar el mandato para ejercer la presidencia durante un nuevo período—, aprovechando esta situación para tratar de llegar a un acuerdo para todo el área, así como dotar al Consejo de competencias y posibilidades como otras organizaciones internacionales de pesca y que las normas tengan carácter de obligado cumplimiento.

Desde el pasado mes de noviembre España preside la Comisión Internacional para la Defensa del Atún Atlántico (ICCAT), tiene una relevante

presencia en la Comisión de Recursos Vivos de la Antártida y tuvo un destacado papel de la reciente reunión de Kyoto (Japón) sobre la estrategia alimentaria para las próximas décadas (participaron 95 países y España ocupó la vicepresidencia-primera de la reunión).

«Allí llevamos la necesidad no sólo de legislar lo que acontece en el mar - precisa José Loira-, sino el uso del producto de la actividad pesquera. Para que la pesca sea una actividad rentable y dentro de ese concepto de pesca responsable, venimos defendiendo en la UE y en la colectividad internacional un concepto íntimamente ligado con la pesca responsable: el comercio responsable. Si logramos que todo aquello que no se pueda pescar no se pueda comercializar, estaremos consiguiendo que algunos "pillos" que no cumplen las normas se sientan menos motivados a incumplirlas.»

Uno de los exponentes más notorios en favor de una pesca responsable ha sido la lucha por la prohibición del uso de redes de deriva. Una lucha que España ha llevado a distintos foros internacionales como la FAO y Naciones Unidas, ante la poca receptividad por este asunto demostrado por la mayoría de los responsables de Pesca comunitarios. En coherencia con esta postura, nuestro país fue uno de los primeros en prohibir el uso de estas artes el 20 de octubre de 1990. Los fuertes intereses de países con un importante peso en la UE han llevado a un sistemático boicot de cualquier medida tendente a su eliminación, incluso saltándose los informes científicos o las resoluciones del Parlamento europeo en apoyo de las tesis españolas.

La última de estas resoluciones del Parlamento europeo tuvo lugar a finales de 1994. La propuesta encabezaza por la eurodiputada del Partido Popular Carmen Fraga, donde se pedía la prohibición de las redes de deri-

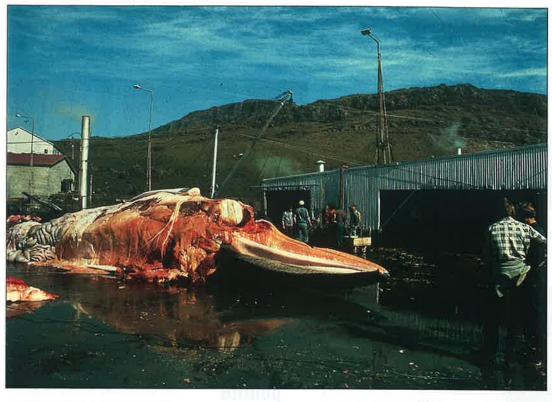
MEDIO AMBIENTE

va a partir del 31 de diciembre de ese año, contó con el apoyo de 203 votos, entre los que se encontraban los de la totalidad de los diputados españoles, portugueses, griegos y alemanes.

Desde algunos sectores, como organizaciones de pescadores y grupos ecologistas, se criticó al Gobierno español el escaso énfasis que, a su juicio, se puso durante la recién terminada presidencia española de la UE. Desde la Administración pesquera se contesta que no es un problema de voluntarismo, sino de contar con el apoyo necesario. «España ha sido el paladín en la lucha contra las redes de enmalle a la deriva desde el año 87 en la UE, y no ha dejado de serlo. Animo a los responsables de los pescadores a que se muevan y conciencien a los pescadores dentro de los organismos internacionales en los que participan, especialmente a los pescadores de los países más reacios, para que apoyen la lucha contra las redes de deriva, lo que hago extensivo a las organizaciones no gubernamentales.»

A pesar de los esfuerzos realizados para la utilización de artes no destructivas, y en lo que a las aguas españolas se refiere, cabría reseñar alguna que otra situación preocupante, como la producida en aguas del Cantábrico y de Galicia respecto a la merluza. El Instituto Español de Oceanografía (IEO) dio la voz de alarma ante la alarmante disminución del número de crías de merluza (en diez años se produjo una disminución del 65 por 100 en el número de crías. Greenpeace y la Cofradía de Pescadores de Cedeira solicitaron medidas urgentes para paliar esta situación, que tiene su origen en la captura de ejemplares de talla inferior a la permitida.

El deterioro de los caladeros es más que evidente, tanto por la sobrepesca como porque las capturas no tienen ni la mitad de la talla reglamentaria. La utilización del arrastre de fondo, que además destruye el lecho marino, es criticada por buena parte de los pescadores como la principal causa de esta situación. En este sentido, cabría además redoblar



los esfuerzos sobre la pesca de alevines, algo a lo que la Secretaría General de Pesca Marítima dedica una buena parte de su esfuerzo, pero que, a la vista de estas situaciones, no parece suficiente. Los pescadores de la Cofradía de Cedeira piden, incluso, que se aumente el tamaño de la talla reglamentaria.

Ballenas, misión cumplida

Las ballenas padecen, sin lugar a dudas, una de las situaciones más dramáticas debido a la inexorable persecución a la que han sido sometidas, especialmente por Noruega y Japón. Su

pesca abusiva las ha llevado al borde de la extinción. En su defensa, España ha jugado siempre un papel protagonista que le ha supuesto el reconocimiento explícito de todas las organizaciones conservacionistas. Un papel que ya jugó cuando se encontraba entre los países cazadores. En aquel entonces,

su voto fue decisivo para obtener los tres cuartos de votos necesarios en la Comisión Ballenera Internacional (CBI) para decretar la moratoria de su caza, postura ésta que se acompañó con el desguace de la flota ballenera y el desmantelamiento de la industria de transformación.

Destacado ha sido el papel jugado en la creación del «santuario» ballenero en la Antártida, en la reunión de Puerto Vallarta (México), en 1994, como en el impulso de la propuesta de restricción de la «caza científica», adoptada en Dublín (Irlanda) en 1995. Ahora queda por «pulir» el esquema revisado de gestión, «de tal manera que aquella ame-

naza que teníamos a principios de los ochenta no se vuelva a producir — señala José Loira, para quien— el ejercicio importante ya lo hemos hecho».

La aprobación de un Código de Conducta para la Pesca Responsable; la aprobación del Convenio de Naciones Unidas para especies transzonales y especies altamente migratorias; las actuaciones en la UE para la corrección del actual sistema de TACs y cuotas, con la introducción de TACs plurianuales y multiespecíficos, ya que hay artes destinadas a más de una especie (lo que origina importantes descartes); la regulación de las «artes durmientes» (redes de

enmalle de fondo)
durante la presidencia de la UE; la
prohibición de realizar lances sobre
cardúmenes de
grandes migradores asociados a
delfines..., son algunas de las numerosas actuaciones en consonancia con una política
pesquera responsable.

«Si logramos que todo aquello que no se pueda pescar no se pueda comercializar, estaremos consiguiendo que algunos "pillos" que no cumplen las normas se sientan menos motivados a incumplirlas.»

R. G.



CONTAMINACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Contaminar y proteger son las dos caras de una misma moneda. En este caso, esa moneda se llama medio ambiente marino. La contaminación sigue en aumento y el Mediterráneo no es ajeno a esta situación. En el lado positivo, señalar importantes decisiones adoptadas en los últimos años, como la prohibición de arrojar vertidos radiactivos e industriales al mar, o la recogida de residuos oleosos procedentes de los buques...; medidas en cuya aprobación España jugó un importante papel. Habrá que confiar en que, en un futuro, las medidas conservacionistas tengan más peso que los intereses particulares.

STA conciencia (necesidad de luchar contra la contaminación) es de anteayer. Hace cuarenta años no hablaba nadie de estos problemas. Se estaba en la idea de que al mar se podía echar lo que hiciera falta (...). De repente nos empezamos a preguntar qué pasa con nuestros mares, con la capa de ozono... Existe la necesidad y la vo-

MEDIO AMBIENTE

luntad de acabar con la actual situación de deterioro.» Esta frase, recogida de unas declaraciones realizadas a esta revista por Orestes Cendrero, director del laboratorio del Instituto Español de Oceanografía en Santander, resume perfectamente la situación actual. Se están haciendo cosas, sí, pero quizá no todas las que hicieran falta, ni con igual intensidad por parte de los distintos países. Las presiones de importantes sectores económicos siguen pesando más que la adopción de determinadas medidas proteccionistas.

La situación en algunos puntos del planeta empieza a ser más que preocupante, como es el caso del Mar del Norte. El Mediterráneo tampoco pasa por su mejor momento. En este contexto, cobra mayor interés aún la firma del Protocolo sobre Fondos Marinos, en octubre de 1994, cuyo fin es la protección del Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo. Aunque cuantitativamente no es muy importante, su incidencia en una zona muy localizada tiene una muy negativa repercusión en el medio ambiente marino.

Recogida de residuos oleosos

De mayor envergadura es la contaminación producida por la evacuación en alta mar de residuos oleosos procedentes de buques. Por ello, merece destacarse la adhesión española al Convenio Internacional MARPOL. En él se establece el compromiso de los Gobiernos de garantizar la existencia en sus puertos de unos servicios e instalaciones para la recogida de residuos oleosos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en este Convenio de la Organización Martítima Internacional (OMI), España aprobó la inversión de 5.500 millones de pesetas entre 1994 y 1998. Esta inversión supondrá la creación de 134 instalaciones para la recogida y el tratamiento de estos residuos. Datos de la

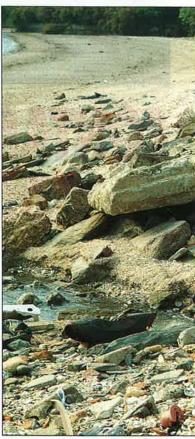


OMI revelan que se empiezan a notar, de manera significativa, los positivos resultados de la aplicación de este Convenio.

Otra de las más importantes medidas adoptadas en los últimos años es la que se refiere a la prohibición de vertidos radiactivos e industriales al mar, efectiva desde el 1 de enero de 1994. La lucha por la modificación del Convenio de Londres, el tratado que regula el vertido de residuos contaminantes al medio marino, fue larga y dura. España había solicitado una moratoria indefinida en 1985, hasta que no se dispusiera de los resultados de un estudio sobre los impactos económicos, sociales, políticos y medioambientales del vertido de residuos radiactivos al mar. Dicho estudio resultó determinante para la actual prohibición, por amplia mayoría, de estos vertidos, a pesar de la tenaz resistencia protagonizada por Gran Bretaña y Francia, entre otros.

Peor suerte corrió la pretensión española de prohibir, dentro de los debates del Convenio de Barcelona, celebrado el pasado año 1995, los vertidos tóxicos a partir del 2005 en el Mediterráneo. A pesar de que en una anterior reunión, celebrada en 1993, se había acordado esta medida, las presiones de Francia e Italia, así como las provenientes de la Asociación Europea de las Industrias del Cloro, hicieron que la medida quedara descafeinada, acordándose «reducir» y «eliminar gradualmente» los vertidos para el 2005 hasta niveles que no sean nocivos para el hombre y la naturaleza.

Las palabras pronunciadas por el ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Josep Borrell, reflejan las fuertes presiones habidas: «Estamos con los ecologistas, pero habrá que aceptar un texto de consenso». Ante las afirmaciones que calificaban como de «no realistas» las pretensiones de los ecologistas y de España de prohibir el vertido de residuos para el 2005, Borrell afir-





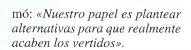




Josep Borrell, ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

España jugó un importante papel en la prohibición de los vertidos radiactivos e industriales al mar, uno de los mayores logros en la defensa del medio ambiente registrados en los últimos años.

Durante el período 1994-98
España invertirá 5.500 millones
de pesetas en la creación de
134 instalaciones para la
recogida y tratamiento de
residuos oleosos procedentes
de buques.



Ríos más limpios

Gran parte de estos vertidos se realizan en los ríos, cuya contaminación significa una de las principales agresiones que sufre el Mediterráneo (según datos elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNU-MA], son el origen del 80 por 100 de esas agresiones). La situación actual de nuestros ríos no es, ni mucho menos, modélica, por lo que además de importante resultaba urgente la puesta en marcha del Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales aprobado recientemente por el Gobierno.

La principal causa del deterioro de los cauces fluviales españoles proviene de las aguas residuales. Las inversiones previstas para dotar de infraestructuras adecuadas a las problaciones españolas hasta el 2005 se elevarán a 1,8 billones de pesetas. Las primeras actuaciones se dirigirán a dotar de infraestructuras a localidades de más de 10.000 habitantes situadas en zonas especialmente sensibles (casi toda Cataluña, parte de Huelva, Cartagena y el entorno de Doñaña).

Mejores resultados fueron los obtenidos en los controles efectuados sobre las aguas de baño marítimas. El muestreo realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo apunta a una continuada mejoría en los últimos años, estableciendo como aptos para el baño el 96,6 por 100 de los puntos de muestreo realizados en 1994 (todavía no se dispone de los datos de 1995).

En la labor de limpiar las aguas, los pescadores están desarrollando una importante tarea. Tanto desde la Asociación de Jóvenes Pescadores Vascos, como de iniciativas similares adoptadas desde la Cofradía de Cartagena, se han emprendido acciones para retirar las basuras arrojadas al mar. Una labor que todavía no goza de suficiente apoyo por parte de las distintas instituciones oficiales, salvo el apoyo que otorga el Gobierno vasco a la inciativa puesta en marcha por Jóvenes Pescadores

Además de los debates habidos en las reuniones del Convenio de Barcelona, ya comentados, 1995 ha ofrecido otros foros de atención internacional al problema de la contaminación. Destacar los de la IV Conferencia sobre Protección del Mar del Norte, donde se acordó la reducción continua de vertidos peligrosos hasta su total eliminación, o los de la Comisión Oslo-París —donde también participa España—, en que se prohibió la inmersión de plataformas petrolíferas fuera de servicio. Esta medida impedirá el hundimiento de unas cuarenta plataformas a medio plazo. También se acordó poner fin al vertido de municiones caducadas al mar.

Para el futuro, además de proseguir con estas actuaciones contra la contaminación, a juicio de los expertos habrá que prestar especial atención a otro tipo de contaminación: la que tiene su origen en la introducción de especies en un hábitat que no es el suyo. La incidencia de la implantación de la Caulerpa taxifolia en el Mediterráneo resulta una importante referencia para valorar este problema.

R. G.



MEDIO AMBIENTE

COSTAS Y ESPACIOS LITORALES, MAYOR PROTECCION

Podría decirse que durante los últimos años se ha producido un aumento en la protección del litoral costero, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Cualitativo, porque se incrementaron considerablemente las inversiones para proteger la franja litoral —150.000 millones para el período 1993-97—. Cuantitativo, porque ha aumentado la extensión de espacios protegidos del litoral español con cuatro nuevas reservas marinas desde 1995.

A decidida apuesta por aumentar la protección del litoral marítimo se plasmó en cuatro nuevas reservas marinas durante el pasado año. Ahora ya son nueve las existentes y esta cifra se quiere elevar hasta las 20 para 1999, según el plan de actuaciones realizado desde la Secretaría General de Pesca Marítima. Esa cifra no es gratuita, ya que los expertos cifran en un 20 por 100 el espacio mínimo ideal de protección del litoral marítimo, porcentaje que se alcanzaría con el número de reservas marinas y arrecifes artificiales previstos para fin de siglo.

Canarias cuenta, desde febrero, con una nueva reserva marina, la de Hierro, mientras la de Morro Jable, en el sur de Fuerteventura, se encuentra en una fase muy avanzada.

Por lo que respecta a los arrecifres artificiales, «complemento ideal de las reservas para la protección de los recursos marinos», en opinión de los biólogos, las actuaciones han seguido un ritmo similar. Los 60 arrecifes artificiales existentes en la actualidad se verán incrementados hasta los 90 a finales de la presente década.

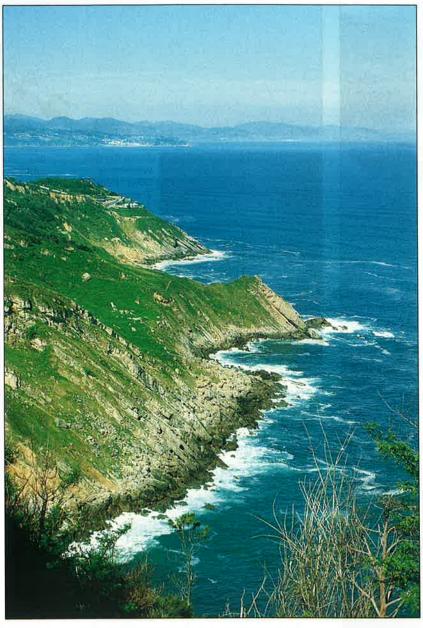
Apoyo de los pescadores

Gran parte de las reservas, tanto de las ya existentes como las que se encuentran en fase de estudio, incluida la de Hierro, han sido solicitadas por los propios pescadores. Los éxitos en la protección de los recursos pesqueros, logrados gracias a las reservas marinas, han eliminado las últimas reticiencias de los pescadores. El apoyo de éstos ha sido fundamental en este proceso. Un proceso de protección del medio que se extiende a otras actuaciones, como la prohibición en su día de la

utilización de la llamada «barra italiana» para la obtención de coral. Más recientemente, se ha prohibido la extracción de coral en Columbretes e Ibiza.

La protección de los recursos marinos se completa con una actuación calificada como novedosa por José Loira, secretario general de Pesca Marítima: la repoblación de algunas especies marinas en áreas donde haya problemas. Ya se ha previsto la actuación de repoblación en 12 áreas.

Otra de las más importantes actuaciones registradas en los últimos años es la destinada a evitar la degradación del litoral español. Con la aplicación del Plan de Costas 1993-97, aprobado en Consejo de Ministros en el mes de abril de 1993, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPT-MA) destinará 150.000 millones de pesetas en actuaciones en la franja litoral durante un período de cinco años. Este esfuerzo inversor destaca aún más si se



compara con el realizado en los diez años anteriores, y que se elevó a 70.000 millones de pesetas.

Discrepancias

Las obras comprendidas en estas a c t u a c i o n e s consisten, básicamente, en la mejora, ampliación y regeneración de playas y otros espacios litorales; la rehabilitación del borde marítimo y defensa de

costas y trabajos para la accesibilidad de playas y a la ribera del mar. La intervención más contestada por parte de los grupos ecologistas, y que supondrá la inversión de 80.000 millones de pesetas, es

Con la aplicación del Plan de Costas 1993-97, el MOPTMA invertirá 150.000 millones de pesetas en evitar la degradación del litoral español.

Con la de Hierro, ya son nueve las reservas marinas del Estado español. Para 1999 está previsto que su número se eleve hasta las 20.

la creación de playas artificiales o su regeneración, lo que supondrá la extracción de millones de metros cúbicos de arena del fondo marino, incluida la zona infralitoral, la más rica y diversa en términos ecológicos y de producción pesquera.

La construcción de puertos y espigones, que en muchos casos han cambiado la dinámica del mar, provocando el arrastre de arena de las playas, la urbanización de espacios litorales de alto valor ambiental y vertidos contaminantes..., son los factores que, a juicio del MOPT-MA, han incidido más negativamente

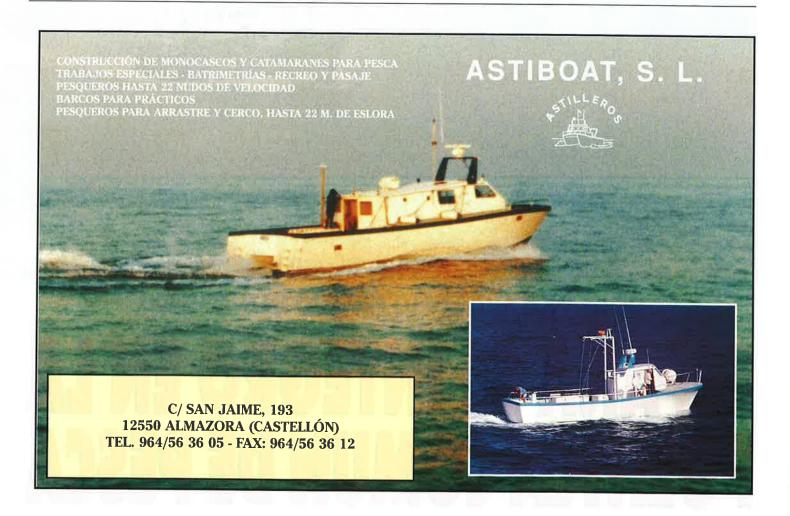
en el deterioro de la franja litoral.

Precisamente a la protección de la franja litoral, especialmente castigada por los desmanes urbanísticos cometidos desde los Ayuntamientos años atrás, es a lo que vino a poner freno la Ley de

Costas, aprobada en julio de 1988. La ley ha vuelto a ser actualidad el pasado año al intentar Convergència i Unió que fuera modificada mediante una proposición de ley, a fin de otorgar un mayor grado de competencia a las Comunidades Autónomas en la gestión de las costas.

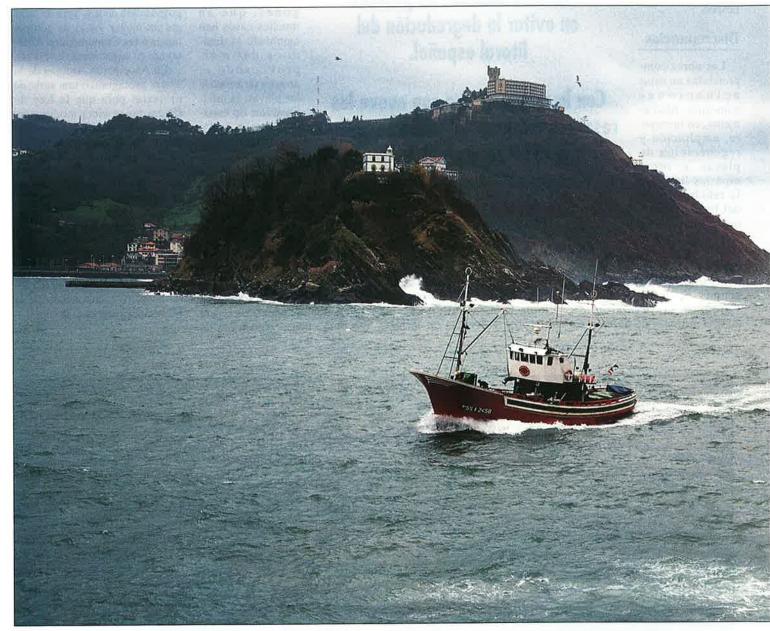
La Asociación Amigos de la Tierra protagonizó una serie de protestas para que la Ley de Costas no se viera modificada, pretensión ésta que fue apoyada por otros movimientos conservacionistas, incluido el catalán Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, CC OO, UGT, Asociaciones de Vecinos, cuyas preocupaciones eran compartidas desde el propio MOPTMA. Al final, la Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Costas fue rechazada por mayoría entre los componentes de la Mesa del Congreso.

R. G.



BALANCE

PESCA



OCHO AÑOS ANTES DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO

ESPANA SE INTEGRO EN LA POLITICA COMUN DE PESCA





La integración total de la pesca española en la Política Común de Pesca y la aplicación para el sector del Plan Sectorial a cinco años, de 1994 a 1999, con unas inversiones totales de 500.000 millones de pesetas y unas subvenciones comunitarias cercanas a los doscientos mil millones de pesetas, constituyen las dos notas más destacadas en materia de pesca durante la última legislatura bajo la Administración socialista. Serían los dos puntos positivos más importantes de acuerdo con los compromisos adoptados en su día por el

programa del PSOE para este sector. En la parte negativa se hallaría fundamentalmente la no presentación en el Parlamento del proyecto de Ley de Pesca con la que se trataba de poner un poco más de orden en la política para el sector y la coordinación entre la Administración central y las comunidades autónomas. Fue anunciada ya en tiempos de Carlos Romero, la volvió a anunciar como prioritaria Vicente Albero y, finalmente, parece se hallaba en fase avanzada de redacción, pero no se ha presentado al recortarse la legislatura.

PESCA

N los últimos años nadie dudaba en señalar como muy duro el acuerdo en materia de pesca para la integración de España en la Unión Europea. Desde la oposición se denunció siempre esta situación, al igual que desde el propio sector, mientras que por parte de la Administración tampoco se dudó en reconocer que había puntos muy negativos.

Plena integración en la PCP

Los países miembros en 1986 de la actual Unión Europea se montaron una negociación frente a España como si se tratara de un nuevo socio que iba a acabar, con su gran flota, con todos los recursos comunitarios. En base a esos planteamientos, Bruselas impuso unas duras condiciones tanto en política de ayudas como en acceso a caladeros, desventajas que poco a poco se fueron superando en los años siguientes hasta lograr que España accediera a los mayores fondos comunitarios en políticas de estructuras.

Sin embargo, a pesar de esos avances en política de ayudas, al sector de la pesca en España le quedaba pendiente la discriminación que se había fijado en 1986 para la llamada flota de los «300», que faenó tradicionalmente en los caladeros comunitarios. La Administración ha desarrollado un trabajo lento para lograr cambiar un acuerdo de integración por el que no se produciría la plena integración de España en la PCP hasta el año 2002.

El Ministerio de Agricultura aprovechó la última legislatura para dar el salto definitivo a ese compromiso y acabar con las discriminaciones. Para ello se utilizó, en este caso, la negociación en su día para la incorporación de Noruega a la Unión Europea y la exigencia de que ningún nuevo país puede disfrutar de un status mejor que un país ya miembro. Se había topado con la pesca. España se mostró dura para el ingreso de Noruega y en aquellas conversaciones se forzó el compromiso definitivo comunitario para la plena incorporación del sector a la PCP el 1 de enero de 1996, tal como se ha producido.

La discriminación fijada en 1986 para la llamada flota de los «300» significaba que los barcos españoles, aunque participaban como uno más a la hora del reparto de cuotas, no podían tener una actividad li-





Plan Sectorial de Pesca 1994-1999

REGIONES DE OBJETIVO Núm. 1 PLAN FINANCIERO POR AMBITOS DE INTERVENCION (En millones de ecus)

		GAS	TOS PUBLI	COS			
AMBITOS	GAST	OS NACION	NALES	UE	y format		
DE INTERVENCION	Admin. Central	Admin. regional	Total	IFOP	TOTAL	Sector privado	Costes totales
	1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=5+6
Ajuste del esfuerzo pesquero	112,7	42,0	154,7	360,0	514,7		514,7
2. Renovación y modernización de la flota pesquera	53,2	53,2	106,4	300,0	406,4	658,3	1.064,7
3. Acuicultura	7,4	7,4	14,8	60,0	74,8	45,2	120,0
4. Zonas marinas costeras	7,5	7,5	15,0	15,0	30,0	0,5	30,5
5. Equipamiento de puertos pesqueros	6,2	8,8	15,0	50,0	65,0	6,7	71,7
6. Transformación y comercialización de productos	15,2	26,6	41,8	200,0	241,8	95,9	337,7
7. Promoción de productos	13,1	0,5	13,6	15,0	28,6	1,4	30,0
TOTALES	215,3	146,0	361,3	1.000,0	1.361,3	808,0	2.169,3





bre para sus cap-En marcha el Plan Sectorial, con una turas. Bajo el faninversión prevista hasta 1999 de tasma de la necesidad de atar de casi 500.000 millones de pesetas. cerca a la flota española, se impusieron durí-

simos controles para esos barcos. Entre otras cuestiones, destacaba la exigencia de una lista de base, listas periódicas, la imposibilidad de faenar simultáneamente más de 150 barcos y la existencia de un marco de sanciones mucho más duro que para el resto de los barcos comunitarios. Además, siendo un país comunitario más, se impedía a la flota española acceder al box irlandés.

Las conversaciones para poner fin a esta discriminación no han sido fáciles. Al final, el compromiso se ha logrado en la última legislatura, con Luis Atienza como ministro de Agricultura y Pesca.

La plena integración de España en la PCP se podía hacer por dos vías. La primera, eliminando las discriminaciones para la flota española y aplicando a la misma unas exigencias similares a las que tienen el resto de las flotas. La segunda, fijando unas nuevas condiciones para todas las flotas. Al final se optó por el segundo sistema.



Luis Atienza, ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Unión Europea ha elaborado un nuevo reglamento de esfuerzo para todas las flotas comunitarias, ya en este momento, sin discriminaciones para nadie. Bruselas no aplicará controles a los barcos con menos de 15 metros de eslora entre perpendiculares o 18 metros de eslora total. Para las flotas pelágicas, la actividad se vigilará a posteriori. Igualmente, para las flotas con mareas de menos de setenta y dos horas los controles son flexibles. intensificando los mismos para las mareas de mayor duración.

Para España estos controles no suponen ningún problema al haber estado sujeta a seguimientos más duros.

Tras esta plena incorporación de España a la PCP, los 220 barcos, aproximadamente, supervivientes de la llamda flota de los «300» tienen libertad para faenar en aguas comunitarias cuando más les interese, poniéndose fin a las listas de base, listas periódicas y simultaneidad en el caladero. Ya no hay obligación de que 23 barcos se hallen en las zonas Vb y VI, 70 embarcaciones en la zona VII o 53 barcos en la zona VIII. Es, igualmente, un dato histórico la vuelta de los barcos españoles al box irlandés, para lo que se hubo de superar la negativa de países ribereños como Irlanda o el Reino Unido. Al final se produjo ese compromiso, aunque la presencia se limita a 40 barcos españoles en las zonas más ricas de pesca, como son las VIIj y VIIg, mientras no se puede entrar en zonas muy costeras, reservadas a barcos

Plan Sectorial de Pesca 1994-1999

RESTO DE REGIONES PLAN FINANCIERO POR AMBITOS DE INTERVENCION (En millones de ecus)

		GAS	TOS PUBLI	cos			
AMBITOS	GAST	OS NACIOI	NALES	UE			
DE INTERVENCION	Admin. Central	Admin. regional	Total	IFOP	TOTAL	Sector privado	Costes totales
	1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=5+6
Ajuste del esfuerzo pesquero	36,8	13,6	50,4	50,4	100,8	-	100,8
2. Renovación y modernización de la flota pesquera	10,6	10,6	21,2	42,0	63,2	147,0	210,2
3. Acuicultura	1,5	1,9	3,4	8,4	11,8	16,2	28,0
4. Zonas marinas costeras	1,1	1,0	2,1	2,1	4,2	0,6	4,8
Equipamiento de puertos pesqueros Transformación y comercialización de productos	1,0	5,8	6,8	7,0	13,8	0,5	14,3
6. Transformación y comercialización de productos	3,6	6,5	10,1	28,0	38,1	46,3	84,4
7. Promoción de productos	1,7	0,2	1,9	2,1	4,0	0,3	4,3
TOTALES	56,3	39,6	95,9	140,0	235,9	210,9	446,8

PESCA

artesanales de la zona, como las VIIa y VIIf.

Ha sido un compromiso importante tanto para la flota y sus posibilidades de capturas como por lo que supone de terminar con una discriminación injustificable.

Política azul en el Mediterráneo

Durante los últimos tres años la Administración española en materia de pesca ha logrado la plena integración del sector en la Política Común de Pesca de la Unión Europea que afecta a los mares del norte. Sin embargo, en este período también se han tratado de sentar nuevas bases para el despegue de la política pesquera en el Mediterráneo.

En el primer semestre de 1994 Bruselas procedió a la aprobación de un reglamento por el que se fijaban una serie de cuestiones mínimas en materia de artes y capturas para la actividad de la pesca en este mar. España, uno de los países que más habían empujado en la construcción de una PCP para este mar, votó en contra del nuevo reglamento por estimar que era un paso discreto en relación con los problemas de artes y capturas, que deberían tener una regulación más dura para la actividad de las flotas. Se da el caso que España tiene decididas individualmente una serie de prohibiciones a sus flotas, mientras las mismas están permitidas por otros países miembros de la Unión Europea.

Dinero para la flota, Plan Sectorial de Pesca

Por encima de posiciones políticas o actitudes puntuales en relación con un conflicto, Administración y oposición han estado, sin embargo, siempre de acuerdo sobre la necesidad de proceder a una ordenación de las flotas para lograr una mayor competitividad para las mismas y la búsqueda de caladeros con ciertas dosis de seguridad.

Metidos en el marco de la Unión Europea, a diferencia del sector agrario la pesca no tuvo recursos en abundancia en los años precedentes. Por este motivo, desde la Administración se apoyó la posibilidad de meter al sector de la pesca en los llamados fondos estructurales.

Desde el 1 de enero de 1994 el sector pesquero fue incluido en este tipo de fondos, lo que suponía automáticamente la posibilidad de acceder a mayores recursos. En



AYUDAS OTORGADAS POR EMPRESAS MIXTAS (12/95) (En millones de ecus)

			1991					1992					1993			1994				
	Núm. Pro.	Buq.	Nac.	UE	Total	Núm. Pro.	Buq.	Nac.	UE	Total	Núm. Pro.	Buq.	Nac.	UE	Total	Núm. Pro.	Buq.	Nac.	UE	Total
CC.AA.				-	- 25	Y														
Asturias	ieli.						510/01	-								1	1		2	2
Andalucía *	3	10	1,8	9,2	11	4	12	1,7	8,5	10,2	4	10	3,3	12,5	15,8	9	20	3,5	18	21
Canarias															-					
C. Valenciana			201					- 3		0.V						100	1	0,1	0,6	0,7
Galicia	2	6	1,3	6,3	7,6	2	4	3,7	8,8	12,5	2	4	0,8	4	4,8	12	16 10	4,5	23 25	27,1 25,4
País Vasco						2	2	0,5	2,3	2,8									1	20,1
TOTAL	5	16	3,1	15,5	18,6	8	18	5,9	19,6	25,5	6	14	4,1	16,5	20,6	32	48	8,1	68	76,2

^{*} Ayudas acuerdo UE-Argentina.

Ayudas totales: 36.512 millones de pesetas.





Bruselas, a instancias de España, buscó nuevos acuerdos, entre los que destaca Argentina.

No se presentó la Ley de Pesca.

base a estos mismos planteamientos, unos meses antes la propia Unión Europea había constituido el Instrumento Financiero para la Ordenación de la Pesca (IFOP), por el que se fijaban nuevas reglas de juego en materia de

ayudas y que podía aportar a España unas ayudas superiores a los mil millones de ecus para ayudas a la construcción de nuevas embarcaciones, para la modernización de una parte de la flota, para la exportación de barcos a empresas mixtas o asociaciones temporales o simplemente para desguazar barcos.

En base a esas nuevas reglas de juego, la Administración española tuvo que elaborar un plan sectorial de pesca para cinco años, entre 1994 y 1999, por el que se preveían unas inversiones totales no inferiores a los 500.000 millones de pesetas, con unas subvenciones comunitarias en torno a los 180.000 millones de pesetas.

Este Plan es uno de los ejes actualmente más importantes para la política pesquera del país y del mismo depende la posibilidad o no de tener una flota más moderna y competitiva, menos dependiente de solamente unos determinados caladeros y con la mirada puesta en las aguas de cualquier mar donde haya recursos, bien sea bajo pabellón nacional o mediante otras fórmulas de

sociedades mixtas o asociaciones temporales.

La dinámina actual de la pesca requiere respuestas diferentes a las que se arbitraban en el pasado. Sobran barcos, pero, sobre todo, sobran barcos menos dependientes de unos caladeros y son necesarias flotas capaces de pescar allí donde haya posibilidades para hacerlo. Para ello, con este Plan de flota se espera dar salidas y dinero para quienes opten por abandonar en unas condiciones dignas. Dinero para quienes prefieran la modernización de sus barcos y dinero para quienes quieran utilizar las posibilidades que existen en nuevos caladeros con cuyos Estados propietarios de esas aguas se han suscrito acuerdos.

		1995			4	TOT	AL AYU	DAS	ALC: Y
Núm. Pro.	Buq.	Nac.	UE	Total	Núm. Pro.	Buq.	Nac.	UE	Total
					1	1	0	2	2
	17.00			,	0	0	0	0	0
14	23	5,5	12,8	16,3	34	75	15,8	60,5	76,3
4	4		10,7	10,7	4	4	0	10.7	10,7
3	3	1,7	3,9	5,4	3	3	1.7	3,9	5,4
1_	1		2,7	2,7	1	1	0	2.7	2,7
2	11	1,9	4,4	6,3	3	12	2	5	7
					0	0	0	0	0
12	12	5,7	13,2	16,9	30	42	16	54,9	70,9
6	6		15,6	15,6	15	16	0	41	41
5	7	3,3	4,5	7,8	7	9	3,8	6,8	10,6
1			1,6	1,6	1	1	0	1,6	1,6
48	68	18,1	69,4	87,3	99	154	39,3	189,1	228,2

PESCA

En este período, la Administración se ha planteado construir anualmente 1.393 barcos, equivalentes a unas 100.000 TRB, lo que supondrá que en poco más de cinco años se habrá renovado completamente la flota. Esta cifra contrasta con los 300 barcos construidos en los años precedentes desde la entrada de España en la Unión Europea. El Plan prevé la modernización de 1.820 embarcaciones, frente a las 1.835 mejoradas en los años precedentes, y el desguace de otros 900 barcos. Pero, quizá, la parte más importante de este Plan y donde se van a dirigir los mayores recursos financieros es en la salida de barços comunitarios (españoles) hacia otras aguas para la constitución de empresas mixtas y, sobre todo, para aumentar sus posibilidades de capturas.

El Plan es un punto obligado de referencia para la política del sector que lleve a cabo el nuevo equipo que ocupe la Secretaría General de Pesca a partir de marzo.

Nuevos caladeros

La búsqueda de caladeros para la actividad de la flota ha sido una constante de las Administraciones españolas durante las últimas décadas. En momentos como éste, con una buena parte de los caladeros sobreexplotados en todo el mundo y la existencia de una corriente mundial a favor



de la limitación en la actividad pesquera, ubicar permanentemente y en buenas condiciones flotas tan importantes como la española, cuyas capturas proceden en sus dos terceras partes del exterior, no es tarea fácil.

Ante esta situación y durante los últimos años, la Administración ha tenido en sus objetivos prioritarios la búsqueda de nuevos caladeros vía acuerdos con terceros países.

En esta búsqueda, a instancias de España, la Unión Europea dio mandatos de negociaciones especialmente con países del Cono Sur, sin dejar a un lado otros tradicionales como los africanos.

En América del Sur destaca en especial el acuerdo con Argentina, donde se abren posibilidades para la pesca de unas 250.000 toneladas de merluza además de otras capturas accesorias. Este acuerdo, el más importante de los suscritos, abre las puertas para 70 barcos, de los cuales 20 podrían seguir bajo el pabellón comunitario mientras el resto lo harían bajo pabellón de empresas mixtas u otras fórmulas posibles. Además de Argentina, se han abierto las vías para compromisos en otros países de esa zona. En Africa destaca el acuerdo de 1994 por tres años con Mauritania y las conversaciones

AYUDAS CONCEDIDAS A ASOCIACIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

										100				100		The state of the s
matrife man orate	1991			1992			1994				1995					
CONTRACTOR CONTRACTOR	Núm.	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Núm.	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Núm.	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Núm.	Ayuda	Ayuda	Ayuda
CC.AA.	Pr.	CEE	Nal.	Total	Pr.	CEE	Nal.	Total	Pr.	UE	Nal.	Total	Pr.	UE	Nal.	Total
Galicia		415-	Auto-Chi	-	UŽI M	d - uc	I	1	4	763,3	87,4	850,7	15	1.390,7	596,0	1.986,7
País Vasco	1	-	-	-		-		-	<u> </u>	_	-	-	4	127,6	127,6	255,2
Andalucía	1	130,0	13,0	143,0	a slan	73,4	7,9	81,3		-	- E	-	4	295,6	126,7	422,3
TOTAL	15	130,0	13,0	143,0		73,4	7,9	81,3	4	763,3	87,4	850,4	24	1.813,9	851,2	2.665,1

En el año 1993 no ha habido decisiones de ayuda financiera a proyectos de A.T.E. Ayudas totales: 3.739 millones de pesetas.





para abrir oficialmente de nuevo el de Namibia.

En materia de caladeros, cabría hacer referencia a dos situaciones puntuales pero envueltas en una larga polémica pesquera, aunque las mismas no estaban textualmente en el programa de gobierno. Son los casos del caladero de Marruecos y el de aguas de Nafo y la disputa con Canadá. En ambos conflictos se ha puesto de manifiesto el objetivo de los países ribereños de proteger al máximo sus aguas en el marco de las 200 millas e incluso por fuera de las mismas. La flota pesquera española sufrió recortes serios en sus posibilidades de pesca o en las propias capturas que se hacían hasta el día antes del conflicto.

En lo que se refiere a otros caladeros de las propias aguas comunitarias, la actitud de la Administración española en este período se ha tratado de centrar en el diálogo para so-

RESUMEN AYUDAS EXPORTACION Y PARALIZACION DEFINITIVA (1991-95)

(En millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de expedientes	Ayuda total
Andalucía	143	10.534,5
Canarias	91	4.816,5
Cantabria	58	1.174,9
Cataluña	30	488,0
Comunidad Valenciana	34	1.573,8
Galicia	300	16.585,3
Islas Baleares	15	61,8
País Vasco	193	8.702,6
Principado de Asturias	102	1.688,2
Murcia	6	182,9
Ceuta	un and Telephone	13,3
TOTAL	973	45.821,8

lucionar las diferencias, como sucedió en la «guerra» de la anchoa frente a los barcos pelágicos franceses en 1994 o la «guerra» del bonito, también frente a los barcos franceses con redes de enmalle a la deriva en ese mismo año.

En política de capturas, cabría señalar que en los últimos tres años la Administración ha logrado en Bruselas que las posiciones iniciales para rebajar drásticamente las cuotas de pesca, especialmente en merluza, al final tuvieran solamente reducciones discretas que han permitido a la flota seguir faenando sin traumas.

En resumen, se podría hablar de un balance en líneas generales positivo en política de pesca, aunque se hayan perdido posibilidades de capturas en fletán o TRB en el acuerdo con Marruecos. Por encima de cuestiones o conflictos graves puntuales, da la impresión de que existe una política con objetivos claros encaminada a lograr a medio plazo una flota diferente a la actual, capaz de realizar las mismas o superiores capturas en otras aguas, aunque ello se podría traducir en un impacto negativo en el empleo de las tripulaciones nacionales.

En la parte negativa, esa no presentación de una Ley de Pesca con la que poner orden en un sector a caballo entre la Administración central y las autonomías.

V. M.



Entre enero y septiembre de 1995

Astilleros Españoles aumenta un 64 por 100 su contratación

URANTE los nueve primeros meses de 1995 los astilleros españoles incrementaron la contratación un 64 por 100 respecto al mismo período de 1994. Entraron en vigor contratos de construcción para 35 buques, con un total de 262.149 CGT (arqueo bruto compensado), mientras que en 1994 la cifra alcanzada fue de 160.215 CGT. De estos 35 nuevos contratos, 13 son nacionales (siete para buques mercantes y seis para pesqueros) v 22 para exportación (dieciséis mercantes y seis pesqueros).

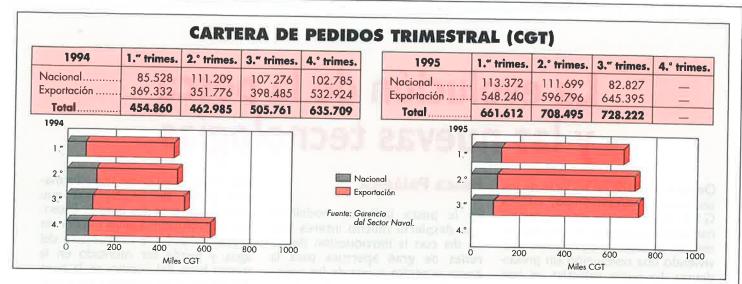
En los astilleros españoles comienza a resurgir la actividad. Entre enero y septiembre de 1995 aumentaron un 64 por 100 su contratación, y las expectativas para el primer cuatrimestre de este año son muy buenas. Según la Gerencia del sector naval, este incremento se debe a que el comercio exterior ha mejorado y provocó un aumento del tráfico marítimo; los armadores, que se encuentran con una flota envejecida, aprovechan las últimas ayudas que el Estado puede conceder para renovarla.

La cartera de pedidos ha alcanzado la cifra de 728.222 CGT al final de los tres primeros trimestres del año 1995, frente a 505.761 CGT de 1994, que representa un aumento del 44 por 100, y con una distribución del 11 por 100 para armadores nacionales y un 89 por 100 para la exportación.

En la actividad productiva descienden las puestas de quilla (-9 por 100), pero aumentan sensiblemente las botaduras (35 por 100), las entregas (15 por 100) y la actividad ponderada (16 por 100).

Ayudas hasta octubre

Para el Ministerio de Industria, la evolución positiva de la contratación debería continuar en el cuarto trimestre del año, de haberse mantenido la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de la OCDE el 1 de enero de 1996, puesto que la desaparición en esa fecha de las ayudas a la construcción naval presionaría



a los armadores a formalizar nuevos contratos.

Al no haber entrado en vigor en la fecha prevista el citado Acuerdo, por el retraso en su ratificación por parte de Estados Unidos y Japón, la Comisión de la UE ha decidido prorrogar las ayudas contenidas en la 7.ª Directiva del Consejo sobre ayudas a la construcción naval, como máximo hasta el 1 de octubre de 1996, por lo que los astilleros comunitarios disponen de hasta nueve meses adicionales para ofertar precios contando con la ayuda que posiblemente se mantendrá en los valores vigentes en el año 1995, salvo que Estados Unidos y Japón ratifiquen el Acuerdo con anterioridad al 1 de octubre de 1996.

La Gerencia del sector naval cree que este impulso en la contratación se va a hacer extensivo al primer cuatrimestre de 1996. «Esperamos que estos primeros meses del año también mejore mucho la contratación», dice José Luis Cerezo, de la Gerencia del sector naval. Cerezo considera que esta mejora en la contratación se debe a que la situación mundial del comercio exterior es mucho mayor, por lo que se ha incrementado el tráfico marítimo. «Como las flotas se hacen viejas -continúa Cerezo— los armadores aprovechan las últimas ayudas que el Estado puede conceder para construir barcos y renovar la flota.»

Madiale.		9 meses de	1995	III.	9 meses de	Variación (%)		
	N.°	GT	CGT	N.°	GT	CGT	GT	CGT
Puestas de quilla: Nacional Exportación	17 12	17.387 182.770	43.817 133.667	19 12	19.216 304.504	43.630 151.525	-10 -40	0 -12
Total	29	200.157	177.484	31	323.720	195.155	-38	-9
Botaduras: Nacional Exportación	18 10	25.504 234.592	53,946 127,966	10 10	8.715 164.519	21.464 113.179	193 43	151 13
Total	28	260.069	181.912	20	173.234	134.643	50	35
Entregas (prueb. ofic.): Nacional Exportación	23 9	40.523 183.155	78.990 112.217	9	2.918 131.232	12.650 153.833	1289	524 -27
Total	32	223.678	191.207	26	134.150	166,483	67	15
Indice de actividad: Activ. ponderada (1)		236.007	183.129		201.085	157.731	17	16

NUEVOS CONTRATOS		9 meses de	1995		9 meses de	1994	Varia	ión (%)
140E403 COMIKATOS	N.°	GT	CGT	N.°	GT	CGT	GT	CGT
Mercantes	13 7 6	23.551 15.229 8.322	51.965 28.607 23.358	23 7 16	15.226 11.369 3.857	39.409 23.981 15.428	55	32 51
Exportación Mercantes Pesqueros	22 16 6	245.672 236.475 9.197	210.184 183.614 26.570	15 12 3	110.198 109.718 480	120.806 118.886 1.920	123 116	74 54
Mercantes	35 23 12	269.223 251.704 17.519	262.149 212.221 49.928	38 19 19	125.424 121.087 4.337	160.215 142.867 17.348	115 108 304	64 49 188
CARTERA DE REPURGE		En 30-9-9	95		En 30-9-9	94	Variac	ión (%)
CARTERA DE PEDIDOS	N.°	GT	CGT	N.°	GT	CGT	GT	CGT
Macionales Mercantes Pesqueros	24 15 9	39.327 28.906 10.421	82.827 52.256 30.571	37 17 20	53.038 46.648 6.390	107.276 82.899 24.377	-26 -38 63	-23 -37 25
Exportación Mercantes Pesqueros	51 39 12	879.284 865.180 14.104	645.395 602.248 43.147	30 23 7	553.936 549.760 4.176	398.485 383,781 14,704	59 57 238	62 57 193
Mercantes	75 54 21	918.611 894.086 24.525	728.222 654.504 73.718	67 40 27	606.974 596.408 10.566	505.761 466.680 39.081	51 50 132	44 40 89

I.O.

La evolución de la pesca y las nuevas tecnologías

Desde la entrada en servicio de los sistemas de navegación por satélite G.P.S., al disponerse de un posicionamiento continuo y preciso, la técnica de la pesca de arrastre está viviendo una revolución sin precedentes. La pesca selectiva es una necesidad ecológica, y la rentabilidad no está reñida con la conservación de los caladeros. Este es el punto de partida para la pesca de arrastre del próximo siglo.

Pesca de Fondo

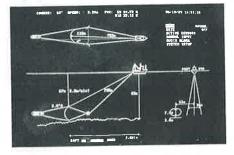
La masiva implantación de los equipos de ploteo de la posición del barco en los últimos cinco años prueba la importancia del exacto posicionamiento pero, hasta el momento, lo que se está grabando en la memoria del Ploter es la posición del barco. En la mayor parte del tiempo se tiene una idea de la posición de la red mirando los cabos a la popa, pero con varios cientos de metros de distancia entre el barco y el arte puede haber una gran diferencia entre el camino por el que pasa el barco, y se detecta el pescado con la sonda y el camino que hace la red por el fondo. Esta diferencia, antes inevitable, es uno de los puntos más importantes a mejorar con la ayuda de la tecnología. Otro punto fundamental es el control del arte, de su apertura vertical, de la distancia entre puertas, la cantidad de pescado en el copo y algunas veces de la temperatura del agua en la zona donde trabaja la red. Todos estos datos deben ser presentados de una forma fácil y rápida que permita al patrón maniobrar el barco, detectar un mal funcionamiento de su arte de pesca, o virar el aparejo evitando que la pesca se dañe en el copo por exceso de capturas.

Pesca Pelágica

En la pesca pelágica, modalidad que despierta mucho interés hoy en día con la introducción de las redes de gran apertura para la pesca oceánica, y una de las mejores salidas para nuestros barcos, es fundamental el control exhaustivo de los parámetros de la red a cada momento, así como la posibilidad de dirigirla hacia los bancos de peces detectados con una sonda vertical o un sonar. La capacidad de maniobrar la red en profundidad, y saber su exacta posición, permiten una mejora en las capturas, así como rentabilizar el tiempo de arrastre e impedir que un exceso de capturas puedan dañar la red. Es prácticamente impensable usar esas artes sin los adecuados instrumentos de control.

Simrad ITI

Como su nombre indica, este Instrumento Integrado para Redes (Integrated Trawl Instrument) es un equipo de control total de la posi-

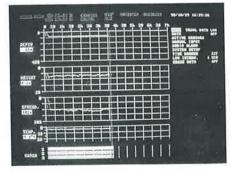


ción de la red y de sus parámetros, presentando en una pantalla de alta resolución, y en modo gráfico de fácil interpretación, la información recibida de los sensores colocados en distintos puntos del arte. Así, en la boca del corcho se monta el sensor de apertura vertical y capturas, que transmite al barco la altura en relación a la boca del plomo y en rela-

ción al fondo, así como una información gráfica de las capturas que pasan entre esos dos puntos. El sensor de profundidad envía el valor de la profundidad y la temperatura del agua, y puede ser montado en la misma boca del corcho, en la boca del plomo, o en cualquier punto del



aparejo en el que el patrón lo considere útil. Es posible la utilización de dos parejas de sensores de distancia simultáneamente, permitiendo varias combinaciones, tales como distancia entre las puertas y distancia entre los calones. Los sensores de Capturas en el copo, que detectan deformación en las mallas del saco, pueden ser ajustados en la cantidad de deformación que los hará transmitir la señal de copo lleno al barco con mucha facilidad, y el sistema permite la instalación de hasta tres sensores en distintos puntos del copo. Es importante recordar que, siendo un sistema modular, el ITI puede ser instalado en configuraciones muy económicas en un principio, que



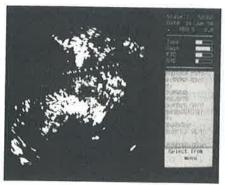
pueden ir creciendo según la necesidad, sin nunca necesitar el cambio de los elementos existentes.

Simrad Shipmate RS 2800

En cuanto a la presentación de la posición, tanto del barco como de la red, con la posibilidad de trazar el

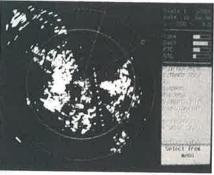


trabajo de ambos simultáneamente, así como de cartas náuticas vectorizadas en CD-ROM y de la imagen del RADAR, en vídeo bruto, con estela calibrada en tiempo y hasta veinte blancos de un radar ARPA en una sola pantalla de alta resolución, el Ploter RS-2800 es nuestra aportación más reciente. Este Ploter está basado en un ordenador compatible, asegurando así su fácil adaptación a la evolución, tanto en capacidad como en prestaciones a un coste asequible. Su gran capacidad en disco duro hace virtualmente imposible agotar su capacidad para memorizar trabajos, y permite la utilización de otros



programas en el estándar más popularizado en el mundo de los ordenadores (IBM PC). Pero su compatibilidad con los ordenadores que todos estamos acostumbrados a ver en las oficinas se limi-

ta a su corazón, ya que su construcción es la de un aparato diseñado para la mar, con un circuito de ventilación interior en doble chapa que permite un intercambio de calor entre el interior cerrado y el circuito de aire exterior entre las chapas, evitando los problemas derivados de la entrada de aire húmedo y salino en el interior del aparato. También su fuente de alimentación, a 24 V, corriente contínua, está preparada para trabajar sin alteraciones con los sistemas de batería y rectificadores, permitiendo sobrecargas de hasta 40 V. Este también es un equipo modular que permite agregar funciones según la necesidad sin penalización en el coste inicial. El equipo estándar permite la conexión de hasta cinco navegadores distintos, presenta



líneas decca, y puede presentar los trazados de estos cinco navegadores de forma simultánea. Uno de estos navegadores puede ser el SIMRAD ITĬ, con lo que siempre quedará constancia de dónde realmente fue hecho el arrastre. Otra de las posibilidades del RS-2800 es la utilización de la cartografía vectorizada C-MAP, con cobertura mundial, y que, al ser vectorizada, permite la selección de lo que se presenta en la pantalla, logrando que el usuario sólo vea lo que necesita y no todas las marcas de las cartas creando una imagen sobrecargada, de difícil lectura. También permite la presentación simultánea de hasta veinte blancos enviados desde un radar ARPA, su ploteo y memorización, pero lo

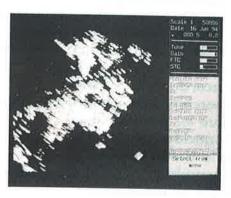


más novedoso es su tarjeta de interface RADAR, que permite la conexión con cualquier radar ya instalado a bordo, recibiendo las señales de vídeo, de disparo y de azimut y proa, posibilitando la presentación de la imagen real del radar independiente de la escala en la que esté el display del radar original, o de su ganancia o ajustes de filtros.

Conclusión

Al permitir un control exhaustivo sobre la posición y el comportamiento de la red en el agua, presentando y grabando su posición sobre la misma pantalla en la que están las cartas y el radar, concentramos la atención del profesional de la pesca en pocas pantallas, mejorando en mucho su rendimiento y abriendo camino hacia la integración de los equipos del puente, que al fin y al cabo tienen por función facilitar su trabajo y permitir una mejora importante en la captura, rentabilidad y seguridad de los hombres de la mar.

R.



Para más información, contactar con: SIMRAD S.L. C/Alicante 23, Villajoyosa 03570 Alicante Tel.: 96 685 23 02 - Fax: 96 685 23 04



CREAN SECCIONES DE COMERCIALIZACION Y RECLAMAN COTIZACIONES FIJAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

LAS COFRADIAS DE PESCADORES SE ACOMODAN AL FUTURO

Clemente Muñiz inicia su quinto mandato como presidente de la Federación Nacional

Las Cofradías de Pescadores están enmarcadas en un proceso de adecuación jurídica a las condiciones de funcionamiento de las organizaciones pesqueras en la frontera del siglo XXI. La V Asamblea de la Federación Nacional de este organismo ha acordado la creación de secciones de comercialización, lo que les permitirá ser reconocidas de derecho por la Unión Europea. La Asamblea reiteró su petición de que se establezca un sistema opcional de cotizaciones por base fija a la Seguridad Social para todos los trabajadores del mar.



A ampliación de actividades de las Cofradías de Pescadores con la creación de secciones de comercialización supone una aproximación a las reglas establecidas por la Unión Europea, donde las organizaciones pesqueras se articulan en organizaciones de productores. Las Cofradías, herederas de las Hermandades de Socorros Mutuos creadas en la Edad Media, son organizaciones de servicios sin ánimo de lucro, lo que dificulta su adaptación a las normas comunitarias. A pesar de este handicap, las Cofradías de Pescadores españolas están reconocidas de hecho por la Unión Europea y algunas de sus propuestas -especialmente vinculadas al Mediterráneohan gozado de acogida muy favorable.

En la actualidad Cofradías y Administración están estudiando conjuntamente la posibilidad de que el sector de bajura, agrupado mayoritariamente en aquéllas, se integre en las organizaciones de productores. La Federación Nacional de Cofradías, no obstante, considera que hasta ahora las OO.PP. no han funcionado en el sector de bajura.

La V Asamblea Nacional planteó de nuevo la necesidad de que se establezca un sistema optativo de cotización a la Seguridad Social por base fija. La aprobación de este tipo de cotización supondría una innovación sustancial en el sistema de cotización de los cofrades traba-





jadores en la mar. Las percepciones salariales de éstos responden a una fórmula histórica y peculiar, a la que se llega mediante un complejo cálculo en base a los beneficios resultantes de la pesca y a los gastos generales del barco, cuyo resultado se denomina a la parte.

En las cuestiones vinculadas al Ministerio de Trabajo, además del nuevo sistema de cotizaciones a la Seguridad

GONZALEZ GIL DE BERNABE

«La aprobación del reglamento comunitario no ha evitado la competencia desleal que se produce en relación con la flota de terceros países no comunitarios y en algunos casos ni siquiera ribereños.»

Social, la Federación de Cofradías propuso el incremento de los coeficientes reductores de la edad de jubilación para la flota de bajura, incluidos los autónomos profesionales. Se sugirió la necesidad de estudiar la situación creada por la derogación de las Ordenanzas laborales, reclamando como prioridad la defensa del sistema a la parte y el Régimen Especial del Mar.

La Asamblea reivindicó el mantenimiento del Instituto Social de la Marina y el incremento en términos reales de la representatividad de las Cofra«Las Cofradías de Pescadores españolas están reconocidas, de hecho, por la Unión Europea, y algunas de sus propuestas —especialmente vinculadas al Mediterráneo han gozado de acogida muy favorable.»

días en los órganos de este organismo.

La Federación Nacional de Cofradías reiteró la petición de un Ministerio del Mar que asuma todas las competencias referidas al sector pesquero: vigilancia, costas, puertos, sanidad, etc. En esta cuestión, las Cofradías demandaron la elaboración de una Ley de Pesca, la unificación fiscal en materia de tributación, una mejor coordinación y unificación de criterios entre la Administración central y las Administraciones autonómicas en temas tales como las importaciones de pescado, las paradas biológicas o los cambios de modalidad. Asimismo, reclamaron mayor atención sobre las instalaciones pesqueras, especialmente en la construcción y modernización de atraques y lonjas.

La V Asamblea General hizo, además, un repaso a los proyectos y asuntos diversos que afectan a la organización: autofinanciación y prestación de servicios de la Federación, lonjas de contratación de pescado, artes de pesca, política pesquera del Mediterráneo, acuerdos pesqueros que afectan a la flota de bajura, contaminación, pesca deportiva y pesca furtiva, etc.

Nueva junta general

La Asamblea renovó la confianza en los principales cargos directivos de la Federa-



REFORZAR EL SECTOR PESQUERO

La Asamblea contó con la presencia del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Atienza, en la jornada de inauguración, y del secretario general de Pesca, José Loira, en la de clausura.

Atienza anunció su intención de reforzar el papel del sector pesquero en su Departamento, proponiendo la creación de una Secretaría de Estado de Pesca. El ministro valoró positivamente el año 1995 en el ámbito pesquero, tanto en capturas como en beneficios, y subrayó la necesidad de avanzar en la línea de una pesca responsable y la utilización de artes de pesca selectivas, y destacó, en este punto, la importancia de los programas de investigación del Instituto Oceanográfico en la preservación de los recursos.

En la jornada de clausura, José Loira resaltó «el enraizamiento y peso

específico de las Cofradías en el sector pesquero, donde representan a más de 20 puertos del litoral español y a un 70 por 100 del sector», hizo un balance de los trabajos realizados desde la Administración en los cuatro años transcurridos desde la IV Asamblea de la Federación de Cofradías y anunció la inmediata aprobación de un decreto de medidas socioeconómicas de apoyo a los trabajadores del mar.

En el primer capítulo, el secretario general de Pesca recordó que en el tiempo transcurrido entre la anterior y la actual Asamblea se había aprobado el nuevo reglamento base de la Política Pesquera Común. En él se contempla la pesca desde un punto de vista integral: recursos, estructuras y mercados, y se recogen conceptos muy españoles, como «TAC's multiespecíficos y plurianuales

que habrá que desarrollar en el futuro», según advirtió Loira.

Recordó también el responsable de Pesca «la revolución que supuso la inclusión de la pesca en los fondos estructurales», y más recientemente, aceptando una reivindicación que España venía formulando en una posición minoritaria desde diciembre de 1986 «que por primera vez en la historia de la UE las ayudas estructurales alcancen a los trabajadores por cuenta ajena del mar». Estas ayudas se reparten en dos apartados: la cofinanciación de los regímenes nacionales de ayuda a la jubilación anticipada de los pescadores por cuenta ajena a partir de los cincuenta y cinco años y la concesión de primas individuales por una cuantía máxima de 7.000 ecus por cese de actividad pesquera. «La inclusión de los pescadores en la política estructural



ción Nacional de Cofradías. Su presidente, Clemente Muñiz, inicia su quinto mandato, y repiten por segunda vez los vicepresidentes José Manuel Carpente, Joaquín Fontdecaba, José Santiago Santana y Juan Cervantes. El comité ejecutivo está integrado por dieciséis miembros, ocho en representación de los armadores y ocho de los trabajadores.

En el balance de gestión, el secretario general, José Manuel González Gil de Bernabé, recordó con especial énfasis el encuentro mantenido en 1994 con el entonces comisario europeo de Pesca, Paleokrassas, en el que la Federación Nacional de Cofradías reclamó la armonización inmediata y efectiva para toda la flota comunitaria que faena en el Mediterráneo y que dicha armonización se hiciera extensiva a las flotas de terceros países.

Política Pesquera del Mediterráneo

Otro asunto analizado en la Asamblea fue la Política Pesquera del Mediterráneo, de gran importancia para las Cofradías del litoral del Levan-

sitúa a los españoles al mismo nivel que los pescadores comunitarios», subrayaba Loira, quien enumeró también entre los avances sociales consolidados en los últimos años, la ampliación del desempleo para todos los trabajadores asalariados del sector pesquero.

El secretario de Pesca se refirió en su encuentro con las Cofradías de Pescadores a la elaboración y desarrollo de los planes sectoriales de pesca y al Instrumento Financiero de Ordenación de la Pesca (IFOP), cuya aportación media anual viene siendo del orden de 30.000 millones de pesetas, y de la que se benefician pescadores, empresarios y armadores. «En estos años se ha dado un gran impulso a la política pesquera internacional comunitaria. Se ha pasado de un presupuesto para acuerdos internacionales de 29 millones de ecus en 1986 a 290 en 1995, y el gran beneficiario es España», recalcó.

También en el capítulo de las relaciones internacionales, el secretario general de Pesca insistió en que «España está bien situada en todos los organismos internacionales donde se orienta la política pesquera del futuro»: ha presidido el Comité de FAO durante los dos años en los que se ha elaborado el Código de Conducta para Pesca Responsable; el Consejo General de Pesca del Mediterráneo, donde se ha dictado una norma básica común para los cuatro países comunitarios ribereños: Francia, Italia, Grecia y España, y desde donde se intenta llegar a un acuerdo de cuenca que vincule a todas las flotas que operan en el Mediterráneo. Acuerdo ligado al de Naciones Unidas de agosto pasado, «donde prosperaron las tesis españolas en el sentido de que las decisiones sobre gestión de los recursos pesqueros más allá de las 200 millas han de ser adoptadas por organismos multilaterales de pesca».

España ostenta la presidencia y la secretaría permanente de ICCAT y CAMELAR, y la vicepresidencia de la OCDE, y el propio Loira fue vicepresidente de la Conferencia de Kyoto.

En su repaso a las iniciativas de la Administración en materia pesquera, José Loira señaló que en los últimos años y en parte debido a las ayudas del IFOP, se había diversificado la actuación de la flota española, de manera que hoy «barcos de empresarios españoles están en más de 35 países del mundo». Finalmente, y a propósito de la reclamación de las cofradías de que se erradicaran las artes de enmalle a la deriva, el secretario general de Pesca afirmó que «España no ha renunciado a esta reivindicación, cuya aprobación depende del Consejo de Ministros de la Unión Europea, donde los partidarios de la erradicación no disponen de mayoría».

M. V.



te español. Según se indicó, «la aprobación del reglamento comunitario no ha evitado la competencia desleal que se produce en relación con la flota de terceros países no comunitarios y en algunos casos ni siquiera ribereños». La Asamblea reiteró el propósito de convocar una reunión específica con los representantes de las Cofradías del Mediterráneo y propuso que no se admitan en el Reglamento más derogaciones, salvo que éstas afecten de forma directa a los pescadores españoles, y que sean cuestionadas todas las derogaciones que se contemplan para otros países comunitarios en materia de mallas, utilización de artes, etc.

Las Cofradías expusieron la necesidad de hacer un seguimiento, incluso con la creación de comisiones específicas, de los acuerdos internacionales,

JOSE LOIRA

«La inclusión
de la pesca
en los fondos
estructurales
y que por
primera vez
en la historia
de la UE estas
ayudas alcancen
a los trabajadores
del mar,
ha supuesto
una revolución.»

acuerdos fronterizos y en aguas no sujetas a zonas económicas exclusivas que afectan a la flota de bajura, de igual manera que se ha hecho en el Acuerdo de Pesca firmado por la Unión Europea con Marruecos.

Informe de gestión

En su informe de gestión, el secretario general de la Federación Nacional hizo hincapié en la necesidad de lograr una autofinanciación suficiente para fortalecer la estructura organizativa y señaló la necesidad de trabajar desde la propia organización para potenciarla de cara al futuro.

González Gil de Bernabé apeló a la unidad no sólo en la mar, sino también en tierra, donde la pesca, dijo, «tiene importantes problemas, al no

existir una política de mercados que nos permita luchar y enfrentarnos a las importaciones incontroladas de pescado de terceros países, que tanto daño vienen haciendo en los últimos años a la pesca de bajura».

Coincidiendo con las apreciaciones formuladas en la Asamblea por el ministro Atienza y por el secretario general de Pesca, José Loira, el secretario general afirmó que «la pesca de bajura es la que tiene un horizonte más esperanzador» si el sector es capaz «de influir en la creación de una política de mercados realmente efectiva y seguir desarrollando al mismo tiempo todos los fines sociales y económicos que se vienen prestando desde tiempo inmemorial en las Cofradías de Pescadores».

Mery VARONA

Siguiendo las propuestas de UGT-Mar

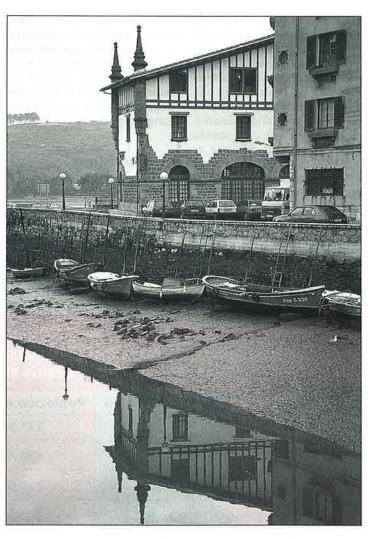
Los Ayuntamientos litorales reclaman ayudas para los pescadores

A Conferencia Estatal de UGT-Mar, celebrada en diciembre pasado, acordó recabar de los Ayuntamientos con litoral marítimo el apoyo explícito a las medidas de carácter social que los sindicatos han planteado ante la Mesa Interministerial Pesca/Trabajo. La Comisión y el Parlamento europeo aprobaron durante 1995 la aplicación de medidas socioeconómicas a favor de los trabajadores del mar, que deberían entrar en vigor a partir del 1 de enero de 1996.

La resolución aprobada por UGT-Mar, que está siendo asumida por los municipios costeros, señala «la grave situación por la que ha atravesado el sector de la Pesca en España durante los últimos años», con alusión a los conflictos del bonito y del fletán, a los acuerdos de pesca con Marruecos y Mauritania, situación que atribuye a la falta de una política pesquera adecuada.

Las medidas propuestas por UGT-Mar y asumidas por los Ayuntamientos reclaman la modificación de la normativa que impide la jubilación a los cincuenta y cinco años a los trabajadores del mar dados de alta en el Régimen Especial del Mar con posterioridad al 1 de agosto de 1970, prejubilaciones anticipadas con cargo a las necesarias subvenciones aportadas por la Administración y puesta en marcha de las ayudas socioeconómicas aprobadas por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el pasado 15 de junio, así como la regulación de la normativa que permita la aplicación de estas ayudas, además de la fórmula de cofinanciación a la que se debe hacer frente.

Secundando la propuesta del sindicato UGT, los Ayuntamientos del litoral marítimo español, especialmente aquéllos cuya economía depende de la pesca, han iniciado un movimiento de apoyo a las reivindicaciones de los pescadores, reclamando la puesta en marcha de medidas de carácter social para los trabajadores de la mar.



A corto plazo -máximo de cuatro o cinco años- reivindican la creación de un fondo de promoción de empleo cuya finalidad es mejorar la intensidad de la protección por desempleo y facilitar la recolocación

de los trabajadores mediante adecuados planes de formación dirigidos al reciclaje. En el mismo sentido, se pide que los trabajadores que se encuentren en situación de desempleo como consecuencia de las reducciones de flota y caladeros, tengan derecho a que se les reconozca la prestación legalmente prevista por el período máximo, con independencia de las cotizaciones previas que tenga acreditadas. Como complemento a estas medidas, se pide la incentivación de la creación de empleo en el sector extractivo de la pesca, con objeto de recolocar al personal afectado por las reducciones señaladas.

En los casos de constitución de empresas mixtas, la propuesta sindical es de mantener en ellas el máximo número de trabajadores españoles, a los cuales se les aplicaría tanto la Seguridad Social como la legislación laboral española.

Finalmente, sindicatos y Ayuntamientos exigen a la Administración la promulgación inmediata del Real Decreto de Marinos Emigrantes, pactado hace más de cinco años y que aún no se ha llevado a la práctica, y la previsión de las ayudas de tipo económico necesarias para los trabajadores ante las posibles paralizaciones temporales de empresas y flotas pesqueras derivadas de paros biológicos, falta de acuerdos que permitan faenar o retraso en las negociaciones de los mismos, todo ello sin perjudicar los derechos que sobre prestación de desempleo tuviesen adquiridos los trabajadores en cuestión.

La iniciativa ha empezado a ser secundado por Ayuntamientos de la costa gallega, una de las zonas en las que repercute con más intensidad las dificultades en el sector pesquero.

M. V.

Aunque sigue habiendo 2.376.800 parados

EN 1995 BAJO EL PARO Y SE CREO EMPLEO

Durante los nueve primeros meses de 1995 el número de ocupados se incrementó en 367.300 personas, de las que un 40 por 100 consiguieron contratos indefinidos. Esta cifra ha llevado a los responsables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a considerar que 1995 ha demostrado un perfil más favorable de lo que las previsiones del Gobierno habían marcado en la Ley General de Presupuestos del Estado, que cifraron un crecimiento de la economía del 2,8 por 100, capaz de crear entre 175.000 y 200.000 empleos netos, con una tasa de crecimiento del empleo entre el 1,5 y el 1,7 por 100.

STE comportamiento de la ocupación se ha producido en todos los sectores no agrarios. Durante los tres primeros trimestres del año, según la Encuesta de Población Activa (EPA), la industria ha crecido en 12.700 empleos, la construcción en 49.200 y el sector servicios en 326.500. La agricultura muestra un leve descenso de 21.200, inferior a años precedentes.

Los 367.300 ocupados más durante los nueve primeros meses de 1995 se distribuyeron en igual proporción entre hombres (183.400) y mujeres (183.800). Estas, sin embargo, presentaron un nivel de incorporación a la actividad (156.900) de casi el doble que lo hace el colectivo masculino (81.700) (ver cuadro 1).

Colocaciones

Por lo que respecta a las colocaciones, durante 1995 han alcanzado la cifra de 7.561.899, por lo que el incremento sobre el año anterior ascendió, en términos absolutos al 1.622.692 y en términos relativos supuso el 27,32 por 100. La cifra del último año es, asimismo, la más elevada de la serie histórica, pues ya en 1994 se había alcanzado una cifra récord de colocaciones de 5.939.207, bastante superior a la de cualquier año anterior.

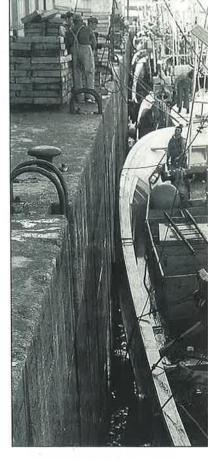
Durante 1995 el total de contratos de formación registrados en las Oficinas de Empleo alcanzó la cifra de 249.047 (179.072 de aprendizaje y 69.975 en prácticas), estabilizándose con respecto a 1994, año en el que se había registrado un incremento importante de este tipo de contratación con 151.586 contratos más que en 1993 (un 135,95 por 100 de aumento).

En cuanto a la contratación a tiempo parcial, la cifra de 1.241.508 contratos registrados en 1995 supusieron 306.080 (32,7 por 100), más que los 935.428 del año anterior. Teniendo en cuenta que ya en 1994, en que entró en vigor la nueva normativa que lo regula, se había producido un incremento del 46,9 por 100 en este tipo de contratación, los dos últimos años muestran, según los

datos del Ministerio de Trabajo, un auge importante de esta fórmula, en línea con lo que viene siendo habitual en otros países europeos y en la línea, también, del avance en fórmulas de reparto del empleo instadas por la Unión Europea (ver cuadro 2).

Características de los contratos

Las características más significativas de los contratados a lo largo de 1995, en las nuevas modalidades contractuales antes citadas, han sido las siguientes: en el contrato de aprendizaje, los hombres representaron el 63,4 por



100 y las mujeres el 36,6 por 100. Por grupos de edad, el 53,5 por 100 tenía de dieciséis a diecinueve años y el restante 46,5 por 100 de veinte a veintitrés años. En cuanto a los sectores económicos en los que han sido contratados: el 67,3 por 100 en servicios; el 21,8 por 100, en industria; el 10,2 por

VARIACI	ONES EN LOS TRES PRIN	dro 1 Ieros trimestres de ca Iagnitudes de empleo	IDA AÑO
Años	Población activa	Población ocupada	Δ% Ι
100/	140,000	247 200	2

Años	Población activa	Población ocupada	∆% PIB
1986	169.000	247.300	3,2
1987	548.800	530.700	5,6
1988	154.600	225.500	5,2
1989	274.400	507.200	4,7
1990	118.700	248.700	3,7
Media 84/94	165.700	109.000	2,8
1995	238.500	367.300	3,0



100, en construcción, y sólo el 0,6 por 100 en agricultura. En lo referente al nivel de estudios de los aprendices, el 22,2 por 100 no alcanzaba el grado escolar o la EGB y el 67,7 por 100 poseía el Graduado Escolar o la EGB.

Los contratos en prácticas crecieron durante 1995 un 37,3

por 100, lo que supuso un avance cualitativo en la utilización de los contratos formativos por las empresas. Repartieron sus efectivos prácticamente igual entre ambos sexos: 50,7 por 100 hombres y 49,3 por 100 mujeres. La edad más frecuente es la del intervalo de veinte a veinticuatro



Durante los nueve primeros meses de 1995, 367.300 personas encontraron trabajo. El 40 por 100 de ellas consiguieron un contrato indefinido.

años, con el 52,8 por 100, seguido de los mayores de veinticinco años con el 38,7 por 100. Por sectores, el 69,9 por 100 se concentró en servicios, el 24,5 por 100 en industria, el 4,8 por 100 en construcción y el restante 0,8 por 100 en agricultura.

A tiempo parcial se contrataron más mujeres que hombres (59 por 100 frente al 41 por 100). Por grupos de edad, los mayores de veinticinco años fueron el 58,8 por 100, los de veinte a veinticuatro años el 30,1 por 100 y los de dieciséis a diecinueve años el 11,1 por 100 restante. El sector servicios contrató al 87,4 por 100 seguido, de lejos, por la industria con el 8,6 por 100, la construcción con el 2,6 por 100 y la agricultura con el 1,4 por 100.

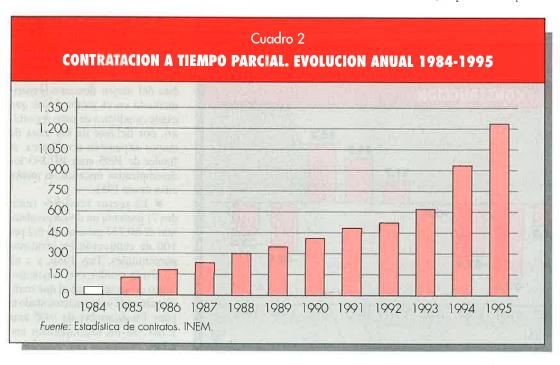
El paro en 1995

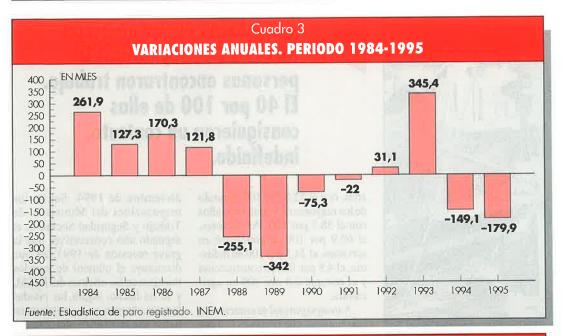
El paro registrado ha descendido durante 1995 en 179.878 personas, lo que supone una disminución del 7,04 por 100 respecto a

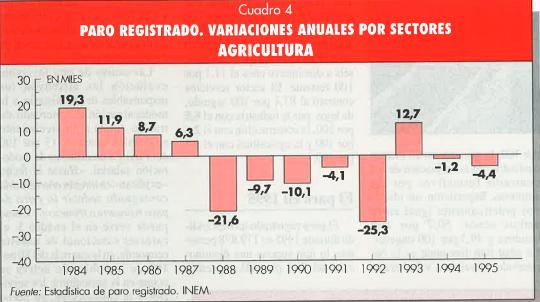
diciembre de 1994. Según los responsables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el segundo año consecutivo, tras la grave recesión de 1993, en que disminuye el número de parados inscritos en las oficinas del INEM, y lo ha hecho, según las citadas fuentes, de manera homogénea en todos los territorios del Estado, sectores y grupos de edad y sexo, y a un ritmo ordenado, alejándose de los parámetros clásicos de una economía que aún conserva su carácter estacional.

Las causas de esta favorable evolución las atribuyen los responsables del Ministerio a la modernización del mercado de trabajo, unida a un crecimiento económico sostenido (3 por 100 del PIB) y a un esfuerzo de moderación salarial. «Hasta la fecha -explican- en ningún año se había conseguido reducir la cifra de paro trimestre a trimestre.» Como puede verse en el cuadro 3, el carácter estacional de nuestra economía, en la que más del 80 por 100 de la población activa se ocupa en la agricultura. los servicios y la construcción, ha hecho que junto a un segundo trimestre en que el paro descendía significativamente y un tercero en que lo hacía de modo suave, convivieran con dos trimestres, el primero y cuarto, en los que el incremento del paro, fundamentalmente en el último, era notable.

Todos los trimestres de 1995 han presentado un balance de reducción del paro con una considerable disminución de la horquilla en las variaciones entre los períodos de mayor y menor descenso. El hecho cobra más relevancia si se tiene en consideración que 1995 ha sido uno de los años que ha experimentado mayores crecimientos en la población activa. En el tercer trimestre se presenta un incremento de 238.500 activos frente a los 154.600 en 1998, 274.400 en









1989, 118.700 en 1990 y 80.000 en 1994.

El funcionamiento ordenado del mercado de trabajo durante 1995 ha permitido una disminución del paro registrado en todos los sectores de actividad. Todos ellos han contribuido a reducir el paro a un ritmo de 500 desempleados menos diarios, aun cuando no lo han hecho de igual manera pues la industria aporta el 38,8 por 100 del total: los servicios, el 33.7 por 100; la construcción, el 18,6 por 100; el colectivo «sin empleo anterior», el 6,4 por 100, y la agricultura, el 2,5 por 100.

La evolución de cada uno de los sectores en 1995 ha sido, de modo sucinto, la siguiente:

- La agricultura (cuadro 4) ha experimentado una disminución de 4.452 parados a lo largo del año, lo que supone una variación relativa del 6,77 por 100, muy similar a la del conjunto. Presenta a fin de año una cifra de 61.241 desempleados registrados.
- En la construcción (cuadro 5) el paro registrado ha descendido en 33.409 desempleados, presentando en términos relativos, diciembre sobre diciembre, una disminución del 10,21 por 100. El paro registrado en este sector se sitúa en 293.747 personas, una cifra que resulta en la serie histórica, sólo superior a la de los años 1989, 1990 y 1991, en los que el sector, como consecuencia de los acontecimientos de 1992, experimentó los menores niveles de desempleo.
- El paro en la industria (cuadro 6) descendió en 69.772 desempleados, lo que supone la mayor disminución en términos relativos (12,29 por 100). Se trata éste del mayor descenso experimentado en el sector desde que existe estadística de paro registrado, por delante de los años de mayor expansión económica. A finales de 1995 eran 497.893 los desempleados inscritos, la menor cifra desde 1981.
- El sector servicios (cuadro 7) presenta un descenso absoluto de 60.731 parados, un 5,2 por 100 de reducción en términos porcentuales. Tras 1989, y a un nivel muy similar, es el mayor descenso de un sector en el que tradicionalmente se ha incrementado el paro. En diciembre de 1995 eran 1.105.558 los desempleados inscritos.

Distribución por Comunidades Autónomas

Considerando el conjunto del año 1995, el paro registrado descendió en la totalidad de las Comunidades Autónomas, descenso que empezó a producirse en casi todas ellas a partir del mes de febrero, tras una ligera subida en enero.

En líneas generales, la disminución fue prácticamente continuada hasta los meses de septiembre, octubre y noviembre, en los que se registraron leves subidas en casi todas ellas, para volver a descender en el mes de diciembre.

Tomando como término de comparación la variación interanual producida entre los meses de diciembre de 1994 y 1995, la Comunidad Autónoma que experimentó una bajada relativa del paro registrado más importante fue Baleares (-16,7 por 100), seguida de Cataluña (-10,2 por 100), Extremadura (-9,5 por 100) y Valencia (-9 por 100).

Por el contrario, las que registraron un menor descenso en términos relativos fueron Castilla-La Mancha (-2,6 por 100), La Rioja (-3,2 por 100), Madrid (-3,9 por 100) y Castilla y León (-4,5 por 100). El resto de las Comunidades Autónomas tuvieron bajadas en torno al 6 ó 7 por 100.

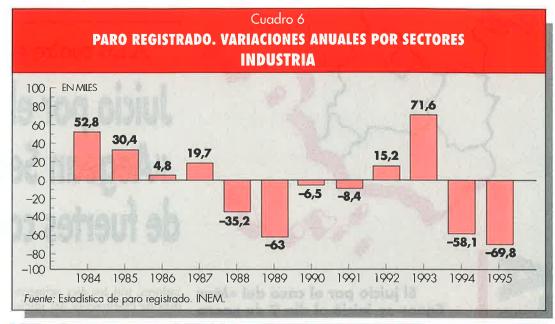
Sin embargo, las mayores aportaciones al descenso absoluto de la cifra total del paro las realizaron Andalucía con 43.100 desempleados menos (el 23,9 por 100 del descenso total), Cataluña con 33.700 desempleados menos (contribución del 18,7 por 100) y Valencia con 25.100 parados menos (contribución del 13,9 por 100).

Estas tres comunidades registraron, por tanto, en conjunto, el 56,5 por 100 del descenso total.

Ya a más distancia le siguen Madrid y Galicia, con 11.500 y 11.000 desempleados menos, respectivamente.

Por el contrario, las Comunidades de Castilla-La Mancha y Aragón, con un volumen de población grande, han tenido descensos del paro mucho más limitados, con 2.700 y 900 desempleados menos, respectivamente.

> Concha HERNANDEZ **CARAZO**









GALICIA

A los cuatro años del desastre

Juicio por el desastre del «Aegean Sea» en medio de fuertes contradicciones

El juicio por el caso del «Mar Egeo» se inició el día 9 de enero en el Palacio de Justicia de La Coruña, tres años después de que este buque embarrancara frente a las costas de esta ciudad, concretamento en la madrugada del 3 de diciembre de 1992, originando una gran marea negra. En el banquillo de los acusados una sola persona, Rodolfo García Otero, práctico de guardia el día del suceso. Y una ausencia, la del capitán del petrolero, Constantino Stravidis.

> AS de 10.000 folios componen el sumario de este proceso y cuarenta testigos han desfilado por la sala de la Audiencia Provincial. Se han vertido numerosas interpretaciones de lo ocurrido aquel día, e incluso varían las apreciaciones de los peritos encargados de evaluar los daños ocasionados, que en el caso de los responsables del Fondo Internacional (esgrimieron toda clase de razones para minimizar los daños), llegaron a afirmar que las medidas adoptadas por el Estado español y la Xunta de Galicia para combatir la marea negra habían sido excesivas e impugnaron hasta los más pequeños gastos realizados por estas instituciones.

> Por otro lado, los afectados por el vertido de crudo en las costas gallegas prosiguen reclamando sus indemnizaciones y exigen una sentencia clara para poder cobrar. Para los responsables de las Cofradías de Pescadores y Maris

cadores, tras los diez primeros días de celebración del juicio existían elementos suficientes para condenar al práctico que estaba de guardia y al capitán del

Denuncian, asimismo, que por parte de los abogados de la defensa «parece existir un acuerdo tácito para minusvalorar los daños». Manifestaron, asimismo, su malestar por la actitud adoptada por el Fondo Internacional de Compensación por Daños de Hidrocarburos (FIDAC), e insistieron en que este organismo es su peor enemigo.

Declaraciones contrapuestas

Las declaraciones de Rodolfo García Otero fueron las más sorprendentes a lo largo de las primeras sesiones de este juicio, va que afirmó que el petrolero griego, cargado con 80.000 toneladas de petróleo, navegó sin gobierno desde el fondeadero de la ría de Ares hasta que embarrancó en la Torre de Hércules sin poder ser controlado por el capitán. Aseguró también que pudo confirmar que el buque carecía de compás (instrumento necesario para mantener el rumbo) por estar averiado.

Este testimonio se contradice con las primeras versiones del práctrico, como así se lo recordó uno de los letrados, quien había manifestado que «la actuación del capitán fue correcta y ajustada al Derecho marítimo».

Las declaraciones primeras del capitán del «Aegean Sea», el gran

ausente de este juicio, fueron leídas tras las del práctico, y en ellas aclaraba tanto en la Jefatura Superior de Policía, como en el Juzgado, posteriormente, que las medidas de seguridad del puerto coruñés eran malas y alegó que «no comprendo cómo me dan instrucciones para entrar en aquellas condiciones meteorológicas», no había ningún «fallo de máquinas ni timonel».

Respecto a lo manifestado por el práctico, en relación a que el buque carecía de compás, las declaraciones del capitán lo contradicen, ya que en ellas afirmaba que las «posiciones y demoras han sido realizadas por un



compás náutico». Constatino Stravidis siempre mantuvo que el accidente se debió a una inclemencia meteorológica.

No obstante, al no comparecer el capitán al acto del juicio, no se han podido contrastar los testimonios del práctico y el capitán.

En una posterior sesión del juicio, dos de los oficiales del «Mar Egeo», Konstadinos Mposiropulos (primer oficial) y Nicolás Favgis (segundo oficial), aseguraron que la causa del siniestro fue el mal tiempo, afirmando que una racha de viento surgió de improviso: «hasta ese momento la visibilidad era buena y si bien las condiciones del mar no eran óptimas, sí eran suficientemente seguras para realizar la maniobra de entrada en el puerto de La Coruña». Indicaron también que la trayectoria del buque, determinada por el rumbo trazado, era la correcta y más segura.

En cuanto a las declaraciones de miembros de la Comandancia de Marina de La Coruña originaron un tenso y confuso debate con los abogados sobre la normativa sobre entrada y petroleros a La Coruña. Por su parte, los peritos del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante (Comme) y los profesores de la Escuela de Marina Civil de La Coruña discrepa-

Conflictos del mejillón

El sector mejillonero continúa en «pie de guerra» por conseguir que se reduzca el tiempo del bioensayo para detectar los efectos de la marea roja, que provoca el cierre constante de polígonos. Los representantes del sector han recordado al presidente de la Xunta, Manuel Fraga, que «al ritmo que vamos, el sector productor desaparecerá en menos de cinco años, ya que nuestras economías están cada vez más menguadas y el futuro de nuestros hijos cada vez es más negro».

Asimismo, informan que «la solución a los problemas no se limita a la reducción del tiempo del bioensayo», sino que «pasa por una decisión política». Los mejilloneros alegan también que existen «intereses ocultos» en la firmeza de la Xunta a la hora de mantener las doce horas como tiempo idóneo para el bioensayo del ratón. Se refieren a que al ser España el segundo país consumidor de pescado y marisco del mundo, políticas como las que lleva a cabo la Xunta en el tema del mejillón benefician a los grandes importadores, que llenan el mercado nacional con producto foráneo.

En este conflicto también han intervenido otros partidos políticos, y representantes del PSdeG, Uxío Labarta, y el portavoz del Grupo Socialista en el Parlamento gallego, Miguel Cortizo, declararon que las Consellerías de Sanidad y de Pesca se contradicen en sus decisiones, pues la primera inmoviliza en las depuradoras partidas de mejillón que habían sido extraídas con autorización de la Consellería de Pesca.

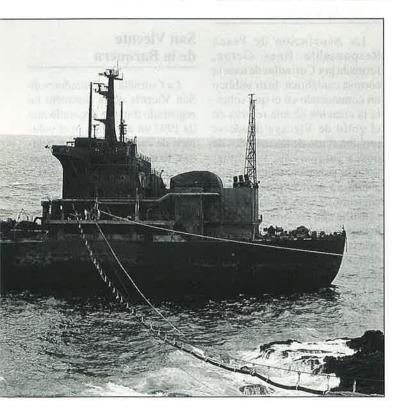
Respecto al sistema de detección de toxicidad montado en 1976, cuando tenía responsabilidades

pesqueras Víctor Moro, aclararon que lo consideraban ajustado, pero es preciso que se *«profundice»* su viabilidad, pues desde 1990 el número de días de cierre de los polígonos de mejillón por problemas de toxinas se incrementaron considerablemente.

Los dos parlamentarios dijeron que en diciembre de 1993 y febrero de 1994 presentaron iniciativas con el fin de pedir soluciones para el sector mejillonero, entre ellas ayudas para paliar las pérdidas por los moluscos que impide comercializar la *marea roja* y revisar el método de detección de la toxicidad, pero fueron rechazadas por el grupo del PP. Por su parte, en un comunicado la Xunta acusó de electoralistas estas declaraciones.

El conselleiro de Pesca, Juan Caamaño, ha manifestado que la buena evolución de la *marea roja* en los últimos días facilita la búsqueda de soluciones a los problemas de los productores, «que deben mostrarse solidarios». Se refirió también a que el informe sobre el método de detección de toxicidad y su posible modificación (bajar de doce a cinco horas) está ya elaborado y pendiente de la decisión de Manuel Fraga, quien ha asegurado que no dialogará hasta que los mejilloneros den explicaciones de los desmanes llevados a cabo ante la sede de la Xunta.

Juan Caamaño se refirió a un estudio realizado en las zonas de bateas afectadas por marea roja, y dijo que si en vez de las doce horas se redujese el tiempo de observación a cinco horas, como piden los productores, supondría que las bateas tendrían autorización para faenar un promedio de seis a siete días más (exactamente, 6,27 días al año),



ron, a su vez, sobre la influencia que pudo tener la intensidad del viento en la maniobra de aproximación a puerto del «Mar Egeo». Todos coincidieron, no obstante, en que la maniobra fue correcta, pero excesivamente ajustada y un tanto precipitada.

Incidencias e indemnizaciones

La incidencia que ha tenido el derramamiento de cerca de 80.000 toneladas de petróleo en las costas gallegas también fue un punto de controversia en el juicio que se celebra en el Palacio de Justicia de La Coruña, ya que tras las declaraciones de peritos de la Xunta y de la Universidad de Santiago de Compostela, los responsables económicos que representan al Fondo Internacional de Hidrocarburos (FIDAC), pusieron en duda lo manifestado,

rebatiendo las reclamaciones presentadas por Administraciones y damnificados, y los biólogos minimizaron las consecuencias ecológicas y económicas de la *marea negra* originada por el siniestro.

Uno de los peritos, Tosh Moller, comparó el efecto del petróleo con el causado por las mareas rojas y aseveró que las 79.000 toneladas de crudo derramadas por el «Mar Egeo» no provocaron la mortandad masiva de especies marinas.

La Xunta ha valorado en 15.000 millones el daño directo causado por el «Mar Egeo» a la pesca de bajura, marisqueo y parques de cultivos en las zonas afectadas por la contaminación producida por el vertido del petróleo que transportaba. Según Carmen García Negro, profesora de la Facultad de Económicas de Santiago, los efectos económicos a largo plazo son difíciles de evaluar.

En general, las indemnizaciones solicitadas alcanzan los 40.000 millones de pesetas, de los que 25.000 se hicieron constar en las 1.500 reclamaciones presentadas en la oficina de La Coruña.

Ahora habrá que esperar a que los jueces decidan. Mientras, los afectados continúan siendo los que se llevan la peor parte. Ellos aseguran que continuarán luchando por los derechos que les corresponden.

Master sobre conservas

A partir del mes de marzo se celebrará en Vigo un master sobre ciencia y tecnología de conservas. Este evento responde al reto de formar a profesionales para el mundo de conservación de productos de la pesca y la acuicultura, y será el primero de sus características que se desarrollará en Galicia. El acto está organizado por la Universidad viguesa y el centro técnico Cecopesca, organismos que pretenden ofrecer una respuesta a las necesidades de uno de los sectores económicos punteros y, sobre todo, convertir la comunidad autónoma en punto de referencia a nivel mundial en temas relacionados con la pesca.

El rector de la Universidad de Vigo, José Antonio Rodríguez, y el director general de Cecopesca, Juan Vieites, fueron los encargados de presentar este master, y subrayaron la extraordinaria incidencia que el sector pesquero tiene en la economía gallega y la necesidad de contar con profesionales cualificados.

El director de Cecopesca destacó que la facturación total de los productos del mar supera los 132.000 millones de pesetas, lo que supone la mitad del total del Estado y que la flota, integrada por 8.811 embarcaciones, de las que 686 faenan fuera de las aguas territoriales españolas, proporciona ocupación a 13.330 tripulantes.

Respecto al sector transformador, el de conservas, habló de una producción de 136.000 toneladas por año y un valor de facturación en torno a los 65.000 millones de pesetas, lo que sitúa a Galicia a la cabeza de España, con un 70 por 100 de la producción global.

Duro comienzo de año para el sector de la pesca

El comienzo del año para los pescadores de Cantabria ha estado marcado por varios frentes, en los que han tenido que poner sus esfuerzos para consequir que las costeras de 1996 salgan conforme a lo deseado. Por un lado, se acerca el problema de las volantas y el conflicto con los pescadores franceses, aun cuando la UE acordó permitir la utilización de estas artes, altamente nocivas contra el crecimiento de las especies con mayor valor para la pesca en el Cantábrico.

A actividad de los pescadores de la región en el final de año ha sido diversa y cabe señalar cómo han manifestado su preocupación por la reordenación de los usos portuarios y, en concreto, con el posible traslado de la lonja desde pleno centro urbano en Santander hasta el muelle de Raos. En las Cofradías de la región se observa cierto optimismo, puesto que los trabajos anunciados para la mejora de los puertos se encuentran en avanzado estado o bien se redactan los proyectos.

A modo de resumen de lo acontecido en Cantabria podemos describir el siguiente panorama:

Reserva pesquera en el golfo de Vizcaya

La Asociación de Pesca Responsable Itxas Geroa, formada por Cofradías de toda la cornisa cantábrica, hizo público un comunicado en el que solicita la creación de una reserva en el golfo de Vizcaya donde se prohíba el uso de los métodos de pesca intensivos: volantas, arrastre pelágico, redes de gran abertura y grandes palangres. La creación de esta reserva previa consulta con las Administraciones de Francia y España garantizaría el ecosistema marino y la cohabitación pacífica entre pescadores, así como el futuro de las generaciones venideras de

La propuesta de los pescadores de la cornisa cantábrica responde a las amenazas del Sindicato de Marinos de la costa vasca francesa, que anunciaron su intención de faenar la anchoa en primavera, lo que vulnera el acuerdo franco-español. El incumplimiento de este acuerdo bilateral por parte de la flota gala motivaría además, independientemente de las sanciones económicas que la Administración francesa pudiera incoar a los buques de su país, que se desatase una nueva «guerra marina» entre la flota artesanal de toda la cornisa cantábrica y los arrastreros pelágicos del país vecino.

El presidente de la Cofradía de Pescadores de Hondarribia ha solicitado ya a las autoridades de ambos países que intervengan e impidan el incumplimiento del acuerdo. No obstante, su petición no ha tenido eco en la Administración, que mantiene total hermetismo acerca de la amenaza de la flota gala.

San Vicente de la Barquera

La Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera ha registrado durante el pasado año de 1995 un descenso en el volumen de capturas de 320 toneladas, lo que ha supuesto ingresar 41 millones de pesetas menos.

En total, durante 1995 se han vendido en el puerto de San Vicente de la Barquera 1.572 toneladas de pescado de 58 especies diferentes, que han reportado 445 millones de pesetas. En el año anterior se vendieron 1.892 toneladas de pescado, que proporcionaron 486 millones pesetas. A pesar de estas cifras, el presidente de la Cofradía, Rodolfo Iglesias, considera que, en líneas generales, 1995 no ha sido un mal año para los pescadores barquereños gracias a las



buenas costeras del bonito y del bocarte, a las que se dedican un buen número de las embarcaciones de San Vicente y que, sin embargo, venden en otros puertos, el bonito principalmente en el de Avilés y el bocarte en puertos del País Vasco y en Santoña.

Varios factores han influido en el importante descenso registrado. Por una parte, el hundimiento en el mes de agosto del pesquero «Madre Rosaura», uno de los más modernos y que más movimiento había proporcionado el año anterior al puerto de San Vicente. También ha sido muy importante la práctica desaparición de las capturas de lanzón, especie de la que en 1994 se vendieron cerca de 200 toneladas, que proporcionaron cerca de 25 millones de pesetas, frente a las apenas 25 toneladas de este año, que se vendieron por poco más de dos millones de pesetas.

De cara a 1996 se mantiene un cierto optimismo, fundado en las obras de mejora previstas en la infraestructura portuaria, que proporcionarán mayor calado para posibilitar que tanto los pesqueros barquereños como los de otros puertos puedan volver a vender en San Vicente. En las últimas semanas se están realizando las obras de montaje de la draga, que se espera comience a eliminar la arena del canal de navegación a mediados de enero. La obra cuenta con un presupuesto cercano a los setenta millones de pesetas. Por otra parte, en este mismo mes se confía en que se instale el nuevo carro varadero, y en este mismo ejercicio está previsto que se acometa la obra de sellado del muro de la playa, por el que se filtra la arena al interior del puerto. La especie que continúa proporcionando un mayor volumen de capturas y de ingresos para el puerto de San Vicente es el tolle, del que en 1995 se vendieron 341 toneladas, valoradas en 144 millones de pesetas, teniendo un precio medio de 424 pesetas en Ionia. Por otra parte, esta especie también ha proporcionado otras 107 toneladas de sus hígados destinadas a la elaboración de aceite industrial, que se vendieron por 19 millones de pesetas. La segunda especie en importancia es el rape, del que se vendieron 95 toneladas, que han proporcionado unos ingresos de 77 millones de pesetas. El resto de especies importantes para el puerto de San Vicente, por los ingresos que proporcionan, son las siguientes: el chicharro, con 38 millones de pesetas; el congrio, con 29; el bonito, con 25, y la locha y la caila, con 11 y 10 millones de pesetas, respectivamente.

Próxima costera de la anchoa

La Comisión Interfederativa de las Cofradías de la cornisa cantábrica pedirá que España retire las 9.000 toneladas de cuota de anchoa cedidas a Francia en 1994 si los arrastreros pelágicos galos deciden pescar bocarte entre el 20 de marzo y el 31 de mayo del próximo año. Así lo anunció Tomas Cos, presidente de la Federación de Cofradías de Cantabria y patrón mayor de Laredo, tras entrevistarse, durante tres horas, con los patrones mayores del Cantábrico en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Santander (Promontorio San Martín, s/n.).

La reunión tenía un único objetivo: definir las exigencias que se plantearán a los pescadores franceses en una próxima cumbre que mantendrán ambas flotas con objeto de planificar la próxima costera de anchoa en el golfo de Vizcaya. La postura de las Cofradías cantábricas fue unánime: «No se podrá pescar el bocarte con arrastre pelágico entre el 20 de marzo y el 31 de mayo». De esta forma se evitaría la sobreexplotación del recurso y, por otro lado, los enfrentamientos en alta mar, ya que el cerco español y el arrastre pelágico galo son incompatibles.

«Sabemos que ellos no van a aceptar fácilmente esta propuesta», indicó Cos. Más explícito fue el representante de la flota guipuzcoana, Juan Mari Urbieta: «Si no aceptan, la Administración española tendrá que retirarles las 9.000 toneladas de cuota de anchoa que se les cedió el pasado año».

«Nosotros no vamos a ceder, porque se les cedió cuota precisamente para que parasen en primavera. Los franceses siempre piden, piden, piden... y algún día tenemos que decir que no podemos darles más, porque si no, más vale que se queden con nuestros barcos y nuestros puertos», añadió Urbieta. «Ya está bien. Nuestra postura no es negociable. Ellos no pueden pescar en primavera la anchoa y, si lo hacen, habrá enfrentamientos en alta mar.»

En parecidos términos se expresó Esteban Olaizola, patrón mayor de Fuenterrabía: «Si los franceses deciden pescar la anchoa en primavera, sería lamentable». La Comisión Interfederativa de las Cofradías del Cantábrico, aparte de solicitar el paro de la flota de arrastreros pelágicos galos que captura la anchoa durante la primavera, se manifestó, por enésima vez, en contra del uso de las redes de enmalle a la deriva en la costera del atún blanco.



Aumento del tráfico en el Puerto de La Luz

El tráfico de mercancías, buques y pasajes se incrementó el pasado año en el Puerto de La Luz y de Las Palmas. Sólo los apartados correspondientes a carga y descarga de pesca y al número de pesqueros que operaron sufrieron un descenso, debido a la parada de la flota por la falta de acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos.



ESE a la reducción del 14 por 100 en las tarifas, el Puerto de La Luz obtuvo el pasado año importantes beneficios que se destinan a la reinversión. El tráfico de mercancías en el Puerto de La Luz superó el pasado año las 9.300.000 toneladas, lo que supone un incremento de medio millón de toneladas, casi un 6 por 100 respecto al año anterior.

También el número de buques se incrementó ligeramente, en un 1 por 100,

aunque el número de toneladas de registro bruto subió un 10 por 100. El número de pasajeros también aumentó en casi un 12 por 100.

La disminución de la actividad de la flota pesquera española fue paliada con la captación de otras flotas, por lo que la manipulación de pesca congelada descendió sólo un 12 por 100.

Pese a la reducción de las tarifas en un 14 por 100, el puerto grancanario fue muy rentable el pasado año.

El puerto de Las Palmas se promocionará en el exterior

A Autoridad Portuaria de Las Palmas llevará a cabo una promoción tricontinental en Africa, América y Europa. Es la primera vez que Puertos de Las Palmas afronta una promoción de estas características, que tendrá como encuentros principales la Feria Intermodel de Durban y la Portuaria y de Transportes de Bilbao. También tendrán presencia en un certamen de Miami, al que acudirán conjuntamente con el puerto de Santa Cruz de Tenerife y Madeira.

Se pretende con todo ello estar en las ferias apoyando a las empresas portuarias, como ejemplo del papel importante que tiene como agentes de los servicios que se ofertan a la navegación internacional. La presencia de Puertos de Las Palmas cuenta para su promoción en estos certámentes con material videográfico y folletos en los que se da cuenta, entre otras cosas, de las tarifas y de los servicios que se prestan.

En la Feria de Miami se estará presente entre los días 12 y 16 de marzo, concretamente en la Seatrade Cruise Shipping, con un stand conjunto con la Asociación para la Promoción de los Puertos del Atlántico, a la que también pertenecen el puerto de Santa Cruz de Tenerife y el de Madeira.

En este certamen también participará de forma amplia la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno canario.

En la Feria de Bilbao, Puertos de Las Palmas irá con un expositor propio a la Fitrans, que se celebrará entre los días 15 al 18 de octubre. En este certamen estarán unidos los puertos y transportes al haberse fundido las anteriores ferias portuaria y de transporte que se celebran con carácter bianual. También contará esta feria con el apoyo de la Dirección General de Promoción Económi-

Control municipal

El alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, José Manuel Soria, ha manifestado su consideración de que el Puerto de La Luz y de Las Palmas dependa del Ayuntamiento. Soria, que gobierna en el Ayuntamiento capitalino desde las pasadas elecciones municipales, hizo estas manifestaciones a título personal y destacó como ejemplos de gestión municipal de puertos los cascos de Rotterdam y otros holandeses. En su opinión, eso sería un importante foco de riqueza para la ciudad.

Mostraba así Soria su desacuerdo con que la dependencia del puerto pueda pasar a la Comunidad Autónoma. Para el alcalde de la capital grancanaria, en la actualidad el puerto parece algo «encerrado en sí mismo y desconocido para la gente pese a ser uno de los elementos más importantes de la ciudad y uno de sus principales atractivos».

Hizo estas manifestaciones José Manuel Soria tras ser preguntado sobre el funcionamiento del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, del que es miembro en su calidad de alcalde. En su opinión, «no es bueno que los políticos saquen del ámbito institucional los asuntos que trate el Consejo de Administración.



ca de la Consejería Regional de Economía y Hacienda.

Pero la principal novedad para Puertos de Las Palmas para su promoción en este año 1996 está en la feria africana de Durban, a la que asistirán el próximo mes de marzo entre los días 13 y 15. Africa se está convirtiendo en un importante referente para los puertos canarios y de hecho la Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene sus miras puestas en Suráfrica, pretendiendo en esta línea mantener contactos con las principales navieras de este país, como Safmarines, Unicorn. Saecs y MSC. Esta última opera en el puerto grancanario de La Luz y tiene un terminal en Durban que mueve 500.000 contenedores al año. Estas navieras hacen de enlace entre el continente africano y Extremo Oriente a la que vez que con América y Europa.

Junto a todo lo mencionado otra promoción que llevará a cabo la Autoridad Portuaria de Las Palmas se refiere a una feria de cruceros que se celebrará en la ciudad italiana de Génova, denominada Seatrade y que tiene prevista su celebración en septiembre. Este certamen comprende todo el área de cruceros en aguas del Mediterráneo y su proyección hacia el Atlántico.

Otro punto de promoción en el continente europeo es la feria alemana de Hamburgo, para estar presente en la novena edición de la Feria Terminal Operation.



Bonita campaña del bonito

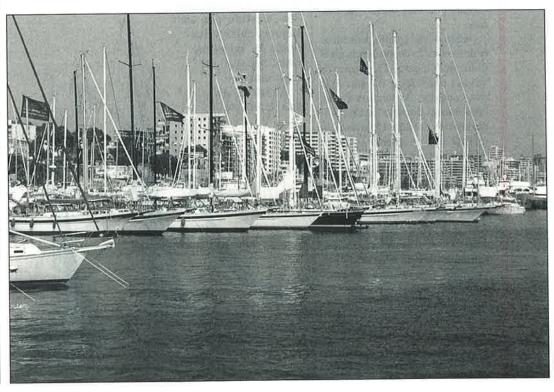
La flota de bajura del País Vasco llevó a cabo en 1995, y en comparación con la del año anterior, una campaña del bonito caracterizada por el incremento de capturas, el descenso del precio de venta en lonja del bonito pescado y la ausencia de conflictos en alta mar.

graves enfrentamientos en los caladeros entre pescadores españoles y otros comunitarios, debido a que estos últimos no respetaban la legalidad vigente en materia de redes de enmalle a la deriva, también llamadas volantas. Las normativas vigentes limitan el uso de volantas a una longitud máxima de 2,5 kilómetros y obligan a que la red esté sujeta a la embarcación que la utiliza.

Para evitar lo ocurrido en 1994, la Unión Europea (UE) realizó en 1995 un estricto control para que las normas existentes en materia de volantas se cumpliesen. Buques con inspectores comunitarios e inspectores de los países con pescadores que capturan bonito en aguas del Atlántico y del golfo de Vizcaya, y controles en la salida y llegada de cada pesquero volantero para verificar la longitud de sus redes, fueron las medidas tomadas. Y con total eficacia, ya que la campaña del bonito de 1995 se desarrolló en paz.

Doce mil toneladas

Doscientas embarcaciones vascas y 2.500 arrantzales iniciaron oficialmente la campaña del bonito el 1 de julio. Y nada más iniciada ésta, se produjeron dos problemas. Por una parte, la parrocha, sardina joven que es utilizada como cebo vivo, no se adaptaba a los viveros de las embarcaciones y moría antes de que pudiera ser usada en la pesquería. Eso provocó que las embarcaciones que utilizan el sistema de cañas y cebo vivo tuviesen que abandonar la zona de pesca del bonito para poner rumbo a las costas de Burdeos con el objetivo de volver a capturar cebo vivo. Tal circunstancia provocó la pérdida de numerosas jornadas de pesca.



El otro problema fue la elevada temperatura del agua del Cantábrico, cercana a los 22 grados, cuando la ideal para la pesca de bonito se cifra en 18 ó 19 grados.

Estos dos contratiempos hicieron que los arrantzales vascos iniciasen la campaña del bonito con unas capturas muy bajas. Pero esto no iba a constituir un mal augurio para el resto de la campaña. Tras ello, los arrantzales vascos obtuvieron un volumen de capturas calificado por ellos mismos como aceptable.

La costera llevada a cabo en el golfo de Vizcaya reportó a las Cofradías vascas unas capturas de 10.000 toneladas de bonito, con una cotización media de 365 pesetas por kilogramo, frente a las 8.300 toneladas y las 390 pesetas por kilogramo de bonito de la campaña de 1994.

En Vizcaya se descargaron 5.500 toneladas de bonito, siendo Bermeo, con 3.500 toneladas, y Ondárroa, con 1.500 toneladas, los puertos vizcaínos que registraron las mayores entradas de dicha especie. Por su parte, en Guipúzcoa se descargaron 4.500 toneladas de bonito. Guetaria, con 2.500 toneladas y Hondarribia, con 1.000 toneladas, fueron las localidades costeras guipuzcoanas que más bonito recibieron.

Además del bonito procedente de la costera desarrollada en el golfo de Vizcaya, 15 pesqueros vascos realizaron un año más una campaña de túnidos en las islas Azores durante los tres últimos meses del año. El fruto de la misma fue excelente, ya que dichos barcos lograron pescar 2.000 toneladas de la preciada especie, frente a las 700 capturadas en 1994.

En cambio, y como suele ocurrir año tras año, los barcos desplazados al Mediterráneo tras la finalización de la costera en el Cantábrico, en octubre, obtuvieron unas capturas mínimas. Las condiciones meteorológicas adversas tuvieron la culpa.

ROBERTO RUIZ DE HUYDOBRO

El «Saltillo» navegará de nuevo

En él navegó Don Juan de Borbón durante diecinueve años

Botado en 1932, el «Saltillo» es el único velero de época en su género que se conserva en el País Vasco. Su deterioro hizo que dejase de navegar en 1988. Una restauración total, que le devolverá su aspecto original, hará posible que este barco vuelva a navegar.

L «Saltillo» fue botado en el año 1932 en Amsterdam. 1932 fue comprado por Pedro Galíndez, el cual puso al velero el nombre de la finca de la localidad vizcaína de Portugalete en la que residía. En 1946, su propietario, que tenía una gran amistad con la familia real, lo cedió a Don Juan de Borbón. En él, el padre del Rey navegó desde 1946 hasta 1965, año en que el Conde de Barcelona se construye el «Giralda».

El barco fue testigo de excepción de importantes eventos. Por ejemplo, el 14 de mayo de 1962 se celebra en Atenas la boda de Don Juan Carlos de Borbón y Doña Sofía de Grecia. El «Saltillo», vestido con sus mejores galas y fon-



26 metros de eslora, Don Juan de Borbón pasó parte de los mejores momentos de su vida. Tal era el aprecio que el padre de Don Juan Carlos había tenido al barco que, tras su muerte, su viuda solicitó la campana del «Saltillo» para depositarla en el monumento erigido en Madrid en memoria del Conde de Barcelona.

En 1968, Pedro Galíndez donó el «Saltillo» a la entonces Escuela Oficial de Náutica de Portugalete, que lo utilizó hasta 1985 como barco de prácticas marineras.

El deterioro de la embarcación hace que en 1988 ésta sea puesta en seco en el muelle de Axpe, dentro de las

dependencias del puerto de Bilbao. El año anterior se había creado la Asociación de Amigos del «Saltillo», cuyo principal objetivo era conseguir medios materiales y humanos para restaurar la goleta, lo cual no se conseguiría hasta que la Escuela Superior de la Marina Civil de Bilbao fue transferida a la Comunidad Autónoma Vasca, integrándose así en la Universidad del País Vasco en 1994.

Nuevas singladuras

El proyecto de restauración, denominado "El «saltillo»: nuevas singladuras", pretende devolver al barco su aspecto original. Con un presupuesto de 65 millones de pesetas, las obras se iniciaron en junio de 1995 y está previsto que finalicen en el verano de este año.

Tras la restauración, el «Saltillo» será utilizado como aula flotante de la Escuela Superior de la Marina Civil de Bilbao y de otras Facultades de la Universidad del País Vasco, para celebrar acontecimientos de protocolo, como barco jurado en regatas celebradas en El Abra y para participar en regatas y concentraciones de barcos de época.

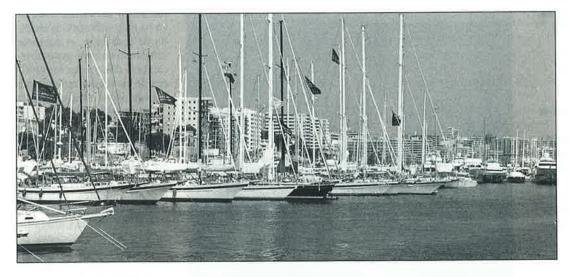
La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre acuñó en octubre de 1993 una moneda de cinco ecus, figurando en el anverso Don Juan de Borbón y en el reverso el «Saltillo», y el 15 de julio de 1994 emitió un sello de Correos con la imagen del velero, exponente de la tradición marinera y testimonio histórico y cultural de tiempos pasados.

Roberto RUIZ DE HUYDOBRO



Invertirán 235 millones en mejorar los de su competencia

Los puertos autonómicos pierden su capacidad de ampliarlos hacia el interior



Los puertos de Baleares con responsabilidad autonómica están perdiendo su capacidad de ampliarlos hacia el interior y su crecimiento tendrá que hacerse hacia el mar, según ha manifestado el jefe del Servicio de Puertos y Litoral del Gobierno balear, Juan Serra. Para llevar a cabo obras de mejora en las instalaciones portuarias de competencia autonómica, el Gobierno de la Comunidad ha destinado para este ejercicio de 1996 un total de 235 millones de pesetas, cantidad calificada por Serra de insuficiente.

OS presupuestos elaborados por el Servicio de Puertos y Litoral del Gobierno balear para 1996 ascienden a 235 millones de pesetas, distribuidos en tres partidas. Para acometer obra nueva se destinan 150 millones de pesetas, 80 para su mantenimiento y conservación, y otros cinco millones para la adquisición de material.

El responsable del Servicio de Puertos y Litoral, Juan Serra, ha calificado de insuficiente esta cantidad, ya que, en su opinión, los puertos de competencia autonómica se han quedado pequeños. Serra afirma que las instalaciones portuarias han perdido su capacidad de crecer hacia el interior, por lo que las nuevas obras tienen que dirigirse hacia la mar, de forma prioritaria con la construcción de pantalanes, fijos o flotantes.

En este sentido, el Partido Socialista de las islas ha señalado que durante el pasado año las inversiones en los puertos de la Comunidad Autónoma fueron de 200 millones de pesetas y, según su portavoz en el Parlamento balear, Juana Barceló, «todavía no se han dado explicaciones de dónde se ha metido el dinero».

Barceló denunció que no existen estaciones marítimas en los puertos de Ciudadela (Menorca) ni en el de San Antonio (Ibiza), donde los viajeros soportan las inclemencias del tiempo a la intemperie y tienen que comprar sus pasajes en una autocaravana habilitada a tal efecto.

La diputada socialista afirma que el cobro previsto por tasas portuarias en 1996 es de 415 millones de pesetas y que con los anunciados 235 millones de inversión, el Ejecutivo regional tiene intención de construir la estación marítima de San Antonio. Respecto de los cobros por tasas de años anteriores, Barceló dice que la Consejería de Obras Públicas las ha «desviado» hacia otras partidas.

Revisar las tarifas

Diferentes navieras que operan en los puertos autónomicos han expresado su malestar por las elevadas tasas que cobra el Gobierno autónomo, superiores a las que se cobran en los puertos del Estado. Al propio tiempo se quejan de no recibir prestaciones ni facilitar al tráfico interinsular.

El principal cliente de los puertos autonómicos, la naviera Flebasa Lines, ha subrayado, en palabras de su director general, Adolfo Utor, que el Gobierno regional concibe sus puertos como «unidad recaudatoria» en lugar de «unidad de servicio». Asimismo, Utor acusó a la Administración autonómica de obtener «pingües beneficios», mientras que los gastos portuarios los soporta la empresa privada.

Sobre esta cuestión, Juan Serra admite estos extremos denunciados y ha expresado su voluntad de revisar las tarifas portuarias. No obstante, el jefe de Puertos resaltó las consecuencias que tendrá la liberalización del tráfico marítimo y apuntó que el Gobierno balear es consciente de la falta de espacios en los puertos y que gestionará la falta de servicios.

Por su parte, el presidente de la Junta del Puerto de Palma, Javier Tarancón, que gestiona los puertos del Estado, ha informado que con el inicio de 1996 se producirá un importante descenso de las tarifas portuarias. A su juicio, esta rebaja deberá repercutir en el precio de los productos transportados.

Tarancón afirma que las tarifas del puerto de Palma descenderán entre un 10 y un 14 por 100, que afectará de forma directa a las empresas navieras, aunque indirectamente sobre los consumidores.

Pese a todo, las navieras han recogido con excepticismo lo anunciado por Tarancón y han señalado que «nos conformaríamos con que no subieran». Tras indicar Tarancón que la reducción de tarifas «será real», indicó que las tarifas navieras actuales son un 20 por 100 más bajas que en 1991.

E. MORANCHO AZNAR

Han pasado de 70.000 kilos en el 1991 a los 3.000 de este año

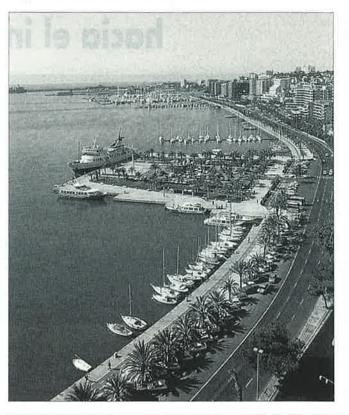
La sobrepesca extingue las capturas del jonquillo en Mallorca

La pesca del jonquillo en Mallorca ha llegado a sus últimos extremos en cuanto a su captura, debido al deterioro de las pesqueras y a la sobrepesca, entre otros motivos. La Cofradía de Pescadores de Alcudia ha pedido a la Consejería de Agricultura y Pesca un paro biológico, ya que de los 70.000 kilos capturados en el año 1991, se ha pasado a los 3.000 obtenidos en 1995.

OS pescadores de Mallorca se han lamentado de que las capturas del jonquillo van descendiendo cada año, cuya causa la atribuyen a la sobrepesca y deterioro de las pesqueras por parte de las embarcaciones dedicadas a esta especie. Según el patrón mayor de la Cofradía de Alcudia, José Rebassa, en las condiciones actuales, durante el año 1996 no se extraerá ni un solo kilogramo.

En este sentido, ha solicitado a la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno balear se declare un paro biológico, pretensión que les ha sido denegada. La Consejería atribuye el descenso de las capturas a otros motivos que los esgrimidos por las Cofradías, como factores ambientales sin determinar. No obstante, coincide con los pescadores en que pueden influir las extracciones de arena y la sobrepesca.

Sin embargo, los pescadores no se muestran de acuerdo con los argumentos de la Consejería, pues la experiencia les ha demostrado que



cuando se deja descansar una especie, la respuesta del mar siempre es favorable. «De seguir así —señala Rebassa-acabaremos para siempre con el jonquillo.»

Otra de las quejas que expresa la Cofradía de Alcudia es la saturación de embarcaciones de otras Cofradías para la pesca de esta especie, y afirman que son entre 30 y 50 las barcas que cada día faenan en sus aguas. Tampoco ha sido suficiente la medida de restringir las capturas señalando un cupo por embarcación y día, ya que los gráficos de las sondas reflejan que los caladeros están agotados.

En la bahía de Palma, el número de pescadores de jonquillo ha ido descendiendo, por no extraer esta especie desde hace años, por lo que han tenido que dedicarse a otras especies, con artes como el cerco o el trasmallo.

Por su parte, la Consejería ha respondido a las quejas de la Cofradía de Alcudia, indicando que esta situación no es exclusiva de ellos, sino que se repite también en de Ibiza y Menorca.

E. MORANCHO AZNAR

Los Ayuntamientos deberán redactar un proyecto si desean extraer algas

La Demarcación de Costas de Baleares ha exigido a los Ayuntamientos que deseen extraer algas del mar con destino a la agricultura, elaboren un proyecto con el fin de evitar que la presencia de camiones y excavadoras deterioren el valor ecológico de las playas.

En este sentido, el jefe de la demarcación balear, Carlos Garau, ha señalado que las dunas de arena junto a las playas son las más perjudicadas. Afirma que con la extracción indiscriminada, las algas se amontonaban en su entorno para luego ser utilizadas por los agricultores para secar en los establos.

La medida de la Administración no ha sido bien acogida por los payeses y han remitido un escrito de disconformidad suscrito por más de 400 firmas. Los agricultores y ganaderos emplean las algas marinas para complemento de forraje para el ganado.

Con objeto de reducir las dificultades, el alcalde de Campos del Puerto, Andrés Prohens, junto a representantes de ganaderos, se han entrevistado con la Jefatura de demarcación de Costas con el fin de explicar la necesidad de la extracción de las algas.

La explicación que ha ofrecido Carlos Garau sobre esta medida es que «se puede extraer el alga, pero con ciertas precauciones». Afirmó que en las playas existe una zona seca donde están las dunas y los caminos, «y otra húmeda que es por donde pretendemos se circule para no dañar el entorno».

Sobre la exigencia de realizar un proyecto, la Consejería de Agricultura y Pesca se ha comprometido a redactarlo, y que consiste en delimitar los accesos a las playas con los camiones y excavadoras, así como determinar los puntos exactos de extracción.

Tras la reunión, los agricultores se han mostrado satisfechos, ya que la ayuda de la Consejería de Agricultura hará posible seguir recolectando algas para el ganado.

E. M. A.

La naviera y Obras Públicas, pendientes de llegar a un acuerdo

Flebasa amenaza con abandonar la línea Alcudia-Ciudadela si no se revisan las tarifas portuarias

DOLFO Utor ha exhibido el escrito remitido el día 8 de septiembre pasado al alcalde de Ciudadela, Gabriel Allés, en el que propone unas medidas para garantizar el enlace entre Mallorca y Menorca, entre las que figuran la revisión de las tarifas portuarias que cobra el Servicio de Puertos y Litoral del Gobierno balear, que Flebasa considera «abusivas».

Además, solicita autorizar el atraque de los buques rápidos en el puerto mallorquín de Cala Rajada en lugar de Alcudia, con el fin de acortar distancias entre islas. Utor, en su escrito, aboga por autorizar en el puerto de ciudadela a los ferrys «Punta Europa» y «Bahía de Ceuta», que en la actualidad cubren la

El director general de la naviera Flebasa, Adolfo
Utor, ha denunciado el silencio y pasividad del
consejero de Obras Públicas del Gobierno balear,
Bartolomé Reus, a las reiteradas demandas
presentadas para asegurar el servicio en la línea
marítima que enlaza el puerto mallorquín de
Alcudia con el menorquín de Ciudadela. Entre ellas
figura la reducción de las tarifas portuarias, que
considera «abusivas». Utor advirtió que si en un
plazo de quince días Flebasa no obtiene respuestas,
abandonará el servicio de forma definiiva.

línea regular entre Vilanova y la Geltrú (Barcelona) y Alcudia (Mallorca). Afirma que, según los informes técnicos de los capitanes e inspectores marítimos, es viable y queda garantizada la seguridad.

Adolfo Utor lamentó la falta de respuesta del Gobierno balear y que la compañía naviera no cuente con un interlocutor válido para resolver los problemas que dificultan la continuidad del enlace marítimo entre Alcudia y Ciudadela, que Flebasa cubre desde el 12 de enero de 1993.

El director general de la naviera afirma que el pasado 21 de octubre la compañía suspendió de forma provisional el servicio entre estos dos puertos porque el buque «Rolón de Plata», adscrito a la línea, debía

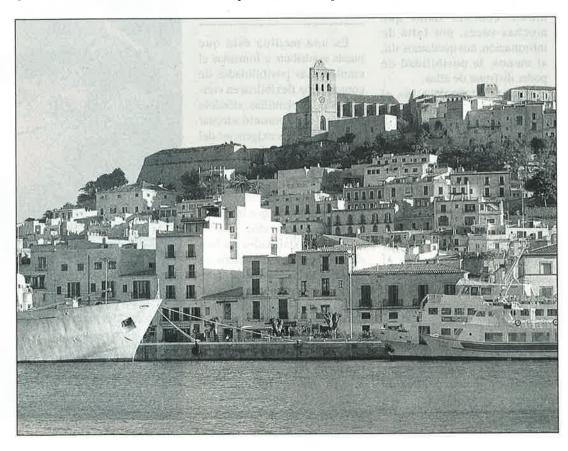
someterse a la revisión anual en dique seco. Según Adolfo Utor, el Gobierno balear no autorizó la entrada en servicio de un buque alternativo que cubriera la línea.

Sin embargo, el consejero de Obras Públicas, Bartolomé Reus, aseguró que Flebasa «en ningún momento» había solicitado la sustitución del «Rolón de Plata» con carácter provisional y expresó la sorpresa producida en la Administración autonómica la decisión de retirar el buque de la línea, hecho que, según la Consejería, le fue comunicado con un día de antelación.

Obras Públicas aclaró que el pasado mes de agosto Flebasa planteó la sustitución del mencionado buque por el «Antonio Machado» con carácter permanente. Sobre esta cuestión, explica Reus, el Servicio de Puertos no autorizó la sustitución «por no cumplir las condiciones que la autoridad marítima impone para el mantenimiento de la seguridad».

Pese a todas estas consideraciones, Adolfo Utor advirtió de forma contundente que «si en un plazo máximo de quince días Flebasa no obtiene respuesta a las peticiones 'razonables'' formuladas a la Consejería de Obras Públicas, la línea quedará definitivamente suspendida».

Adolfo Utor ha indicado que «desde hace semanas estamos realizando reiterados esfuerzos, que ha sido infructuosos, con el fin de encontrar un interlocutor válido que dé respuestas a nuestras necesidades. Agregó que, después de tres años de cubrir este trayecto, Flebasa tiene intención de continuar y que el futur0 de esta línea pasa por escuchar las peticiones de la naviera».



E. MORANCHO AZNAR



INFORMACION

JURIDICO

LABORAL

Es deber de los poderes públicos, de conformidad con la Constitución, realizar una política orientada al pleno empleo. Política cuyo objetivo es difícil de alcanzar. pues hasta el momento se mantiene la dificultad, invencible, por ahora, de conjugar ese desiderátum del pleno empleo con una inflación cero, puesto que adoptar medidas que rebajen el índice de inflación conlleva, generalmente, un incremento en el número de desempleados, y viceversa.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y OTRAS MEDIDAS ENCAMINADAS A FOMENTAR EL EMPLEO

NTE este panorama, las medidas deben ser cautelosas a fin de que tengan la menor incidencia posible en los sectores de la vida económica y social que pudieran verse afectados por la adopción de unas u otras.

En este contexto, y con estas limitaciones de fondo, se intenta desde los poderes públicos adoptar medidas que favorezcan o fomenten la creación de empleo, uno de los mayores problemas que en la actualidad preocupan a los españoles. Medidas que es muy conveniente conocer dado que muchas veces, por falta de información, nos quedamos sin, al menos, la posibilidad de poder disfrutar de ellas.

En este estado de cosas, el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 17 establece que el Gobierno podrá regular medidas de reserva, duración o preferencia en el empleo que tengan por objeto facilitar la colocación de trabajadores demandantes de empleo, pudiendo otorgar subvenciones, desgravaciones y otras medidas para fomentar el empleo de grupos específicos de trabajadores desempleados que encuentren especiales dificultades para acceder al em-

Por su parte, la Ley Básica de Empleo tiene establecidas unas directrices de esta política de empleo y de su fomento, entre las que se encuentran: Establecimiento, formulación y adopción de programas y medidas de fomento del empleo, de carácter periódico y temporal, precedido de un análisis previo de la idiosincrasia de las zonas geográficas, de los sectores económicos y del potencial colectivo de trabajadores a los que pudieran ir destinadas dichas medidas.

Entre el espectro de medidas, de carácter teórico unas, tangibles otras, podemos enumerar:

1. Modalidades de contratación

Es una medida ésta que puede contribuir a fomentar el empleo. Las posibilidades de contratación flexibiliza en cierto modo las plantillas, siéndole más fácil al empresario adecuar su personal a las exigencias del mercado de trabajo.

Desde otra óptica, a la contratación se unen subvenciones, bonificaciones, desgravaciones y otras ayudas, lo que incentiva la propia contratación.

Estas modalidades ya han sido expuestas y analizadas en números anteriores, expresando, en cada caso, las medidas adicionales que cada una de las formas de contratación conllevaba, por lo que trataremos de otros tipos de ayudas, lo que nos ayudará a tener una más completa información que nos facilitará una mejor opción para el caso de que precisemos de estos apoyos.

2. Programas de apoyo a la creación de empleo

Estos programas son establecidos periódicamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y contemplan una



serie de ayudas y subvenciones, sobre todo de carácter financiero y de asistencia técnica.

2.1. Apoyo a cooperativas y sociedades laborales

Según el artículo 2 de la Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1986, en este ámbito se conceden ayudas económicas con el objetivo de crear o conservar puestos de trabajo, ya sea por medio de la constitución, de la ampliación del número de socios, ya sea mediante el mantenimiento de sociedades anónimas laborales o de cooperativas. Incluso van más allá, subvencionando la asistencia técnica y la formación en un intento de

que mejore la gestión de estos entes.

Beneficiarios de estas ayudas:

Los destinatarios de estas ayudas y subvenciones serán:

- Las cooperativas de primer grado y sus socios trabajadores.
- Las sociedades laborales o sus socios trabajadores.
- Las cooperativas de segundo grado que estén integradas en su mayor parte por cooperativas de trabajo asociado, según las Ordenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y 18 de mayo de 1988.
- Asociaciones de cooperativas y sociedades anónimas laborales, según Orden Ministerial de 6 de abril de 1987.



Objeto de las ayudas y subvenciones:

- Cuando se trate de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, o parados mayores de veinticinco años que lleven más de un año como demandantes de empleo, y adquieran la condición de socios trabajadores de una cooperativa, las subvenciones pueden ser de hasta 250.000 pesetas por socio trabajador.
- Las subvenciones pueden consistir en una reducción de créditos para inversiones en capital destinado a la constitución o mantenimiento de cooperativas y sociedades laborales, estableciéndose una bonificación-subvención máxima de seis puntos sobre el tipo de interés fijado por la entidad de crédito de que se trate. Esta subvención se pagará de una sola vez y por una cuantía máxima de 500.000 pesetas por socio integrante de la cooperativa o sociedad laboral, salvo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social autorice de forma excepcional otra cantidad.
- Subvenciones para asistencia técnica y formación. Este tipo de ayudas pueden concederse, bien de oficio por el propio Ministerio, en cuyo caso el importe de la subvención puede alcanzar a la totalidad del coste, o bien a instancia de parte interesada, en cuyo supuesto la subvención alcanzará, como máximo, al 50 por 100 del coste, según especifican los artículos 4 y 6 de la Orden Ministerial de 31 de febrero de 1986.
- En los casos en que se constituyan cooperativas de trabajo asociado por jóvenes menores de veinticinco años, o estos mismos entes tengan por objeto social la enseñanza, existen ayudas de carácter excepcional.

2.2. Ayudas a trabajadores en régimen de autónomos

Estas subvenciones pretenden ayudar a financiar proyectos que faciliten la constitución en trabajadores autónomos de aquellas personas que se encuentran inscritas como desempleadas en las oficinas de empleo.

Ayudas que pueden concederse:

- Subvención a fondo perdido y por una sola vez de una cantidad de hasta 250.000 pesetas, con el objetivo de garantizar unos ingresos mínimos al inicio de la actividad en el supuesto de que se trate de desempleados menores de veinticinco años, o mayores de veinticinco que lleven inscritos por lo menos un años, como demandantes de empleo en las correspondientes oficinas del INEM.
- Ayuda para asistencia técnica, cuya cuantía puede ascender hasta la totalidad de su importe si la otorga el Ministerio de Trabajo de oficio, o hasta el 50 por 100 si ha sido solicitada para la parte interesada.
- Subvención encaminada a facilitar la disposición de los recursos necesarios para financiar las inversiones requeridas para realizar la conversión en trabajadores autónomos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de realizar la actividad que está en el fundamento de la subvención. de acreditar ante el INEM la realización del proyecto, de no facilitar a dicho organismo actuaciones de comprobación, de falta de justificación de la inversión, o no se cumplan las condiciones impuestas con motivo de la concesión de estas ayudas, el Ministerio, a través del INEM y como sanción, podrá revocar la ayuda, solicitar el reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente, etcétera.

> José Manuel MARTINEZ GALAN



Sanidad a bordo

Los equipos de protección personal pueden proceder de distintas marcas o fabricantes, pero todos ellos deben cumplir las normas de homologación que garantizan la calidad de dichos equipos mediante las pruebas que es necesario superar para su homologación.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Comprobación

Cuando se reciben los equipos de protección personal debe comprobarse que se ajustan a aquello que se ha elegido. Debe comprobarse la marca y que cumplen las exigencias básicas que ofrece la homologación. No deben aceptarse los equipos que no tengan las marcas y los contenidos oficiales en cada uno de ellos

Calzado

El uso del calzado de seguridad es una de las protecciones que más cuesta implantar en la tripulación. Esta actitud de rechazo es comprensible si no se ha tenido en cuenta el aspecto ergonómico del equipo.

Aspectos egonómicos:

- Evitar incomodidades por rigidez, peso o roces.
- Considerar las condiciones de temperatura ambiental.
- Considerar posibles incompatibilidades por malformación de dedos u otras causas definidas por los servicios médicos.

Características generales:

- Dispondrá en la puntera de una protección contra impactos.
- El material para recubrimiento del pie protegerá de los agentes químicos y físicos.
- Debe estar provisto de suela antideslizante. El calzado de goma con suela lisa es muy resbaladizo en suelos mojados. La suela de material tiene mejor agarre en pisos moja-

dos. No confiarse, la abrasión desciende a causa de la película acuosa formada.

Guantes

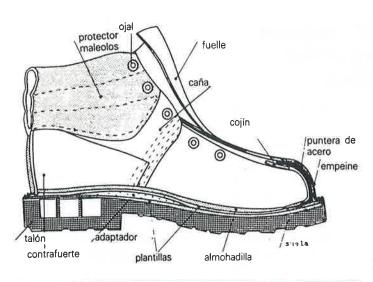
Son las prendas que protegen las manos de los agentes agresivos. Según el trabajo,

- Guantes para trabajos duros (maniobra, mantenimiento, etc.).
- Guantes para manipulación de pescado.
- Guantes contra riesgo eléctrico.
- Guantes para manipulación de productos químicos.

Todos ellos deben tener como característica:

- Comodidad (talla adecuada).
 - Flexibilidad.
 - Fácil conservación.





DIFERENTES TIPOS DE PIE DISTINTOS DEL PLANO Y DEL HONDO 1 > 2 > 1 > 3 EGIPCIO GRIEGO 1 = 2 1 = 2 = 3 CUADRADO HALOMEGALO STANDARD

Número de calzado	Altura mínima de la caña
36	103
36 37	105
38	107
38 39	109
40	111
41	113
	115
42 43	117
44	119
45	121
46	123

Antes de utilizar los guantes aislantes de la electricidad, comprobarlos insuflándolos. Si se producen pérdidas por poros, deformaciones o se cuartean. tirarlos.

Según la tarea a que estén destinados pueden estar hechos en cuero, plástico, con la superficie palmar antideslizante, etcétera, existiendo una gran variedad en el mercado.

Ropa de agua

Es una de las prendas características en la gente de la mar. Protege el cuerpo del usuario contra la acción directa del agua, sea en forma de lluvia o de salpicaduras.

Consta de tres elementos:

- Cubrecabezas o sueste.
- Chaquetón.
- Pantalón.

Condiciones que debe cumplir:

- Impermeabilidad.
- Ligereza y poco peso.
- Fácil conservación.
- Colores brillantes (amarillo, naranja, etc.).

Cinturones de seguridad

Su cometido es limitar la trayectoria de caída, sin impedir ésta, a un recorrido muy pequeño (metro y medio, generalmente) que viene definido por la longitud del cabo o cabo de amarre a un elemento fijo del buque.

Es más recomendable el arnés que el cinturón de seguridad, al tener más puntos de contacto con el cuerpo que este último.

Cuando se prevea una caída directa al mar, no deben utilizarse los cinturones o los arneses, sino una ribaza afirmada por uno de los chicotes al barandillado del buque o cualquier otro elemento fijo y de una longitud superior a la máxima de caída.

De esta manera el cuerpo cae libremente al agua, pero no se hunde totalmente en ella, permitiendo que el afectado se mantenga en la superficie asiéndose a la ribaza, que por el otro chicote estará afirmada a su cintura. El chicote afirmado a bordo debe ser fácilmente accesible para poder cobrarlo desde a bordo con facilidad.

Vías respiratorias

Para la elección de esta protección deberá tenerse en cuenta la clasificación que los relaciona con la peligrosidad del agente contaminante y la presencia o no de suficiente oxígeno (superior al 10 por 100) en volumen.

Existen:

- Mascarillas autofiltrantes contra el polvo en suspensión sin presencia de productos tóxicos.
- Mascarillas para situaciones de urgencia en que haya que ponerse fuera del alcance del tóxico.
- Máscaras de trabajo para ser utilizadas con elementos filtrantes o conexiones para aporte de aire respirable.

Comprobar siempre su estanqueidad. Un uso inadecuado puede poner en peligro la vida.

Equipos de suministro de aire respirable:

- Línea de aire, para efectuar trabajos de mantenimiento concretos de larga duración.
- Equipos ERA (equipos de respiración autónoma), cuando se requiere una autonomía total para recorridos, aunque con tiempo limitado.

El convenio Sevimar sólo autoriza equipos ERA a circuito abierto.

Ojos

La elección dependerá del tipo de agresión posible y del agente.

- *Físicos:* Por calor y radiaciones procedentes de soldadura. Usar pantallas, gafas de soldadura o pantallas faciales.
- *Químicos:* Proyección de líquidos, gases o polvo. Usar máscara, gafas panorámicas o pantallas faciales.
- *Mecánicos:* Proyección de objetos dinámicos. A bordo son frecuentes los cuerpos extraños en los ojos, sobre todo de partículas metálicas al picar la cubierta y escamas de pescado al preparar las capturas. Usar gafas de seguridad.

Los tripulantes se mantendrán alejados del agua que gotea de las redes. Ese agua puede causar irritaciones cutáneas y particularmente oculares.

SANIDAD MARITIMA



Sinaval adelanta sus fechas

Las exposiciones Sinaval y Eurofishing han adelantado sus fechas, pasando a celebrarse los días 5 a 9 del próximo mes de noviembre. La decisión de adelantar las fechas viene dada por la intención de la organización de la Feria Internacional de Bilbao de compaginar estas exposiciones con otras similares que se van a llevar a cabo durante el presente año en el extranjero.

A pesar de que todavía quedan nueve meses para su inauguración, Sinaval y Eurofishing cuentan ya con un centenar de empresas, tanto nacionales como internacionales, que han confirmado su presencia. No obstante, los organizadores han hecho una oferta de participación en condiciones muy favorables a aquellos que confirmen su participación antes del 28 de febrero.

Sinaval y Eurofishing están consideradas como unas de las exposiciones del sector más importantes de cuantas se realizan en Europa. De hecho, acogen a empresas de los sectores de construcción, reparación e industria auxiliar naval, investigación, recursos alternativos y medio ambiente de la industria marítima, así como equipos portuarios, acuicultura, almacenamiento de pescado, artes de pesca, equipamiento de buques, ingeniería y diseño de buques, servicios, instalaciones e investigación pequera. Asimismo, se ha incluido con carácter monográfico un nuevo sector, como el de Seafood.

Paralelamente, la Feria Internacional de Bilbao organizará en sus instalaciones, durante los días que durará el certamen, una serie de jornadas técnicas, sesiones y otras actividades en las que participarán importantes personalidades de gran relevancia en el sector.

Presentado el XIV Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

El subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro, acompañado del director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como de altos representantes de la OIT y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), ha presentado el XIV Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebrará los próximos días 22 a 26 de abril en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid.

A este evento está previsto que asistan profesionales de

más de 40 países, que presentarán en las distintas sesiones del Congreso más de 200 ponencias y comunicaciones. Además se presentarán cerca de 300 posters como resumen de estudios y proyectos concretos. Todo ello en paralelo con la celebración del III Festival Internacional de Vídeo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según destacó el subsecretario del Ministerio de Trabajo, este Congreso se celebra en

XIV CONGRESO MUNDIAL
SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

XIV WELTKONGRIES FÉRARBEITSSCHUTZ

XIV CONGRES MONDIAL SUR LA SÉCURTE ET LA SANTÉAU TRAVAIR

XIV WELTKONGRIES ON OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH

MADRID, 22-26 Abril 1996

ORGANIZACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD

E HIGIENE EN EL TRABAJO

SOBRE SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD

E HIGIENE EN EL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD

EN EL TRABAJO

TORCEGNIO, 326 285 72 ENTARBAJO

TORC

un momento de gran oportunidad en nuestro país, donde acaba de entrar en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



Feria Náutico-Pesquera ExpoRápita-96

Como ya es tradicional, San Carlos de la Rápita se prepara para celebrar su octava edición de la Feria Náutico-Pesquera ExpoRápita-96, que tendrá lugar durante los días 25 al 28 de abril próximos en esta localidad catalana.

Para la edición de este año se están recibiendo numerosas contrataciones, por lo que sus organizadores esperan cumplir con holgura los objetivos marcados en cuanto a crecimiento de expositores y visitantes. Paralelamente a la feria se realizará una jornada de salvamento marítimo, así como varias asambleas y conferencias donde se tratará la problemática que afecta al sector náutico-pesquero.

Para mayor información dirigirse al Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita. Plaza Carlos III, 13, 43540 Tarragona. Teléfono (977) 74 01 00. Fax (977) 74 43 87.

Fitrans-96

Con motivo de la constitución del Comité Técnico Asesor de la Feria Internacional del Transporte y la Logística (Fitrans-96), se han dado cita en Bilbao representantes de las más importantes empresas e instituciones del sector del transporte de mercancías y la logística. Al acto, que estuvo presidido por Rafael Escutia, director técnico del Ente Público Puertos del Estado, asistieron también representantes de las 20 asociaciones y federaciones profesionales o empresariales que han prestado su apoyo y colaboran para la celebración de este certamen.

Fitrans-96 se celebrará los días 15 al 18 de octubre de 1996 en el recinto de la Feria Internacional de Bilbao y se propone como objetivo

ser un punto de encuentro entre usuarios y operadores del transporte y la logística, un lugar para el debate y la comunicación, en el que el usuario acentúe su papel de agente activo en la cadena de transporte. Para ello los organizadores del certamen prevén la celebración de unas jornadas técnicas que acojan las principales problemáticas que afectan a los agentes del sector.

Los miembros del Comité Técnico Asesor y las asociaciones y federaciones se reunirán en los meses de febrero, abril y junio con el fin de debatir los temas fundamentales que afectan al desarrollo del sector y que desde el punto de vista de los usuarios pasan por una adecuación de «costes, tiempo y calidad de los servicios».

DEL 25 AL 28 D'ABRIL CONTROL DE LA CONTROL



Amb el suport de:



Ajuntament de Sant Carles de la Ràpita



Diputació de Tarragona



Generalitat de Catalunya - Direcció General de Pesca Marítima



Generalita; de Caralunya - Departament d'Indústria i Energia



Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación Secretaria General de Pesca Marítima



Caixa Tarragona



Consell Comarcal

VIII FIRA ESTATAL NÀUTICO-PESQUERA Sant Carles de la Ràpita

IFOP

EL NUEVO INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN DE LA PESCA

Nadie se atreve a salir a faenar sin los instrumentos de a bordo. Ahora hay que contar con uno más para no perderse nada, para favorecer la higiene y seguridad en el trabajo, una explotación más racional de los recursos, mejorar el respeto al medio ambiente, obtener mayor rentabilidad y ser más competitivos.

La Unión Europea dota a todo el sector de un nuevo instrumento: el IFOP, Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. Si su actividad está en el entorno de la pesca y la acuicultura le interesa saber cómo funciona y cuáles son sus prestaciones. Se trata de una importante mejora que debe incorporar a su equipo de navegación habitual.

El IFOP contempla varios apartados de ayudas para:

Fomentar la reestructuración de la flota pesquera

Facilidades para asociarse temporalmente con armadores extranjeros, creación de sociedades mixtas en terceros países, favorecer la retirada definitiva de buques pesqueros, etc.

Renovación

Ayudas para la modernización y construcción de buques de pesca.

Acuicultura

Fomento y ayudas para el desarrollo de la acuicultura, tanto marina como continental.

Acondicionamiento del litoral

Creación de arrecifes artificiales y reservas marinas para la protección y regeneración de recursos de interés pesquero.

Equipamientos de puertos

Mejorar y facilitar el trabajo de los barcos de pesca, con servicios y equipamientos de sus bases.

Transformación y comercialización

Mejoras en la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Racionalización y mejora de los procesos de manipulado, envasado y conservación.

Mejores perspectivas para el sector.

Para más información contacte con la Secretaría General de Pesca Marítima 91 / 402 50 00 y con los Servicios de Pesca de su Comunidad Autónoma.



UNION EUROPEA

IFOP. Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca



Secretaria General de Pesca Marítima